

**ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS</b>	
1.1. Justificación.....	6
1.2. Planteamiento del problema .....	7
1.3. Preguntas de investigación .....	9
1.3.1 <i>Pregunta general</i> .....	9
1.3.2 <i>Preguntas específicos</i> .....	9
1.4. Objetivos de la investigación.....	10
1.4.1. <i>Objetivo General</i> .....	10
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	10
1.5. Balance del estado de la cuestión.....	10
1.6. Marco teórico-conceptual.....	16
1.6.1. <i>Aspectos teóricos sobre el tema</i> .....	16
1.6.2. <i>Nociones conceptuales de la comunidad</i> .....	22
1.6.3. <i>Definición de la Herencia</i> .....	23
1.6.4. <i>Conceptualización de formas de uso de la tierra</i> .....	24
1.6.5. <i>Definición de conflicto</i> .....	26
1.6.6. <i>Definición de negociación</i> .....	27
1.7. Metodología de la investigación .....	27
1.7.1. <i>Técnicas utilizadas</i> .....	30
a) <i>Participación activa en la comunidad Santa Rosa</i> .....	30
b) <i>Díálogos colectivos e individuales: Akhulli o pijcheo</i> .....	31
c) <i>Entrevistas semiestructuradas</i> .....	32
d) <i>Registro de documentos (actas de reuniones)</i> .....	33
c) <i>Cuaderno de campo</i> .....	34
d) <i>Fotografías documentadas</i> .....	34
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ASPECTOS HISTÓRICOS Y DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA</b>	
2.1. La desterritorialización del ayllu y las cadenas normativas coloniales .....	35
2.1.1. <i>La reforma agraria en la zona (1953)</i> .....	41

2.1.2. Creación de la Provincia Ingavi y el cantón Santa Rosa de Taraco.....	43
2.2. Contextualización geográfica y social de la comunidad Santa Rosa. ....	46
2.2.1. Descripción geográfica de la comunidad .....	46
a) Características del ecosistema.....	46
b) Riesgo climático .....	47
c) Flora y Fauna.....	48
2.2.3. Aspectos culturales de Santa Rosa .....	49
2.2.2. Descripción demográfica de Santa Rosa.....	49
2.2.3. Organización política territorial.....	49
a) Estructura de las autoridades originarias de Santa Rosa.....	50
2.2.4. Características socio económicas.....	53
a) Situación económica de Santa Rosa.....	53

### **CAPÍTULO III**

#### **FORMAS DE ACCESO A LA TIERRA Y LA HERENCIA**

3.1. Caracterización de la tierra y la producción agrícola.....	55
3.1.1. Préstamo y alquiler de la tierra .....	61
3.1.2. Préstamo de tierra a cambio de trabajo (gratuito).....	64
3.2. Formas de acceso definitivo a la tierra.....	65
3.2.1. Compra y venta de terreno .....	65
3.2.2. Acceso a partir del matrimonio .....	68
3.3. La herencia de la tierra .....	72
3.3.1. Herencia de la tierra en la comunidad .....	72
3.3.2. Herencia a las mujeres .....	76
3.3.3. Migración y sus efectos en la tenencia de la tierra .....	80

### **CAPÍTULO IV**

#### **CONFLICTOS POR HERENCIA DE LA TIERRA**

4.1. Caracterización y niveles de conflictos .....	87
4.1.1. Conflictos intercomunales: linderos y el uso de sus recursos naturales ...	89
4.1.2. Agudización del conflicto: del nivel familiar con el nivel comunal .....	90
4.1.3. Los conflictos de tierra a nivel inter familiar .....	93
4.1.4. Conflictos intrafamiliares por herencia de la tierra .....	96

4.2. Las causas de los conflictos .....	100
4.2.1. <i>El fallecimiento de los padres</i> .....	100
4.2.2. <i>La distribución desigual de la herencia</i> .....	102
4.2.3. <i>El incumplimiento de obligaciones en la comunidad</i> .....	103
4.3. Los conflictos y sus formas .....	105
4.3.1. <i>Pelears y riñas familiares</i> .....	106
4.3.2. <i>Hostilidades y egoísmo entre hermanos</i> .....	107

## **CAPÍTULO V**

### **MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN DE LOS CONFLICTOS POR LA TIERRA**

5.1. Caracterización de las formas de negociación.....	111
5.1. Solución por medio de diálogos intrafamiliares .....	112
5.1.1. <i>Negociación entre padres e hijos</i> .....	112
5.1.2. <i>Luces y sombras para el diálogo entre hermanos</i> .....	114
5.1.3. <i>Diálogo ante personas mayores de la comunidad</i> .....	115
5.2. Solución por medio de las autoridades originarias .....	117
5.2.1. <i>Mediación de mallkus de la comunidad</i> .....	117
5.2.2. <i>Diálogo ante los mallkus de la Subcentral</i> .....	120
5.2.3. <i>Intervención de Mallkus Cantonales</i> .....	121

<b>CONCLUSIONES</b> .....	125
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	128
<b>ANEXOS</b> .....	2

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se examinan las formas de acceso a la tierra, herencia, conflictos y negociaciones en la comunidad Santa Rosa, situada en la Provincia Ingavi del departamento de La Paz. En la actualidad hay una insuficiencia de investigaciones en el conocimiento de esta problemática, manifestadas con mayor complejidad en los últimos tiempos. Pese a que fueron varios los investigadores que escribieron sobre las formas, derechos de acceso y uso de las tierras en Los Andes. Sin embargo, la mayoría de estos estudios se realizaron hace varios años, y no tomaron en cuenta los cambios producidos en el curso de la última década.

Ante esta situación surge la necesidad de realizar un estudio empírico, detallado y minucioso sobre distintos aspectos de la problemática rural, para mostrar las tendencias contemporáneas y prácticas tradicionales en los conflictos de tierra. Ello requiere de elementos más precisos y pertinentes que permitan evaluar los impactos de las acciones de desarrollo impulsadas por diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En el caso específico de la tierra, apremia examinar por un lado, la pertinencia de las propuestas de reforma jurídica por instancias estatales y contestatarias en la esfera formal; por otro lado, los conflictos y negociaciones que surgen a raíz de este tema en la esfera práctica de la comunidad Santa Rosa. En general, se necesita conocer cómo manejan los comunarios el recurso tierra del que disponen y de qué manera las nuevas configuraciones sociales, políticas y jurídicas del país inciden en la vida cotidiana de la comunidad Santa Rosa.

Por lo tanto, nuestro abordaje inicia con la sustancial diferenciación de la *posesión definitiva* de la tierra y las formas de *acceso temporales o no definitivas*. Además, se procura esclarecer su vigencia, modificaciones y problemáticas recientes, gestadas en las formas de acceso a la tierra, con lo que se espera lograr un aporte en el conocimiento de nuestra realidad campesina e indígena.

Las actividades económicas y productivas en la comunidad Santa Rosa están condicionadas por: a) el contexto socioeconómico predominante (capitalista) y, b) por las condiciones ecológicas de su territorio, lo que significa que para disponer de las tierras, recurren a las alternativas de accesos no solamente definitivos y mercantiles, sino también a mecanismos temporales y no monetarios. Quienes poseen poca cantidad de tierra, logran controlar cada uno sus parcelas individuales.

La presente investigación está dividida en cinco partes. En la primera parte, se presentan los aspectos teóricos y metodológicos; como es el planteamiento del

problema, el marco teórico, el trabajo metodológico y las técnicas que se han utilizado en el proceso de la investigación en torno a nuestra problemática.

En la segunda parte, desarrollamos el contexto histórico, la creación de la Provincia Ingavi, los Cantones y la ex – hacienda de Taraco. También se realiza la descripción socio geográfica y política de la comunidad de estudio, su base productiva y algunos antecedentes sobre la Reforma Agraria de 1953.

En la tercera parte, se analizan los mecanismos y formas de acceso a la tierra, así como la “definitiva” y “no definitiva”; las cantidades de tierras a las que fueron accediendo los comunarios a través de la herencia y por otras modalidades. En la cuarta parte, se explican los diferentes conflictos ocurridos por el acceso a la tierra, identificando la multiplicidad de causas, así como el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la comunidad.

La quinta parte, trata sobre las prácticas, normas internas y modalidades de negociaciones que se practican dentro de la comunidad Santa Rosa. Así como en la *sucesión hereditaria*, los tipos y cambios que se van generando por la poca cantidad de tierras. Esto para profundizar un análisis con datos más concretos y directos de los habitantes en el ámbito estudiado.

Finalmente, la presente investigación desemboca en algunas conclusiones en torno a los temas desarrollados. De la misma forma, hacemos notar que el conocimiento sociológico tiene su desafío pendiente en el estudio de las dinámicas actuales de los ámbitos rurales, desde las cuales podemos construir nuevos elementos teóricos y metodológicos para una sociología propia desde nuestra realidad.

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS**

#### **1.1. Justificación**

Para la sociología es muy importante tratar el tema del sistema del acceso y tenencias de la tierra, las incidencias sociales con el retorno de residentes a las comunidades para los procesos de saneamiento de tierras, en contextos de cambios sociales, políticos y económicos del país.

No obstante, el problema no solo es nacional ni mucho menos específico del área altiplánica, como se evidencia en el marco teórico, sino el problema se extiende a todas las zonas rurales del mundo. Y éstos, no siempre encuentran soluciones óptimas para los que acceden a la posesión de la tierra en sus múltiples formas y dimensiones.

En el caso de nuestra investigación, el tema trata sobre las formas de acceso a las tierras en la comunidad Santa Rosa, a través de la herencia como el medio más recurrente de posesión de tierras.

La herencia de la tierra en la comunidad mencionada, será investigada y así podemos conocer las diferentes características sobre la cuestión de herencia de la tierra, cómo van practicando en la actualidad en las comunidades a pesar de las mutaciones sociales y culturales de las últimas décadas de nuestra historia, qué conflictos hubo y qué tipo de negociaciones han practicado durante los últimos años en la comunidad.

Así veremos, que los factores o condiciones para la herencia de la tierra se pueden clasificar por ejemplo:

- Mediante el vínculo intrafamiliar (al interior de cada familia), para establecer la alianza y a la vez formar un interés común. Éstos tienen el derecho de heredar la tierra y los bienes materiales de los padres.
- Cuando surge una negociación de manera pacífica, sobre la distribución de tierra sin discusión alguna entre los familiares, así las hijas o hijos realizan la conciliación, acudiendo a las personas mayores que tienen más experiencia sobre la familia. O en otros casos a los familiares más cercanos, evitando así problemas a la comunidad.

- En los conflictos sobre el acceso a la tierra por la herencia, se practican distintos tipos de negociaciones, los cuales nos permiten comprender sobre la herencia de la tierra.

Por lo tanto, tomando en consideración clasificaciones por medio de la presente investigación se pretende estudiar las formas de negociación que se utilizan para solucionar los conflictos familiares, en el sistema de las sucesiones hereditarias en las comunidades Altiplánicas. De tal manera que, con esta investigación se ofrecen aportes tanto conceptuales y prácticos que serán de utilidad para conocer las características del acceso a la tierra.

Con la última reforma de la Ley Agraria del año 2006, los procesos de saneamientos de tierras de forma directa incidieron en la visibilización y surgimiento de nuevos conflictos inter o intrafamiliares por la tierra, mismos que arribaron en algunas negociaciones o resoluciones positivas y otros conflictos que siguen pendientes. Estos fenómenos de conflictos por el acceso a la tierra, tuvo su epicentro entre residentes y comunarios de Santa Rosa. Ahí surge la necesidad urgente de estudiar sociológicamente las actuales problemáticas agrarias en las comunidades altiplánicas, que a causa de los escasos de la tierra y por la masiva migración de sus habitantes, entran en procesos de reconfiguración social, los cuales se desarrollan en esta investigación.

De la misma forma, esta pesquisa reviste importancia porque ofrece una mirada integral, prospectiva sobre los diversos conflictos y negociaciones que se adoptan para desembocar en la cohesión de la comunidad. Pone en relieve los actuales problemas que afrontan en las zonas rurales, a las que debe ponerse atención desde las diversas autoridades originarias, autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales.

## **1.2. Planteamiento del problema**

Las formas de apropiación y el uso de la tierra en la comunidad Santa Rosa, no han sido estudiados por los investigadores en esta región. Estos fenómenos relacionados a las formas de acceso a la tierra en la comunidad de Santa Rosa son cada vez más complejos. Ya que muchos pobladores, al no tener la cantidad de tierra suficiente para satisfacer sus necesidades productivas, optan la posibilidad de acceder a aquellos, cuyos dueños no pueden trabajar personalmente.

Es decir, algunos residentes con el objetivo de mantener la propiedad de sus tierras heredadas, ceden los derechos de uso de su tierra a otras familias más necesitadas que habitan en la comunidad de forma temporal. Así como el *préstamo, alquiler o el*

*waki*<sup>1</sup>, a los que se consideran formas de acceso temporal a la tierra. El conjunto de estas modalidades de acceso temporal a las tierras son propias de la comunidad y están normadas por prácticas o costumbres internas. El acceso definitivo a la tierra subyace también a la tradición hereditaria en la comunidad.

Ahora bien, los mecanismos de acceso a la tierra, muchas veces desbordan a las prácticas tradicionales o normas comunales de Santa Rosa; ahí se visibilizan los diversos *conflictos interfamiliares* (entre dos o más familias de la misma comunidad) e *intrafamiliares* (conflictos gestados al interior de cada familia).

En el caso de las formas de negociación de los conflictos que se suscitan generalmente debido a la herencia de la tierra, estos son resueltos mediante prácticas comunales desde tiempos inmemoriales. Además, sus normas y valores que la sustentan no están escritas en los papeles, pues son practicados directamente de acuerdo a los usos y costumbres por todos los miembros de la comunidad.

El respeto a las prácticas, normas, valores y costumbres garantizan la cohesión social de la comunidad Santa Rosa, mediante mecanismos de integración y regulación comunal. Estos mecanismos no implican el sometimiento o imposición a sus pobladores, sino el reconocimiento y valoración de la individualidad a la esfera de la comunalidad. Lo que ha de permitir el respaldo constante del entorno colectivo, que todos tengan los mismos derechos y deberes ante los habitantes.

No obstante, los problemas o desencuentros que se perciben en el tejido de la integración y regulación comunal de Santa Rosa, se gestan fundamentalmente en aspectos de la tierra, como ser: 1) la sucesión hereditaria 2) problemas de titularidad, 3) problemas de acceso a la tierra. Además del uso del suelo y sus recursos naturales (piedra, arena, plantación de eucaliptos, entre otros) dentro de la comunidad; así como el ejercicio de los cargos directivos originarios, las fiestas patronales, entre otros tipos. Formas que son aplicadas dentro de la comunidad como motivos para el acceso a la tierra o en su caso, es determinado por las prácticas, usos, costumbres y normas internas.

Estos factores permiten mantener la identidad y cohesión en la comunidad, entre los comunarios y los que migran del campo a la ciudad, buscando empleo u otras

---

<sup>1</sup> El préstamo de tierra consiste en otorgar el derecho de uso de una parcela de tierra, bajo un acuerdo interno de dos personas (generalmente entre un residente y comunario) bajo la condición de que el usuario debe cumplir las obligaciones en la comunidad (asistir a asambleas, trabajos, cuotas y otros). El alquiler consiste en otorgar el derecho de uso de la tierra a un costo económico, bajo un acuerdo interno, por un tiempo de tres años consecutivos y por un monto de Bs. 300 a 400, según la capacidad productiva de la tierra. Y el *waki* es la producción compartida entre dos personas o familias.



fuentes de ingreso económico. Sin embargo, cabe mencionar que la presente investigación trata de especificar las formas, dimensiones e incidencias dentro del acceso a la tierra en la comunidad Santa Rosa, la evolución permanente de nuevas aristas de conflictos y negociaciones.

La problemática de la tierra en el espacio andino es un fenómeno de larga data, el cual significa que sus orígenes provienen antes que la existencia de la república de Bolivia; que en nuestro concepto es colonial. Aún así, continúa con gran vigencia en el tiempo presente.

Un estudio sociológico sobre este fenómeno, metodológicamente debe partir de un hecho y espacio concreto, con perspectivas de generalizar la reflexión científica. Así fue la comunidad Santa Rosa, ex-hacienda del terrateniente y a la vez presidente del país Ismael Montes; mismo que desde el proceso de la reforma agraria (1953) ha sido recuperado por los legítimos dueños de sus tierras que ahora la trabajan. Sin duda, los retazos coloniales, republicanos y liberales son ingredientes de la problemática de la tierra, las que, en el presente estudio se dilucidan en las formas de acceso a la tierra mediante la herencia, los conflictos que surgen a partir de su distribución o tenencia y las negociaciones al que de forma imperante conducen las autoridades originarias.

### **1.3. Preguntas de investigación**

#### **1.3.1 *Pregunta general***

- ¿Cómo surgen los conflictos por la herencia de la tierra y qué formas de negociaciones asumen los pobladores y autoridades originarias de la comunidad Santa Rosa, en los años 2008 al 2014?

#### **1.3.2. *Preguntas específicos***

- ¿Cuál son las formas de acceso a la tierra, además de la herencia, que persisten en la comunidad Santa Rosa?
- ¿Cómo surgen los conflictos por el acceso a la tierra a nivel inter e intrafamiliar en la comunidad Santa Rosa?
- ¿Qué tipos de negociaciones asumen en la comunidad para la solución de los conflictos por la herencia de la tierra?
- ¿Cuál es la característica del manejo de los conflictos y negociaciones por la tierra en diferentes niveles de autoridades originarias, dentro y fuera de la comunidad Santa Rosa?

## 1.4. Objetivos de la investigación

### 1.4.1. Objetivo General

Analizar las formas de acceso a la tierra, los conflictos y las formas de negociaciones practicadas en la Comunidad Santa Rosa de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, en las gestiones 2008 a 2014.

### 1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar las formas de acceso a la tierra en la comunidad Santa Rosa.
- Describir los conflictos por la herencia de la tierra a nivel inter e intrafamiliar en la comunidad Santa Rosa.
- Analizar las distintas formas de negociaciones sobre los conflictos por el acceso y herencia a la tierra.
- Indagar sobre la evolución de los conflictos y negociaciones por la tierra en niveles de autoridades originarias dentro y fuera de la comunidad.

## 1.5. Balance del estado de la cuestión

Sobre nuestra problemática de estudio existen varios estudios, mismos que describen las formas de herencia de la tierra, los que desarrollan elementos conceptuales muy interesantes, pero sus ámbitos de estudio son regiones diferentes a Santa Rosa. Algunos estudios podemos mencionar a: A. Spedding y D. Llanos, M. Urioste, W. Carter y M. Mamani, E. Gonzales, X. Albó, P. Guarachi, N. Canales, entre otros.

Un estudio comparativo de Spedding y Llanos (1999), realizado en “Chari (B. Saavedra) y Chulumani (Sud Yungas)”, como también Martine Dirven<sup>2</sup> (2002), analizan las formas de acceso y tenencia de la tierra, los efectos de la migración en el sistema productivo y organizativo de las dos comunidades de estudio. También describen el manejo colectivo y parcelario de las tierras, los efectos de la Ley INRA, su sistema de organización de autoridades originarias. Tienen aportes conceptuales de sistemas de *herencia bilateral* practicados en Chulumani y el sistema de *herencia paralela* en Chari. Éstos, mediante las formas de acceso por *tasa* que heredan los hijos varones y *chikiñas* las mujeres.

---

<sup>2</sup> M. Dirven hace un estudio interesante sobre las problemáticas del sistema y prácticas de herencia de la tierra en Santiago de Chile, en la región de Santa María, 2002. En la que aborda sobre el envejecimiento de la población rural, el reconfiguramiento de la subjetividad de la población joven emigrante fruto de la escasez de la tierra desde los años 1930, y masivamente desde la mitad del siglo XX se redefinen valores y empieza a predominar el individualismo sobre las prácticas tradicionales de las comunidades rurales (Dirven, 2002).

Es decir, es un estudio desde la perspectiva de género, sistema de trabajo, producción, migración y el cambio de la subjetividad de los residentes que adoptan e influyen en las comunidades de origen (Spedding y Llanos, 1999). Sin embargo, no profundizan cómo los efectos de la migración o el retorno de los residentes afectan el sistema de herencia de la tierra, el surgimiento de conflictos y las negociaciones que existen en las familias de comunidades rurales. Hacen referencia a los sistemas de distribución de tierra por situación de género (hombre y mujer), lo cual no ha sido profundizado recientemente con investigaciones empíricas, el cual es uno de los desafíos pendientes asumidos en nuestra investigación.

Por otro lado, Miguel Urioste en sus diferentes investigaciones ha hecho énfasis en la situación adversa de las comunidades campesinas, en el escaso desarrollo de sus medios de producción, escasas de la tierra, falta de asistencia técnica y la desarticulación estratégica de los niveles de gobierno que provocan la sobrevivencia crítica de los campesinos (Urioste, 1992); por lo que plantea la atención y vinculación estratégica de instituciones que fomenten el desarrollo del sistema productivo rural.

Posteriormente, el autor estudia la problemática de la tierra campesina en torno al fenómeno de la migración, en su gran mayoría de los jóvenes, y las desigualdades de género que de ellas se han generado (Urioste, 2005). Otro de sus aportes se condensa en el estudio del sistema productivo (agrícola y ganadera) que depende del tamaño de la tierra y de las personas que trabajan en ella. Pues lo contrario, desemboca en la falta de producción, la migración de los hijos y “La tierra ya no descansa y los ciclos de rotación se han reducido” (Ibídem, pag. 29).

Los aportes de Urioste circundan en la perspectiva general y específica de comunidades rurales frente a nuevas transformaciones sociales, políticas y económicas del país; mismos que son referencia ineludible para nuestra investigación. Aunque las características históricas y actuales de la comunidad Santa Rosa darán mayores elementos sobre la problemática de la tierra, modalidades y evolución de conflictos en torno a ella y las formas de solución que adopta la comunidad de estudio.

Además, el autor no indica la forma cómo antes o después de la Reforma Agraria (1953) existía la herencia de la tierra. Ya que, en la comunidad Santa Rosa la sucesión hereditaria no es equitativa, es desigual, por eso que se generan conflictos intra e interfamiliares y se adoptan negociaciones que con el presente estudio será profundizado. La herencia desigual entre hijos varones e hijas mujeres es un fenómeno que en la actualidad presenta cierta reconfiguración social, el cual se abordará desde la perspectiva de la colonialidad y descolonización.

En términos de Albó (1998)<sup>3</sup>, la individualización de la tierra, las dinámicas complejas del individuo y la comunidad, se mueven entre el cumplimiento de las normas comunales frente a la yuxtaposición sincronizada de intereses individuales, por las cuales las distribuciones de tierras van tomando nuevas formas y dinámicas colectivas.

Este análisis es fundamental para el estudio en la comunidad Santa Rosa, en la que predomina muchas veces el individualismo<sup>4</sup>, fruto de la escisión individualizada de sus tierras. Además de asumir y reproducir pautas culturales de la modernidad, en la que cada individuo vela sus intereses particulares antes que lo colectivo. No obstante, frente a esta corriente, ¿cuál es el rol o incidencia del nivel comunal para controlar esta tendencia social moderna en la comunidad Santa Rosa?; esta interrogante será de abordaje fundamental en este trabajo.

Por otro lado, Godofredo Sandoval y otros (1987) han realizado un estudio desde la perspectiva histórica de las comunidades altiplánicas, comparando la situación de acceso a las tierras en diferentes provincias de La Paz, las formas de herencia para las mujeres, los residentes, los yernos y la crisis de satisfacción de tierras entre los pobladores de las comunidades. Al respecto, el autor plantea que el tema tierra es una problemática que no requiere su dicotomización entre campesinos y residentes, ya que el mismo es un recurso que garantiza la pervivencia de la comunidad y sus pobladores. Sin embargo, surge la interrogante ¿porqué surgen conflictos por la distribución equitativa de la herencia de la tierra, si a considerar el cumplimiento de sus obligaciones ante la comunidad?, ¿o acaso la comunidad no sienta control y regulación sobre la función económica y social de las tierras?, son temas de necesidad analítica que se asumen en esta pesquisa.

No obstante, Sandoval no menciona con especificidad cómo a partir de la distribución desigual de tierras a los hijos varones e hijas mujeres surgen los conflictos y las negociaciones. Efraín Gonzales (1986) señala que el recurso tierra al ser escaso, no es un problema natural sino social, pues es producto de un tipo de construcción de una política dominante colonial. Las comunidades han sido desestructuradas, arrinconadas hacia las tierras menos productivas y las más fértiles fueron apropiadas por los hacendados. De la misma forma, estudia las formas de tenencia de tierra mediante la conducción directa (cantidad de tierras en propiedad o en posesión permanente) e indirecta (tierras recibidas de otras personas) son sistemas de acceso a este recurso del que se configuran las relaciones de producción; aunque no

---

<sup>3</sup> Véase Xavier Albó (1998), pag. 29.

<sup>4</sup> Según Mamani (1978) el fenómeno de la individualización en Bolivia se inaugura con el fraccionamiento sistemático de las tierras, con la que se produce el microfundio.

menciona sobre los conflictos que de las pocas tierras distribuidas surgen en las comunidades rurales.

Por su parte, Eliseo Quispe (2002) con estudios de caso (del departamento de Oruro) trata sobre las problemáticas de la tierra, formas de acceso por el entorno familiar, residentes y estantes; conflictos intercomunales y/o municipales y de forma muy general sobre las formas de herencia de la tierra. Se sustenta en el pasado colonial como fundamento histórico de la reconfiguración de la sucesión de tierras en las comunidades del centro altiplánico de Oruro y cómo las mujeres han sido relegadas al acceso de la tierra.

Mientras el autor no desarrolla si la herencia a la tierra es definitiva en todas sus formas, si la compra y venta de tierras tiene legitimidad y cuál su carácter de posesión dentro de las comunidades. Víctor H. Frías (2002) tampoco especifica este fenómeno, sino solamente menciona las formas de acceso a la tierra. Teniendo mucha riqueza de información y situaciones de investigación, el autor deja pendiente la profundización de estudiar los conflictos inter e intrafamiliares, las negociaciones, desde la perspectiva de la cosmovisión milenaria de los aymaras; que en otros términos diríamos mediante sus usos y costumbres.

Mauricio Mamani (1978), también hace un estudio respecto a la problemática de la tierra en una comunidad del norte Potosí<sup>5</sup>, en la que trata sobre la sucesión hereditaria de las tierras, la participación de las primeras autoridades locales, la *otorgación desigual de tierras a las hijas mujeres*, o los migrantes y de forma muy general los conflictos sobre la tenencia de la tierra en la comunidad. Sin embargo, tanto la temporalidad y el espacio de estudio presentan diferencias considerables con nuestro ámbito de estudio. Es decir, no especifica tipos de problemas gestados por la tierra y las formas en que son solucionados dentro de la misma comunidad.

Un aporte que merece considerarse sobre el acceso a la tierra, es el estudio de Guarachi (2003)<sup>6</sup>, quien plantea dos formas de acceso a la tierra: mediante la propiedad de las sayañas y acuerdos o estrategias familiares. De la misma forma, enfatiza que “El derecho propietario se mantiene con el cumplimiento de las obligaciones, servicio a la comunidad y el trabajo, tanto los sayañeros como los arriantes” (Guarachi, 2003: 47); así una de las obligaciones de los comunarios es “...hacer estudiar a sus hijos en la escuela de la comunidad, para mantener el derecho de propiedad de su tierra” (Ibídem, pag. 20), pero el incumplimiento de estos

---

<sup>5</sup> Es un estudio realizado en la comunidad Originaria aymara de la región quechua de norte Potosí (1978) lo cual es una investigación de materia prima y básica para reflexionar sobre nuestro interés de estudio.

<sup>6</sup> Este estudio ha realizado en la comunidad Patarani de la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

imperativos comunales engendra desencuentros en el tejido de la integración y regulación comunal.

Por su lado Guarachi investiga sobre varios tipos de conflictos que surgen en la comunidad y los mismos son solucionados, en los casos que corresponda, por las autoridades originarias. Sin embargo, no especifica en ningún sentido sobre los conflictos de la tierra por efectos de la herencia, mucho menos de las formas de solución a nivel interno, comunal o fuera de ella.

Por su parte, Canales (1989) brinda el estudio del acceso y tenencia de la tierra en la sierra central del Perú:

“En la actualidad, las tierras de las comunidades se dividen en áreas de uso comunal y áreas de uso familiar. Las tierras destinadas al uso familiar se dividen entre el número de unidades familiares reconocidas como miembros de la comunidad. Estas tierras son conducidas bajo criterios propios de las unidades familiares que las poseen” (Canales, 1989: 19).

La autora coadyuva a la comprensión y diferenciación de algunos conceptos como propiedad, control, tenencia y la tierra. Considera que este es un recurso que se “...constituye el eje central de la producción campesina, alrededor del cual la unidad familiar organiza sus actividades productivas en la comunidad” (Ibídem, pag. 17). Es fundamental el aporte de Canales, aunque no desarrolla el aspecto de género, los conflictos y negociaciones en el acceso a la tierra en las comunidades que ha estudiado.

Por otra parte, Fernández (2004) realizó una investigación en cinco comunidades de la marka Yaku, en la que trata sobre el uso y tenencia de la tierra, su organización social, la resolución de conflictos mediante sus procedimientos propios. Enfatiza que las pocas cantidades de tierras para la distribución entre sus habitantes es un factor primordial de la migración. Su principal aporte a nuestro interés de estudio se condensa en el manejo de la *jach'a justicia* y la *jisk'a justicia*. El primero puede ser solucionado mediante la conciliación entre las partes afectadas y en presencia de autoridades originarias; el segundo tipo se deriva a un nivel sentenciatario que es la asamblea general (Ibídem, 2004). Más aún puede ser derivado a nivel subcentral o del cantonal, cuando son problemas interfamiliares o comunales.

En general, su desarrollo investigativo abarca la dimensión organizativa y dinámicas aplicativas de la justicia, mientras el presente estudio se centra en las problemáticas del acceso a la tierra.

Por otra parte, Wilfredo Plata plantea que fruto del crecimiento poblacional las comunidades altiplánicas sufrieron fuertes fraccionamientos en la tenencia de la tierra (Plata, 2005). Sin embargo, afirma el autor, a nivel comunal siguen manteniéndose las normas de convivencia social, a los que caracteriza en tres casos: tenencia de la tierra por el derecho de transferencia diferenciada en el ámbito familiar (entre hijos propios e hijos adoptivos); acceso a la tierra desde el criterio de género (entre hijos varones y mujeres); y cómo la tenencia de la tierra pasa al hijo varón mayor.

Plata presenta escenarios y problemáticas de tierras muy interesantes de análisis, pero no habla de los conflictos y negociaciones que surgen inevitablemente por el acceso a la tierra.

Roy H. May (1993), en su investigación realizada en América Central, trata el sistema de herencia practicada en las culturas indígenas. Abarca las definiciones y concepciones sobre la tierra en el mundo rural y capitalista, señalando que “Para los pueblos campesinos e indígenas, la tierra nunca es una mercancía que se puede comprar y vender para acumularla y aumentar capitales, sino que es la fuente de la vida (...) La tierra trasciende al individuo...” (Roy, 1993: 35).

Igualmente en la comunidad Santa Rosa, la mayoría de los comunarios indican que no se puede vender sin permiso de las autoridades de la comunidad; por ello, la investigación de May reviste mucha importancia, sobre lo que será un avance abordar en realidades prácticas, el cómo se asume estas concepciones en la comunidad Santa Rosa, cuando emergen conflictos y negociaciones por la herencia de la tierra.

Los estudios relacionados a los migrantes de retorno a sus comunidades y actores de los conflictos por la tierra, se remontan a Spedding y Llanos (1999) a partir del cual analizamos las complejidades y mecanismos de uso y acceso a la tierra en Santa Rosa. Adip (1975) investiga sobre conflictos entre ley y costumbre.

“El uso lo impondría la conveniencia personal; a la costumbre, una fundamentación psicológica que la hace necesaria y le asigna fuerza de verdadera norma jurídica. El uso conviene a un grupo, a un sector, a una parte del todo; la costumbre conviene a la comunidad e individuos” (Adip, 1975: 38).

Igualmente en la comunidad de estudio, y otras comunidades aledañas, también tienen prácticas internas usos y costumbres. Por ejemplo, si ocurre un problema menor o de mayor magnitud, se tiene la esperanza de solucionar mediante las

autoridades (Mallkus originarios) acudiendo a usos y costumbres de la comunidad, antes de llegar a la policía nacional.

Diversas investigaciones sobre la problemática de la tierra, aportaron elementos conceptuales, estudios comparativos, pero muchos de ellos no escarbaron las realidades con mucha profundidad. Tampoco existen estudios actualizados sobre los recientes cambios en la demografía rural, sus efectos sociales, culturales y particularmente sobre el acceso, conflicto y negociaciones sobre la tierra en el contexto rural.

## **1.6. Marco teórico-conceptual**

### **1.6.1. Aspectos teóricos sobre el tema**

La problemática de la tierra en la comunidad Santa Rosa, relacionada a las formas de herencia, los conflictos que se gestan a partir de ella y las negociaciones en que desembocan, pueden ser estudiadas desde diferentes ópticas teóricas. Sin duda, la realidad es la misma, contiene sus propias dinámicas y subyace una memoria histórica de largo alcance. Este escenario en la mayoría de las comunidades altiplánicas, conllevan el legado colonial, como proceso sistemático de la desestructuración o desterritorialización, no solo de comunidades organizadas, articuladas o cohesionadas bajo una estructura diferente a la que se impuso, sino la propia forma de concepción y cosmovisión de la vida. Es decir, para comprender históricamente nuestras comunidades aymaras altiplánicas (Santa Rosa) necesariamente se debe advertir la interrupción colonial en las estructuras de organización y en las estructuras de pensamiento comunitario.

En este sentido, las variables teóricas que se consideran pertinentes para entender las dinámicas actuales de Santa Rosa, se analizan en dos niveles: el contexto general histórica y, en consecuencia los cambios permanentes que se han producido a nivel intra e inter familiares. En el nivel general, se asumen dos categorías importantes: *la colonialidad y el colonialismo interno*. Estas categorías constituyen el núcleo de reflexión para abordar nuestra investigación. Mientras el segundo nivel está relacionado a analizar los cambios que se producen permanentemente en la *intersubjetividad*<sup>7</sup>, en los esquemas de valores y comportamientos de los miembros de las familias, fruto de los espacios socializadores en las que participan, como son

---

<sup>7</sup> Por esta categoría de intersubjetividad entendemos como la forma de ver, percibir y vivir la realidad cotidiana que se comparte entre varios sujetos, en un momento y tiempo determinado. Es la construcción colectiva de la imagen o sentido compartido de la vida cotidiana. Tanto P. Berger y T. Luckmann plantean que “La realidad de la vida cotidiana se me presenta además como un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros” (Berger y Luckmann, 2008: 38).



los mercados, escuelas y los procesos de la migración; lo que influye a la hora en que surgen y se negocian los conflictos por el acceso a la tierra en la comunidad Santa Rosa.

Sin duda, el extenso bagaje teórico de la economía campesina, desde el enfoque marxista y neomarxista, se asientan en otras realidades y contextos. Que, si bien tuvieron aportes considerables en las ciencias sociales, pues en nuestro objetivo de estudio y la memoria histórica de nuestros pueblos ancestrales, muy poco nos ayudan a comprender las raíces históricas de nuestra realidad.

El análisis de tales teorías, se asientan en las estructuras económicas, formas de producción, consumo y cómo a partir de ello se establece cierta organización social. Así como refiere la siguiente cita:

“...parte de la demostración empírica de que la unidad doméstica campesino constituye una unidad de producción y consumo; de que la producción y reproducción, social y económica, ocurre al interior del grupo familiar y que el objetivo primordial de la producción campesina es la satisfacción de sus necesidades de consumo y no el lucro” (Palerm, 1997: 24).

Los aportes de estos teóricos son importantes en la medida en que las comunidades campesinas y sus realidades no han sido “islas” a los fenómenos globalizadores del capitalismo. Sin embargo, para el estudio de la comunidad Santa Rosa es necesario contextualizar y comprender desde el tránsito colonial y republicano al que afrontaron.

Desde la perspectiva de Rivera (1993) el abigarramiento de la sociedad boliviana se debe a tres procesos: *ciclo colonial*, *ciclo liberal* y *el ciclo populista*. Propuestas categoriales de comprensión histórica y sociopolítica del tiempo presente de las comunidades altiplánicas.

La colonialidad o el ciclo colonial resume la faceta histórica de la invasión española al territorio donde se desarrollaron civilizaciones más vitales que los europeos, la destrucción y el “genocidio abierto” (Rivera, 1993). El escenario del aniquilamiento material y espiritual del “otro”, al que consideraron animales o bestias, fueron los espacios en que ahora perviven las comunidades aymaras. En nuestro criterio, la colonialidad es la interrupción nefasta e inédita que desestructuró una civilización profunda y vital. Al respecto Pablo Gonzales propone una definición de la *colonia* como espacios sin gobierno propio, estructuras de marginalidad y jerarquización social, apropiación vertical del poder de decisión colectiva en pequeños grupos

dominantes<sup>8</sup>. En suma, la patentización de una *sociedad artificial*<sup>9</sup> a la medida de los invasores.

Este proceso real no fue una senda tranquila en el tiempo y espacio. Sino afrontó resistencias recurrentes en sus esferas internas y externas. Para mantenerse en el predominio, las estructuras coloniales requerían desplegar la colonización mental y simbólica; al que se denomina *colonialismo interno*. Concepto que atañe a procesos internos de un territorio colonizado.

Gonzales (1976) explicita la diferencia de conceptos sociológicos de colonialismo y estructura colonial; “Con la desaparición directa del dominio de los nativos por el extranjero aparece la noción del dominio y la explotación de los nativos por los nativos” (Ibídem, pag. 224). Esto es, la renovación del patrón dominador del español al criollo. En el colonialismo interno, al margen de la sustitución de los dominadores españoles por criollos, prevalecen los esquemas de dominación y subordinación.

La política colonial de dominación y explotación a las comunidades aymaras no encuentran rasgos de viraje en la era republicana. La desestructuración territorial de las comunidades ancestrales de 1572 (Francisco de Toledo), al que se denominó la reducción de pueblos<sup>10</sup>, condujo a que, “Muchos perdieron sus ‘valladas’ o tierras de valles y yungas, junto con la gente allí establecida; pero otros las conservaron siquiera en parte, y unos terceros incluso las adquirieron en época colonial” (Ticona y Albó, 1998: 34). Efecto de esta colonialidad y colonialismo interno (material y subjetiva) se configuran las dinámicas y fenómenos del tiempo presente en la región altiplánica.

---

<sup>8</sup> “La colonia es: 1°. Un territorio sin gobierno; 2°. Que se encuentra en una situación de desigualdad respecto de la metrópoli donde los habitantes sí se gobiernan a sí mismos; 3°. Que la administración y la responsabilidad de la administración conciernen al estado que la domina; 4°. Que sus habitantes no participan en la elección de los más altos cuerpos administrativos, es decir, que sus dirigentes son designados por el país dominante; 5°. Que los derechos de sus habitantes, sus situación económica, y sus privilegios sociales son regulados por otro Estado; 6°. Que esta situación no corresponde a lazos naturales sino ‘artificiales’, producto de una conquista, de una concesión internacional, y 7°. Que sus habitantes pertenecen a una raza y a una cultura distintas de las dominantes, y hablan una lengua también distinta” (Gonzales, 1976: 229-230).

<sup>9</sup> Por sociedad artificial vamos a entender inicialmente al establecimiento de otra forma de vida, desligada de la naturaleza y la espiritualidad, que construyeron a partir de la invasión europea.

<sup>10</sup> En la era colonial, la política de dominación española en los andes era extractiva. La interrupción invasora no se orientó ni siquiera en adecuar sus sistemas de producción nativa, sus propias formas de distribución y movilidad poblacional, de tal manera de lograr mayor tributo, como lo señalaba Felipe Guamán Poma de Ayala. (Véase Murra y Adorno, 1980). Mas al contrario el carácter de corte circuito, lo condujo al cortar el control de pisos ecológicos, y en función de sus intereses explotar a los indígenas para imponer tributos, repartos, encomiendas, mit’a, entre otros.

La problemática de la tierra, o escasez de la tierra en las comunidades aymaras es una consecuencia histórica de la política colonial. Ya que “Al imponerse las disposiciones del Virrey Toledo que introdujo los términos de comunidad y estancia, los ayllus se dividieron en comunidades, habiendo sido estas últimas objeto de una sistemática tendencia de abolición durante la república” (Costa, 1994: 39); por ello, la pertinencia de la colonialidad y colonialismo internos, como marcos categoriales de comprensión de las actuales dinámicas sociales, políticas, económicas, territoriales y culturales se condensan en las facetas de la memoria nefasta heredada de la era colonial y republicana.

No obstante, aquí deviene otra categoría sociológica de implicancias políticas y culturales: la modernidad. Con los procesos inter-nacionales de las independencias en América latina, se creyó que la colonialidad y el colonialismo habían terminado. Sin embargo, Walter Mignolo (2002) devela que la colonialidad del poder y la colonialidad del saber constituyen un solo fenómeno de dos caras. “...el aspecto fundamental estaría en el hecho de que la colonialidad del poder está asentada sobre la colonialidad del saber” (Mignolo, 2002: s/pag.).

Esto implica que la colonialidad del poder (en la era colonial y republicana) fue traducida en los marcos normativos, acciones políticas y estructuras económicas orientadas principalmente a destruir *los ayllus*. Santa Rosa es el ejemplo nítido de los pasajes por la materialización de la colonialidad del poder en la era colonial y republicana.

Esta última hace brotar otro dato histórico del colonialismo interno, traducida en fórmulas normativas, como es “...la Ley de Exvinculación de 5 de octubre de 1874 [que] desconocía los ayllus impidiendo [que] sean representados por las propias organizaciones...” (Costa, 1994: 39. El corchete es nuestro) que condujo a la desarticulación de la convivencia en las comunidades aymaras.

La propia condición del indígena estuvo mediada por un esquema organizativo, como es la constitución del *sistema de apoderados*, como estrategia de control, dominio y extorsión de las propiedades de las tierras. Esto implica, que tanto las formas de acceso a la tierra fueron enajenadas por el Estado, como el propietario de todo el territorio habitado en el país; las resistencias y defensas de tierras y territorios originarios estuvo mediado por masacres, las formas de organización y la resolución de conflictos internos estuvieron marcados bajo criterios ajenos a las comunidades, el juego jurídico. La estructura de organización política, territorial y cultural que antecede a la comunidad Santa Rosa, subyace a estos ciclos históricos de la memoria larga y corta.

Luego de la fundación de la república se instauró el debate de clases dominantes sobre el problema agrario. “Unos defendían las comunidades originarias y su sistema de producción y otros se oponían a ellas y planteaban su conversión en haciendas, asegurando que así se produciría el ‘orden, paz y el progreso’ del país” (Antezana, 1979: 18). Esos teóricos pertenecían a la oligarquía boliviana; de la misma forma algunos de sus propulsores políticos fueron José María Linares y Mariano Melgarejo. ¿Qué corriente teórica y política predominó durante el gobierno de Linares y Melgarejo?, ¿De qué manera las comunidades originarias han sido apropiadas por los oligarcas o terratenientes del país? Rolando Costa ilustra este proceso colonial de la desterritorialización comunitaria, de la siguiente forma.

“La propiedad originaria arrebatada a lo largo de la conquista es declarada posteriormente como pertenencia del Estado al fundarse la República y en el afán de usurpación se suceden mecanismos de extrema arbitrariedad como licitaciones públicas con tasaciones irrisorias, ventas clandestinas, coacciones y un sinnúmero de trampas procesales para lograr adjudicaciones” (Costa, 1994: 40-41)

Es importante considerar que la apropiación de territorios comunales, conversión de ayllus en haciendas, corresponden a políticas y enfoques ideológicos del liberalismo, establecidas sobre el proceso colonial. Ahí la importancia de asumir la óptica de la colonialidad, para comprender las formas de tenencia y acceso a la tierra, particularmente la herencia, los conflictos por la tierra y los propios mecanismos de negociación o resolución de conflictos.

Esta problemática actual sobre la tierra en la comunidad Santa Rosa reviste, por lo tanto, los efectos de la colonialidad y colonialismo interno. Éstos traducidos en políticas de usurpación permanente en la colonia, república, desde la alborada del liberalismo y el nacionalismo del siglo XX; y en el tiempo presente los atisbos de la modernidad que transportan los residentes (temporales y definitivos) de Santa Rosa cuando retornan a su tierra natal, para exigir herencia de la tierra, haciendo rebrotar conflictos espirales sobre este recurso de la naturaleza.

En consecuencia, identificamos tres predominantes espacios-procesos socializadores de valores y pautas de comportamientos que hacen posible los cambios en la intersubjetividad de las personas, los cuales son: el mercado, la escuela y los procesos de migración.

La historia de las comunidades altiplánicas en general, testimonia la práctica de intercambio de productos y bienes entre distintos pisos ecológicos, desde tiempos milenarios. Estos procesos de comercialización o de intercambio de productos

portaban una subjetividad o racionalidad basada en la satisfacción de necesidades vitales y complementarias. Sin embargo, es complejo atribuir una fecha exacta cuando éste intercambio y comercialización permanente de productos y bienes asume un criterio racional mercantilista; subjetividad económica capitalista basada en la búsqueda de ganancia. Es este proceso de cambio de subjetividad mental y conductual que nos interesa advertir, para analizar cómo algunas familias (o personas dedicadas al comercio) de procedencias indígenas han asumido paulatinamente la lógica mercantil y el mercado, como pautas de sus comportamientos vivenciales, donde el dinero asume un rol influyente en las interacciones y conductas sociales.

Con mayor claridad, después de la mitad del siglo XX, desde el estado se adoptó la política de incorporar al indígena en el mercado nacional, buscando patentizar la conciencia nacional boliviana. En la perspectiva del estado habría que involucrar a los indígenas en los procesos políticos democráticos, para lo cual aprobaron el voto universal (1953). El otro canal socializador en la conversión de pautas y comportamientos individuales y colectivos auténticos –además histórica- es la escuela (así como la iglesia, el cuartel entre otros). Mediante el código de la Educación Boliviana (1955) se asume la política de educar al indígena-campesino buscando en las familias aymaras y quechuas internalizar la conciencia boliviana, con el respeto de sus instituciones, normas, valores, creencias profesadas en ese momento por las familias criollas y mestizas.

No obstante, se ha fundado la primera escuela en la hacienda Ñacoca (que actualmente pertenece al cantón Taraco) y que estuvo en manos de los hacendados. Esta tendencia de abrir escuelas como vía de liberación indígena también ha sido cooptado en función de intereses de los gobernantes, quienes prohibieron el acceso a las mujeres, los contenidos de enseñanza estaba orientada a formar conciencia cívica nacional y mestiza. Más aun, la forma de su enseñanza estuvo caracterizada por el palo, azotes y discriminaciones.

La escuela fue un mecanismo efectivo para la internalización de valores y comportamientos diferentes a las que las familias aymaras y quechuas heredaron de sus antepasados. Aunque se observan actualmente la pervivencia de muchas prácticas y subjetividades ancestrales. En esta línea, el planteamiento teórico de Emile Durkheim (...), relacionado a la educación vislumbra su carácter conservador, y en el caso histórico de Bolivia, asumir la noción completa de este autor nos inclinaría a pensar en el fortalecimiento de las políticas coloniales de dominación y sometimiento, mediante la iglesia, escuela, el cuartel y otros.

A esto se añade los procesos de migración masiva después de la mitad del siglo XX, que se dio principalmente en las comunidades altioplánicas hacia los centros urbanos en formación. Procesos que en la realidad revisten caracteres de constante movilidad, de ida-retorno de familias enteras. Lo relevante para nuestro análisis investigativo se condensa en cómo las familias migrantes al retornar a sus comunidades natales irradian la carga cultural urbana o moderna como “algo novedoso”, o a veces como la “mejor forma”, frente a los comunarios permanentes en la comunidad Santa Rosa.

Estas influencias de *movilización de cargas culturales* se pueden observar en los comportamientos que asumen muchos pobladores o familiares residentes de Santa Rosa, en el surgimiento de conflictos por el acceso a la tierra. Por ejemplo, cuando algunos residentes manifiestan la primacía de la justicia ordinaria por sobre los conductos internos de la resolución de conflictos; la subvaloración de género (especialmente a la mujer) en los asuntos de las herencias de tierra, en la negación de cumplir las funciones económico sociales, entre otros.

Estos elementos expuestos se vislumbran en contextos específicos reales, como consecuencias de las políticas de la colonialidad y colonialismo interno de las comunidades rurales, que a la hora de resolución de conflictos toman preponderancia y se complejizan los procedimientos internos en la comunidad Santa Rosa.

### **1.6.2. Nociones conceptuales de la comunidad**

En las ciencias sociales (Sociología, Antropología e Historia) podemos apreciar varias definiciones o concepciones de la comunidad, enmarcados en la comprensión de los procesos históricos, evolución de conglomeraciones humanas, sistemas de organización política y económica, entre otros. Desde nuestra perspectiva, el concepto de la comunidad es una construcción social e histórica. Desde la mirada del antropólogo X. Albó se define como:

“...un territorio sobre el que todos los miembros tienen cierto derecho común y exclusivo, y sobre el que se establecen reglas para que cada familia mantenga sus derechos individuales, claramente diferenciados de los demás. En este sentido la comunidad es la primera instancia en que se busca el equilibrio entre el derecho y la autonomía familiar” (Albó, 1988: 464).

La comunidad es el primer espacio en el que se germina, se desarrolla, se transforma las formas o sistemas de acceso y uso de la tierra. En función de las características múltiples de la comunidad y la forma organizativa que en ella se establecen, se definen niveles y mecanismos de equilibrio social. Considerando

simultáneamente niveles particulares y comunales que en suma se orientan a un interés común, aún este sea micro familiar. Por su parte Gonzales (1986) afirma que:

“Este conjunto de relaciones de producción son las que crean el espacio social comunal, como una combinación entre formas de utilización del espacio físico, con un conjunto de relaciones sociales relativamente variadas, predominando las relaciones de producción no capitalistas” (Ibídem, pag. 49).

El momento crítico de este sistema comunal, además de la era colonial, se puede apreciar cuando el acceso a la tierra sea asumida mediante la libre compra y venta de tierras, como facetas más nefastas de desterritorialización del ayllu.

El acceso a la tierra está regulado y es inconcebible por la lógica comunal, como práctica recurrente. En ella, el recurso tierra es asumida como parte natural de la vida de la humanidad, “fundamento de la identidad cultural” (May, 1993: 38); por tanto no mercantilizable. Mientras para el capitalismo la tierra es mercancía. Es la paradoja e irracionalidad de la racionalidad del sistema imperante.

Nuestro ámbito de estudio, en el marco de las relaciones colectivas reproduce tejidos de convivencia comunitaria, las tecnologías comunales de trabajo, aunque ellas, en la actualidad, afrontan procesos de individualización, modernización como herencia de la colonialidad y el colonialismo interno.

Aún así, este recurso es limitado para todos los miembros de la comunidad. Esta limitación es cuantitativa pero también cualitativa (Canales, 1989). Más aún es el efecto de un proceso social e histórico como señala Olarte (1986), producto de los procesos coloniales y republicanos que re-configuraron las formas más humanas y racionales de distribución y acceso a la tierra en la era precolonial.

### **1.6.3. Definición de la Herencia**

En la cosmovisión andina, la tierra se considera como la propia madre que da vida al ser humano, cobija y recoge al cumplir su ciclo de vida. En términos de su acceso y uso de la tierra es la fuente de la herencia; sustento real de la familia y de la cohesión comunal. Lo que para los capitalistas y terratenientes fueron sinónimos de mercancía absoluta y medio efectivo de dominación.

La herencia, es el mecanismo principal para transmitir derechos individuales, regulado a la vez por costumbres propias de cada lugar (Albó, 1988). Es una transferencia gratuita, practicada generalmente de padres a hijos. La herencia constituye también una forma de garantizar la vida de una pareja recién casada. Por

ello que le asignan una parcela de tierra como herencia sobre la que la nueva pareja debe conseguir sus bienes. “Los sistemas de herencia que otorgan prioridad al hijo varón mayor o menor tienen como objetivo garantizar la continuidad del patrimonio familiar, así como la seguridad de los padres ancianos” (Dirven, 2002: 27).

Mediante una investigación empírica, Spedding y Llanos (1999) por otra parte Denise y Arnold (1992) explicaron dos sistemas de herencia: la bilateral y la paralela<sup>11</sup>. Sin embargo, Dirven coherentemente afirma que estos sistemas son pasibles a transformaciones en respuesta a múltiples factores.

En nuestro ámbito de estudio, estos cambios se dieron conforme a los procesos sociales, políticos, económicos, migratorios y culturales. De tal forma que, la herencia de la tierra en la comunidad Santa Rosa es un aspecto que reviste cambios a nivel intra-comunal. Como efectos de la masiva migración, la baja productividad agrícola y primordialmente por los escasos de la tierra, los cuales se desarrollarán en el contenido de esta tesis.

#### **1.6.4. Conceptualización de formas de uso de la tierra**

En la comunidad Santa Rosa existen variadas formas de *acceso a la tierra*. Entendemos a esto, como la manera en que los comunarios trabajan o hacen uso de la tierra. Mismos que difieren de sus características y temporalidades. Entre ellos podemos diferenciar acceso temporal y definitivo de la tierra.

Estas formas no comportan procesos estáticos. De tal modo que, todo sistema comunal de acceso a la tierra manifiesta su carácter tradicional y cambiante, como desarrollaremos en nuestros hallazgos. Por su parte, Gonzalo Colque propone la pertinente diferenciación de *propiedad de la tierra y uso de la tierra*<sup>12</sup> (Colque, 2005); es decir, el concepto de propiedad difiere de posesión. El primero señala la forma plena que una familia o comunario tiene respaldo legal y documentada sobre la tierra; mientras el segundo es de carácter temporal y una forma de estrategia para mantener en uso la tierra.

Esteban Sanjinés afirma que las formas de acceso a la tierra en las comunidades rurales, campesinas, están sumidas al cumplimiento de ciertos requisitos comunales; “el ejercicio obligatorio de cargos dirigenciales, el cumplimiento de aportes comunales y la participación en las actividades o trabajos de la comunidad”

---

<sup>11</sup> Mismos conceptos que han sido dilucidados en el balance del estado de la cuestión.

<sup>12</sup> “La primera es un hecho que se produce al interior de la familia y es la forma más completa de la tenencia de la tierra que incluye el acceso al usufructo. Mientras que la segunda es un conjunto de diversas estrategias interfamiliares para conseguir acceso al uso de la tierra de forma restringida en el tiempo y derechos” (Colque, 2005: 32).



(Sanjinés, 2005: 41). Estas normas comunales son prácticas actuales que fortalecen la cohesión y respeto mutuo en la comunidad.

Otra forma de acceso a la tierra en Santa Rosa es el arrendamiento.

“Cuando una persona se encuentra por varios años fuera del rancho y no quiere que su terreno se deteriore o que sea usurpado por terceros, entrega sus terrenos de cultivo en calidad de **arriendo**, generalmente a un pariente cercano. El arrendatario paga un monto determinado en dinero o en especie como alquiler anual del terreno” (Frías, 2002: 89. La negrilla es nuestra).

La regulación comunal del cumplimiento de deberes de servicio a la comunidad se constituye en mecanismo de mantención del uso de la tierra y una estrategia para mostrar control sobre la propiedad de la tierra. Algunos autores consideran que el nivel comunal se constituye en el canal que posibilita cierta forma de acceso a la tierra, cuando así lo considera pertinente mediante sus instancias máximas de decisión<sup>13</sup> identificando comunarios que han abandonado sus tierras y su comunidad por mucho tiempo.

Otra de las formas de acceso o uso de la tierra es el waki. El cual se considera como relación contractual interfamiliar, fundamentalmente en actividades agropecuarias. Según Birbuet (1986) este mecanismo además del uso permanente de la tierra con labores agrícolas permite mantener la cohesión interfamiliar por el trabajo asociativo, mismo que es una fortaleza para la comunidad. Este proceso puede darse también a nivel intrafamiliar. Es decir, al interior de una familia, cuando los hermanos teniendo en propiedad ciertas parcelas de tierra comparten actividades productivas. Con esta estrategia y sistema de producción agrícola, se realizan trabajos compartidos; tanto en la preparación, siembra y cosecha.

Gustavo Birbuet define: “El waqui es una forma de trabajo asociado entre dos unidades campesinas que realizan un cultivo común, donde una de ellas pone la tierra y otra la semilla, compartiendo o distribuyéndose las diferentes faenas agrícolas” (Birbuet, 1986: 47). Dicho de otro modo, el waki es una tecnología comunal agrícola de constante interrelación y comunicación entre los habitantes de la comunidad. Es la práctica de producción conjunta de dos familias, en la que una dispone de tierra y el otro la semilla (o viceversa). El trabajo de siembra o cosecha realizan ambos, bajo un acuerdo mutuo de alianza y cooperación interfamiliar. Una

---

<sup>13</sup> Véase Esteban Sanjinés (2005) quien identifica una forma de acceso a la tierra por decisión de la comunidad, cuando un comunario abandona la comunidad de forma intempestiva y definitiva sin hacer conocer a la comunidad.

tecnología socio-agrícola de complementación de los escasos de tierra o de semilla. Sin que esto signifique la antesala de un capitalista y otro el trabajador (Albó, 1985).

La otra práctica del ciclo agrícola comunal es “*al partir*”, que consiste en que dos familias o personas asumen realizar una actividad productiva de forma compartida, de igual a igual. Finalmente, el *préstamo* será definido como el acto de conceder “gratuitamente” derechos de uso de la tierra por lapsos de tiempo, en unos casos cortos y en otros largo (Mossbrucker, 1990).

Estas estrategias y formas de uso de la tierra se desarrollan en situaciones en que muchas familias, por su amplia composición, tienen insuficiencia de tierras productivas; y paralelamente otros comunarios o residentes se ven imposibilitados de trabajarla permanentemente. En suma, son asumidas como estrategias imperativas ante la necesidad de alimentar a sus familias o de mantener la función económica de la tierra ante la comunidad.

#### **1.6.5. Definición de conflicto**

Existen varias definiciones de conflicto de diversas teorías. Las más comunes afirman que “Los conflictos pueden darse entre dos familias por sobreposición de parcelas... También pueden darse cuando las autoridades y los dirigentes de la central o el territorio hacen tratos o negociados con externos para beneficio personal” (Nicolás et.al, 2007: 198).

Mientras otros autores señalan que los conflictos emergen cuando dos partes persiguen objetivos incompatibles y posiciones encontradas, mismas que desbordan en sus efectos a todo el grupo en las que los involucrados se desenvuelven (Aranda, 2005; Nicolás et.al, 2007). Para Marcelo Fernández (2004), la solución del conflicto constituye un factor importante

“cuando los problemas se complican, el alcalde suele acudir al *jilaqata*, y, de seguir persistiendo, convocará directamente al secretario general, hasta lograr el entendimiento. Para la correcta administración de justicia, las autoridades generalmente se guían por el consejo de los mayores o ex autoridades, y actúan en cuerpo colegiado, pues no darán una solución individual, independientemente de si los casos son mayores o menores” (Fernández, 2004: 105).

En esa perspectiva Lewis Coser define “el conflicto social es una lucha con respecto a valores y derechos sobre estados, poderes y recursos escasos, en la cual el propósito es neutralizar, dañar o eliminar a los rivales” (Coser citado en Soledad, 2012: 17).

En suma, el conflicto es el punto crítico donde dos o más personas o grupos sociales manifiestan sus posiciones e intereses encontrados en torno a un recurso, actividad o a un objetivo colectivo. Y Nolberto Barbat define el conflicto es nuestra naturaleza humana. “Se da en todos los niveles de las relaciones: intrapersonales, interpersonales, grupales, organizacionales, nacionales e internacionales” (Barbat 2010:16).

#### **1.6.6. Definición de negociación**

Una de las instituciones que se dedica con especificidad al estudio y análisis de diversos tipos y escenarios de conflictos y negociaciones es la Fundación UNIR Bolivia. Del cual se ha obtenido gran variedad de escritos relacionados a ello. Sin embargo, por el ámbito y perspectiva sociológica que asume esta investigación la utilizaremos como una referencia de análisis y reflexión. De este modo, hacemos referencia a esta primera definición:

“La negociación se define como un proceso de comunicación mediante el cual cada una de las partes involucradas intenta satisfacer sus necesidades, intereses y objetivos. Este proceso implica un intercambio de información y un esfuerzo de ambas partes para ponerse en el lugar del otro, para así entender mejor la naturaleza de sus planteamientos” (Fundación UNIR Bolivia, 2008: 95).

La negociación sería la salida adoptada oportuna y coherentemente por la subjetividad y practicidad comunal frente a diversos conflictos que surgen dentro de ella. También se puede comprender como “...un procedimiento de discusión que se establece en las partes adversarias por medio de representantes oficiales y cuyo objetivo es el de llegar a un acuerdo aceptable por todos” (Aranda, 2005: 57). Entonces, es un modo de resolución de los conflictos que permite la adaptación satisfactoria para la convivencia humana.

#### **1.7. Metodología de la investigación**

El desarrollo de la presente investigación tuvo diversos tránsitos de documentación y sistematización de la información primaria. Así como el diseño estratégico de recolección de fuentes secundarias, tomando en cuenta diversas investigaciones existentes sobre la problemática de la tierra en la historia larga y corta de nuestro país. Para esta pesquisa se utilizó el método “auto-etnográfico” (Ticona, 2002) o “autoinvestigativo” (Yapu, 2006)<sup>14</sup>, lo cual nos permitió describir, comprender,

---

<sup>14</sup> Tanto el método autoetnográfico y autoinvestigativo son aportes de suma importancia en la Sociología, sin embargo, no es de aplicación recurrente en las investigaciones

explicar y sistematizar nuestra convivencia activa y permanente en la comunidad Santa Rosa. Si bien, la etnografía consiste en la incursión activa del investigador (desde lo externo) en la comunidad por cierto tiempo extenso, con el objetivo de estudiar las dinámicas cotidianas de un grupo social, y en función de su integración y participación puede obtener los datos empíricos de la comunidad.

Según Rosana Guber la etnografía presenta al menos tres características: es “...elaborar una representación coherente de lo que piensan y dicen los nativos, de modo que esa ‘descripción’ no es ni el mundo de los nativos, ni el modo en que ellos lo ven, sino una conclusión interpretativa que elabora el investigador” (Jacobson citado en Guber, 2011: 18); la interpretación y descripción que realiza el investigador a partir de su incursión prolongada en el campo de estudio; y descripción textual o detallada del comportamiento de una cultura.

Estos ángulos del método etnográfico presuponen una investigación de un sujeto (investigador) y objeto (el campo de estudio al que incursiona el investigador). Además, que el sujeto debe manifestar su –plena-ignorancia del ámbito a estudiar, para recabar o registrar con naturalidad toda la información que observa, escucha e incursiona.

Ahora bien, al margen de la descripción, otro elemento de análisis es la explicación que se construye sobre determinada información recolectada. Sea un tiempo largo o mediano en que el investigador (etnógrafo) incursione en su campo de estudio, intentando comprender la cosmovisión de los sujetos de estudio, es una construcción desde su concepción externa de vida. No será lo mismo, la interpretación o explicación de una realidad particular por un etnógrafo y un comunario que más bien se posicione en el sujeto activo del mismo fenómeno; por tanto desde el enfoque *auto etnográfico* y *auto investigativo*.

El debate y las críticas a la etnografía –más aún al auto etnografía- al contener denso subjetivismo, se adscribe a la lógica divalente del objetivismo-subjetivismo, racional-irracional; mismos que en las ciencias sociales, ambos ámbitos provienen de un espíritu colonial y moderno. La autodefinición de la racionalidad occidental como algo verdadero y universal frente a otros conocimientos que serían tradicionales y locales, por tanto el investigador social debe estudiar las realidades tradicionales con herramientas teóricas y metodológicas de la ciencia occidental. Aun siendo parte del hecho social, debe considerarse y tomar posición de investigador (sujeto) cosificador de su realidad. Señalamos como desafío el pensar en una metodología que libere

---

sociológicas. A nuestro juicio, sus formulaciones y fundamentación metodológica son coherentes para nuestro objetivo de investigación, sin negar algunas técnicas de las investigaciones cualitativas.

esta tradición epistemológica y filosófica de sujeto-objeto, en perspectiva de hacer ciencia desde el “nosotros” y del “adentro”, con visión universal: una metodología auténtica y liberadora.

Por lo tanto, se intenta trascender ese marco teórico-metodológico positivista, extractor de pertenencia identitaria del investigador de su realidad para investigar a ella misma desde la externalidad. Ahí se plantea estudiar desde el *auto etnografía* y de *auto investigación*. La primera, por la forma del desarrollo pleno de la investigación, y la segunda por las características y el posicionamiento del investigador con el ámbito social investigado del que es parte activo.

La auto-etnografía<sup>15</sup> es un método de relacionamiento de sujeto a sujeto; desde lo interior de ámbito de estudio. Más aún cuando el investigador es sujeto activo del fenómeno de estudio. Lo cual, en aplicación estricta de técnicas de auto investigación, registro de diálogos permanentes y la mirada analítica de relaciones cotidianas de los comunarios dentro de la problemática de la tierra, constituyeron una rica metodología de recolección de datos reales.

Por otro lado, Mario Yapu con mucha pertinencia ya adelantó realidades en que un investigador aborda una pesquisa en un contexto del que es parte orgánica, respondiendo al interés colectivo, permanente de su comunidad. Esta auto-investigación se enfoca en situaciones “...donde el investigador se encuentre por motivos no debidos a la búsqueda investigativa en sí, vinculada mayormente a una universidad u otra institución (como una ONG, un ministerio, etc.)” (Yapu, 2006: 126-127). Este factor lo ampliamos en la introducción de las técnicas adoptadas en esta investigación.

Pues cuando el investigador retorna de forma permanente a su tierra natal, con formación académica, se enfrenta a la necesidad de articular su experiencia académica con la de su comunidad; del cual surge la necesidad de combinar el criterio científico del abordaje de un tema, con las formas de acumulación y sistematización de información que se recoge en la vida cotidiana de la comunidad. El autor citado, sugiere la necesidad de un “distanciamiento concreto”, aunque subjetivamente, el cual, conllevará a organizar, sistematizar, explicar o interpretar la realidad desde la perspectiva científica, y no “ideologizado” o “idealizado” (Yapu, 2006). De este modo, este argumento de distanciamiento concreto constituyó el

---

<sup>15</sup> La auto-etnografía es un concepto que plantea la antropóloga Joanne Rappaport (1993) a partir de la Historia de Cohana que escribió Alejandro Mamani (1988), en la que revitaliza los espacios geográficos, los documentos originales y se constituye en investigador de la propia comunidad; en suma, es una forma de asumir un investigación como mandato de vida del sujeto dentro de su comunidad (Véase Ticona, 2002: 45-51).

desarrollo del abordaje de este problema de estudio. Para ello, toda explicación se fundamenta con datos reales de la comunidad Santa Rosa.

Habiendo definido el fenómeno de la investigación, se optó por reunir, registrar y sistematizar la información empírica, en torno a la problemática surgida en la colectividad: ¿Por qué se gestan un espiral de conflictos sobre la herencia a nivel intrafamiliar e interfamiliar, cuando existe el retorno de residentes?

Bajo esta perspectiva auto-etnográfica y auto-investigativa, el investigador asume y considera el problema de la investigación como mandato de su comunidad; por lo tanto, los pilares de investigación se formulan desde esta óptica. A continuación especificaremos las técnicas operativas de articulación y sistematización de información.

### **1.7.1. Técnicas utilizadas**

Las técnicas utilizadas en la presente investigación no responden solamente a criterios y estrategias del investigador, sino a desafíos y demandas colectivas de la comunidad Santa Rosa. Así como la “observación cualitativa” (Hernández y otros, 2003: 458) emerge desde el interés del investigador en torno a un problema, como es la de *explorar, describir, comprender, identificar y generar hipótesis* de futuras investigaciones (Ibídem). Por ello, aunque no es muy usual estas categorías de la auto etnografía o auto investigación en Sociología, fue muy pertinente para encaminar esta investigación.

#### *a) Participación activa en la comunidad Santa Rosa*

La participación activa en Santa Rosa nos permitió reunir mayor cantidad de datos (archivísticos), documentos (libros de actas, resolución de conflictos), registro de diálogos y actividades cotidianas de la comunidad Santa Rosa. Esta técnica también nos permitió articular nuestros usos y costumbres, tradiciones, fenómenos culturales con los conflictos y negociaciones que se desarrollan en torno a la carencia de la tierra y formas de herencia a nivel inter e intrafamiliar.

Las ventajas fundamentales para desarrollar esta investigación tienen dos pilares: 1. La participación activa y la manifestación constante de previo conocimiento teórico sobre la problemática agraria<sup>16</sup> en Santa Rosa; y 2. Mi condición de residente no definitivo, de movilidad permanente entre la comunidad y la ciudad de El Alto—además con una formación universitaria—, me otorgaron los comunarios cierta

---

<sup>16</sup> Una de las ventajas de cierto prestigio en mi comunidad fue mi formación en Sociología, en la que adquirí conocimientos sobre las problemáticas agrarias en la historia de nuestras comunidades, el cual de forma constante fui transmitiendo, reflexionando en mi comunidad.

valoración para afrontar (o cooperar) con el trámite del saneamiento de Tierras con la Ley INRA N° 3545; Ya que anteriormente se había frustrado la necesidad colectiva de actualizar títulos ejecutoriales individuales que estaban a nombre de generaciones en generaciones anteriores. Es decir, el saneamiento de tierras en Santa Rosa era necesidad de la presente generación de pobladores.

La perseverancia, la inserción activa en las actividades y el ejercicio de cargos en la comunidad (Gestión 2007, como Mallku originario de la comunidad Santa Rosa) me permitieron profundizar la recolección de la información. De esa manera, las entrevistas se realizaron una y otra vez, buscando mayor información y en otras, confirmando las nociones anteriores. Ya que las familias en conflicto no solucionan en un solo momento. Entonces, mientras va evolucionando sus conflictos se fue dialogando, algunas veces formalmente y en otras informalmente. El factor vital de este proceso investigativo fue la confianza que se ha logrado con los comunarios de Santa Rosa.

A finales de la gestión 2010, en la máxima instancia de decisión (Asamblea General de la comunidad) me eligieron con amplio consenso como Presidente del comité de Saneamiento de las tierras de Santa Rosa. El cual fue un escenario importante otorgado por la comunidad, que me permitió conocer a profundidad diversos casos de conflictos y negociaciones por la herencia de tierra, a niveles intra e interfamiliares.

Este proceso que ya ha culminado después de casi tres años, estuvo marcado de momentos críticos en las que muchas familias no encontraban soluciones óptimas y oportunas. Ello implicaba acudir a las asambleas generales, los casos familiares sobre la herencia; pero en otros, fue solucionado a nivel de los Mallkus originarios.

*b) Diálogos colectivos e individuales: Akhulli o pijcheo<sup>17</sup>*

De forma permanente se realizan los diálogos colectivos e individuales para tratar o analizar alguna problemática relacionado a los conflictos de sucesión hereditaria en Santa Rosa. Los akhullis o pijcheos se dan en espacios informales (caminatas, viajes, trabajo, etc.) y formales (en previos a las asambleas generales, reunión de comunidades a nivel municipio de Taraco, reuniones familiares, etc.). Con los

---

<sup>17</sup> Akhulli o pijcheo es un compartimiento de dos o más personas que dialogan sobre algún tema mientras se van masticando la hoja de coca. Este akhullico es parte de las tradiciones, usos y costumbres de la comunidad, para todo tipo de encuentros, diálogos, reuniones; o una forma de armonizar la “espera” de alguna asamblea de comunarios, autoridades. Éste akhullico hemos asumido como estrategia de ganar la confianza antes de iniciar las entrevistas a comunarios de Santa Rosa.

comunarios de base, ex autoridades o autoridades vigentes de la comunidad (mallkus, subcentrales, cantonales y autoridades políticas).

Estas conversaciones se realizaron también con los residentes; hombres y mujeres de la tercera edad y personas que tienen una experiencia básica sobre la herencia tradicional de la tierra. Se rescató varios elementos importantes para construir datos con valor y claridad para el propio lector. Mediante estos diálogos se logró identificar diversas experiencias y percepciones sobre los conflictos de tierra por herencias y posibles negociaciones.

Toda la información referida a nuestro problema de investigación fue anotada en el cuaderno de campo. Dichos diálogos se realizaron en el idioma castellano, a excepción de personas mayores (ancianos) quienes nos transmitieron sus experiencias en aymara, los cuales se citan en el contenido de esta tesis. Esto no significa, que no se utilizaron guías de temas para el diálogo, más al contrario, en los tradicionales *akhullis* o *pijcheos* fuimos orientando a tratar aspectos específicos del problema de nuestra investigación: herencia, conflictos y negociaciones.

### c) *Entrevistas semiestructuradas*<sup>18</sup>

Se utilizó esta técnica para sembrar un ambiente de confianza y tranquilidad con el sujeto entrevistado, de esa forma lograr una información más específica y real. En el proceso de recolección sistemática de datos sobre el problema en tratamiento, se realizó 20 entrevistas semiestructuradas bajo una guía de tópicos memorizados en función de los ejes temáticos: sucesión hereditaria, conflictos y negociaciones en las problemáticas de la tierra.

Las preguntas se realizaron en idioma castellano y dos personas en aymara. La información transcrita en aymara se plasma textualmente en esta tesis, y su traducción se propone en el pie de página correspondiente.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas bajo el criterio del nivel de su participación e involucramiento en los conflictos y negociaciones sobre la tierra. Por ejemplo, familias en conflictos intrafamiliares, familias que solucionaron sus problemas de tierras, ex-autoridades que negociaron diversos conflictos por tierras, autoridades originarias vigentes, entre los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y

---

<sup>18</sup> Esta técnica consiste en "...trabajar con anticipación un esquema de temas y preguntas y tenerlo memorizado, no es una hoja que se requiere sacar del bolsillo para consultarlo. Tampoco se debe empezar de entrada con las preguntas específicas, sino iniciar una charla común, sobre la lluvia, sobre lo que están haciendo en ese momento u otro tema cotidiano, para ir introduciendo poco a poco los tópicos precisos" (Yapu, 2006: 154).



2013). Las entrevistas fueron grabadas con una reportera y otros datos se anotaron en el cuaderno de campo.

A partir de las primeras informaciones recogidas de todos los entrevistados, se identificaron 5 familias que fundamentalmente transitaban por varios conflictos inter e intrafamiliares dentro de la comunidad. Además, la búsqueda de negociaciones en estas 5 familias se revistió de forma muy compleja; agotando las instancias internas - mediante autoridades originarias- por más de tres años, y algunos de ellos fueron remitidos a otros niveles de autoridades originarias superiores, como subcentral de Santa Rosa y cantonal de Taraco (en el año 2012).

Estas autoridades del nivel subcentral y cantonal no pudieron dar solución definitiva, de este modo retornan a la misma comunidad; llegaron a niveles de la justicia ordinaria y al INRA La Paz. Entonces, se hizo un seguimiento de investigación a estas familias desde 2008 hasta 2013. Sin embargo, otras familias siguen con los conflictos de tierras, como ser la familia Cutili y Ricardo Mamani.

Los hermanos Cutili<sup>19</sup>, se aferran en la tramitación clandestina de títulos de propiedad sin conocimiento de la comunidad. Este problema intrafamiliar se enfrentó con el nivel comunal de Santa Rosa. Mientras en la familia Mamani, muchos hermanos son residentes definitivos en el interior del país y otros en el extranjero. El cual deriva en la incompreensión intrafamiliar y su obstaculización de su saneamiento de tierras en el INRA La Paz. Los datos de estos informantes están citados en los acápite correspondientes de esta investigación.

La recolección de información tropezó con dificultades (la desconfianza de los entrevistados para emitir información privada, descuido personal en prender la reportera mientras se entrevistaba), mismos que fueron superados con la perseverancia y mayor activismo en las dinámicas comunales de Santa Rosa. Entre tres (3) comunarios de Santa Rosa se negaron a ser entrevistados demostrando su desconfianza, como ser: Eugenio Cruz Callisaya, Tomás Huayta Condori y Miguel Condori Janqo. Ante ello, acudimos a otras familias que sí aportaron con valiosa información.

#### *d) Registro de documentos (actas de reuniones)*

Se fueron registrando todos los acontecimientos de importancia de varias comunidades que llevan reuniones en el municipio de Taraco (cada domingo de la

---

<sup>19</sup> El señor Justino Cutili, en las entrevistas realizadas, reconoce que se encaprichó ante la coerción de la comunidad para su cumplimiento de usos y costumbres en la comunidad Santa Rosa (6 de agosto de 2010).

semana), logrando la copia de las actas de la comunidad, relacionado a la resolución de conflictos de tierras *intra e interfamiliares*.

A finales de la gestión 2014 se logró adquirir fotocopias de actas de acuerdo o resolución de conflictos de tierras intrafamiliares, mediante el Mallku originario de la comunidad Santa Rosa. En las mismas se vislumbran conflictos por tierra entre hermanos; la apropiación de tierra de la familia Cutili para el área verde de la comunidad, por incumplimiento de usos y costumbres, abandono de cargo de autoridad y la inasistencia continúa a las asambleas comunales. Estos datos han sido muy fundamentales para sustentar nuestra problemática de investigación.

*e) Cuaderno de campo*

En el cuaderno de campo se registran los diálogos con autoridades, comunarios de base, familiares en conflicto y personas mayores con bastante experiencia en las problemáticas de la herencia, conflictos y negociaciones. El mismo que se logró registrar con el auxilio de una reportera.

*f) Fotografías documentadas*

El acercamiento en profundidad a nuestro contexto de estudio se respalda con las fotografías documentadas, mismos que se utilizaron como complementos en nuestra explicación de diferentes tipos de conflictos y negociaciones por la tierra. Esta técnica nos permitió documentar la realización de entrevistas y asambleas comunales.

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS HISTÓRICOS Y DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA

#### 2.1. La desterritorialización del ayllu y las cadenas normativas coloniales

Para comprender el contexto histórico de la comunidad Santa Rosa, es importante remitirnos a los procesos de descuartizamiento del sistema ayllu de la era precolonial y el establecimiento de comunidades coloniales, bajo ciertas normativas políticas y económicas de los invasores españoles.

La imposición de sistemas económicos extractivistas de la naturaleza y del trabajo humano, mediante los repartimientos, encomiendas “...más con objeto de obtener mano de obra barata o gratuita para las mitas de las minas y muy poco para dedicarlas a explotar la tierra en agricultura. Los españoles querían enriquecerse rápidamente con el oro y la plata” (Antezana L. 1979: 16); estos mecanismos incidieron de forma sistemática a la desterritorialización de los ayllus y sus sistemas de organización.

Las medidas políticas, administrativas, económicas coloniales impuestas por los españoles estuvieron orientados a la sustentación de grupos dominantes en nuestro territorio. Uno de los hechos nefastos advertidos en la historia oficial, es la reducción de pueblos que realizó el Virrey Francisco de Toledo. Para el cual se instituyeron diversos niveles de control y regulación colonial.

“Los corregimientos se extendieron en el mundo indígena bajo la figura de “corregimiento de indios”. Por lo general, comprendían varios repartimientos organizados al calor de las circunstancias, de acuerdo a la conveniencia de los intereses económicos y el aprovechamiento de la riqueza material por parte de los corregidores” (Nicolas, 2007: 35)

La estructuración del sistema colonial respondió a los intereses de los invasores, así como las instituciones sociales y las políticas administrativas. El pago de tributos en dinero en todas las provincias de la Real Audiencia de Charcas (1573), fue un hecho que afectó al sistema económico indígena (Antezana A. 1992). “También hubo otro tipo de imposiciones, como la mita o el yanaconaje, que en su conjunto condujeron a la separación de la tierra y los recursos naturales, estos últimos hay que entenderlos como territorio. Un hecho absolutamente colonial” (Nicolas, 2007: 38).

El excesivo costo tributario, los abusos de autoridad, el trato salvaje del invasor, produjo varios efectos en las poblaciones indígenas: obligaba directamente el

abandono del indígena a sus tierras para vender su fuerza de trabajo gratuito a los españoles; y en otros casos, la búsqueda de estrategias productivas como la “ampliación de cultivos, la comercialización de excedentes agrícolas y el combustible natural, como también el aprovechamiento de lana, carne o tracción en base al ganado camélido” (Ibídem, pag. 11) y finalmente la articulación de sus formas organizativas para organizar las resistencias anticoloniales.

“Pedro de la Gasca y Francisco de Toledo comenzaron a preocuparse por la necesidad de regular el uso y el acceso a la tierra, sobre todo por los conflictos que empezaban a generar los españoles para la propia administración. La intervención de estos reformadores buscaba, por un lado, corregir las irregularidades o situaciones anómalas del derecho propietario” (Nicolas, 2007: 36).

Los procesos históricos coloniales marcaron la anulación de sistemas de producción, acceso a la tierra, relacionamiento del ser humano con la naturaleza y con su entorno social de los aymaras y quechuas en el pre colonia; en fin, la desestructuración territorial, política, cultural y espiritual. Por su parte Silverblatt señala mas allá “...la historia de España en los Andes no fue tan solo una historia de la destrucción de las estructuras nativas. Y es que los pueblos andinos no se rindieron positivamente a los poderes coloniales: ellos lucharon, dentro de los límites impuestos por el dominio colonial, para defender su modo de vida pre-colombino, en esa forma defender su existencia misma” (Silverblatt, 1990: 81)

Como respuesta y sustento de esta afirmación, emergieron las rebeliones de los hermanos Katari, Amaru y muchos otros, antes y después de los años 1780-1782, en busca de la liberación del dominio español, la restitución de sus territorios y la autodeterminación política<sup>20</sup>. Puesto que toda dominación a personas y pueblos engendra en el tiempo no definido, las resistencias acumulativas. “La historia de la conquista es también la historia de los pueblos indígenas luchando por contener, modificar, resistir o adaptarse a los efectos desmanteladores de las instituciones coloniales” (Silverblatt, 1990: 81)

---

<sup>20</sup> Según Schimitt (2014), Hay que comprender las luchas indígenas coloniales más allá de la mera búsqueda de demandas coyunturales y sectoriales, sino con un sentido más profundo de sus motivaciones y horizontes alternativos. “...hay que entender la lucha indígena por la tierra no sólo como una lucha estrictamente sectorial que atañe a los pueblos originarios, pues viene cargada de una visión alternativa de país con el explícito propósito de desterrar las diversas formas de genealogía del racismo, que nos divide inclusive en la vida cotidiana entre indios y no indios. (Schimitt, 2014: 39).

Ahora bien, a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, las independencias de muchos territorios latinoamericanos (Bolivia, Perú y otros) –formalmente- en Estados independientes, marcan nuevos hitos históricos, que desde una mirada crítica, se condensan como nuevas formas de dominación pero con otros dominantes.

Factores externos e internos de la administración colonial española en los milenarios territorios andinos producen el condensamiento de revueltas al interior de las clases dominantes. Los invasores españoles son sustituidos por criollos y mestizos, que reprodujeron los mecanismos de sometimiento hacia los pueblos indígenas. Por lo tanto, a costa de tributos continuaron en la desestructuración de comunidades aymaras.

“...las tierras de los ayllus pasaron al dominio estatal, convirtiendo a sus propietarios originarios en simples usufructuarios, o *enfiteutas*, determinándose en muchos casos la subasta de las tierras” (Nicolas, 2007: 41).

El asalto a las tierras comunales reaparecen con las acciones brutales de Mariano Melgarejo (Antezana L. 1979), mediante la Ley de Ex vinculación de 1874, con la que el Estado buscó una manera de apropiamiento de territorios, comunidades enteras para luego entregar a familias adineradas funcionales del régimen gubernamental.

“Cuando Melgarejo llegó al poder dictó las medidas agraria que no había podido dictar Linares. El asalto a las tierras empezó inmediatamente y se produjo a lo largo de todo el país. Según diversos datos, los usurpadores que únicamente existieron durante el gobierno del general Melgarejo, pasaron de 2.000 en todo el país” (Antezana, 1979: 24).

Como estrategia estatal asumieron dar un plazo de treinta (30) días para la consolidación de sus territorios demostrando su derecho de propiedad y el pago de sus impuestos, el cual era sinónimo de la irracional legalización (justificación) de la subasta de tierras. Por tanto, la continuidad colonial de la desterritorialización de los ayllus, así como chiwu.

“Así, en la década de 1880 se dispuso la revisita general de tierras, como un mecanismo colonial para concretar el proceso de desarraigo territorial. Esto motivó constitución del Movimiento de Apoderados, conformado por autoridades máximas: jilaqatas, mallkus, kurakas, segundas mayores, caciques, entre los más importantes, provenientes de los departamentos La Paz, Oruro, Cochabamba y Chuquisaca. Ellos planteaban la suspensión de la revisita general de tierras” (Nicolas, 2007: 41).

Las resistencias indígenas se reactivan permanentemente en la república, fruto de la continuidad de la dominación colonial. La subasta de tierras en la región altiplánica estuvo acentuada en territorios fértiles, aunque éstas hubieran sido consolidadas en la colonia.

“Se estimó que las dos terceras partes de las tierras del altiplano estaban ocupadas por haciendas o latifundios. Cerca del Lago Titicaca, donde la tierra era más fértil y el clima más benigno, la proporción fue aún mayor. Algunas de estas haciendas eran inmensas” (Carter 1967: 15).

Así como “El ayllu Chiwu, conjuntamente con los otros ayllus del cantón – marka de Taraqu, consolidó sus derechos propietarios en 1717, mediante composición con la Corona de España, ante el visitador Juan Bravo de Rivero” (Mamani C. 1991: 20). A esto las autoridades republicanas comunicaron la tasación de todo el ayllu en función de 55 familias tributarias, cuando en realidad fueron 93, y fijando un valor de 1200 pesos; posteriormente, se les agrega 41 sayañas, elevando de este modo a 6100 pesos que debían tributar los pobladores del ayllu chiwu para consolidar su territorio en 30 días (Véase Mamani, 1991).

La insostenibilidad económica y la incapacidad gubernativa recaen nuevamente en la espalda de poblaciones dominadas de forma recurrente en la República. “...de 1900 adelante, fueron asaltadas y usurpadas numerosas comunidades, como el caso de Taraco, por el general Ismael Montes, haciendo abuso del poder (...) Es posible que se subió del 70 al 95 por ciento de asalto y usurpación violenta de tierras comunarias” (Antezana, 1979: 96).

La respuesta indígena a esta salvaje dominación republicana, devino cuando

“...los ayllus de la península de Taraqu, fueron asaltados por prominentes liberales en distintos momentos desde la realización de la revisita de 1882, hasta terminar liquidados en 1907 por el entonces Presidente Ismael Montes, al igual que con la caída de melgarejo en 1871, al producirse la revolución republicana del 12 de julio de 1920, los indios de Taraqu se restituyeron a su antigua situación de comunarios, acto que inmediatamente fue calificado como sublevación” (Ibídem, pag. 75).

La eminente desterritorialización de las comunidades indígenas en manos privadas desde el gobierno de Melgarejo se constituye en pasajes históricos de profundas consecuencias posteriores. Así como,

“La hacienda de Taraco, fue adquirida políticamente por el año 1885, con el gobierno del General Ismael Montes, este repartió a sus familiares más

cercanos y políticos de ese entonces. La hacienda de Taraco fue dividida entre los hermanos herederos en seis partes, de la siguiente manera: Zapana para Elena Montes de Tavolara, Nachoca para Julia Rosa Montes viuda de Galindo, San José para Carlos Montes, Ñacoca para Emilio Montes, Santa Rosa para Julio Montes y Coacollo para Eduardo Montes, de esta forma han accedido a la tenencia de la tierra como una propiedad privada, para cada uno de estos herederos” (Instituto Nacional de la Reforma Agraria, 10/3/2008).

Frente a este escenario despojador de territorios milenarios aparece la activa participación de los colonos de Santa Rosa y muchos otros que se sublevaron realmente, no sólo por sus territorios sino por retomar su forma de vida en plenitud de su autogobierno<sup>21</sup>. El historiador C. Mamani trasluce este hecho histórico, con una cita de la prensa boliviana de 1929:

“Pocos días después del movimiento político operado en el país, el 12 de julio de 1920, los colonos de las haciendas. Santa Rosa, San José, Coacollo y Ñacoca del cantón Taraco, instigados por Saturnino Marca, Dionisio Apaza, Manuel Callisaya y otros se sublevaron en tumulto intentando reivindicar sus tierras vendidas al señor Ismael Montes, por haberseles dicho que serian amparados por las nuevas autoridades. Robaron los muebles y víveres, incendiaron las casas, talaron huertas y sementeras, destruyeron maquinaria de labranza y amenazaron victimar a propietarios y administradores. Las pérdidas por sólo la destrucción de las maquinarias de labranza ascienden a la suma de Bs. 185.000” (ED 6-VII-29, citado en Mamani, 1991:76).

Toda resistencia, rebelión y sublevación indígena desembocó en el aniquilamiento y masacre de miles de aymaras y quechuas, tanto en la era colonial y republicana. Ejecutados por los gobiernos de turno, mediante sus fuerzas militares. A continuación desarrollamos el escenario de la reforma agraria de 1953.

---

<sup>21</sup> Las revueltas indígenas de las comunidades expropiadas por el Estado, durarán por mucho tiempo, aún hasta las vísperas de la guerra del Chaco.

**Mapa 1. MAPA DE LA PROVINCIA INGAVI Taraco**



**FUENTE:** Instituto Geográfico Militar, 2014



### **2.1.1. La reforma agraria en la zona (1953)**

A inicios de la segunda mitad del siglo XX (1952), el área rural de Bolivia fue escenario de grandes acontecimientos, como la denominada revolución nacional que desembocará años más tarde en reformas normativas e institucionales del país. Entre ellos la reforma agraria<sup>22</sup>, el voto universal, nacionalización de las minas y otros. Entre los objetivos trazados de acuerdo a Carter (1967) los más importantes fueron los siguientes:

“De los seis objetivos de la reforma, cuatro fueron realmente fundamentales para el altiplano: proporcionar tierra...a los campesinos...expropiando, para ellos, las de latifundistas; liberar a los trabajadores campesinos...de los servicios y obligaciones personales gratuitos; estimular la mayor productividad y comercialización de la industria agropecuaria; y restituir a las comunidades indígenas las tierras que les fueron usurpadas y cooperar en la modernización de sus cultivos” (Carter, 1967: 19).

Desde un análisis crítico, este artículo es una jugada confusa del Estado entre viabilizar la otorgación de todas las tierras expropiadas a los campesinos ó restituir a las comunidades sus tierras usurpadas para la modernización de la agricultura. Pues el Estado y su proyecto nacionalista, por un lado no se afrontan radicalmente contra el poder latifundista, minero y por ello, la reforma vislumbra un remozamiento de reconocer o no la propiedad a los campesinos. Y en su caso, pues las tierras devueltas deben ser trabajadas hacia la modernización, lo cual implica olvidar o abandonar sus usos y costumbres.

Al respecto Urioste aborda como un proceso que hizo aflorar como la combinación simultánea de dos formas de administración de la tierra. “La mayoría de la tierra de las comunidades de los valles y el altiplano es ahora de propiedad familiar, aunque está administrada en el marco de las comunidades y en los términos de una compleja combinación de la norma positiva (1953) y los usos y costumbres locales” (Urioste, 2003: 23).

De un espíritu comunitario, recíproco y ecológico a otra forma de producción, individualista, competitiva y artificial. Es el nuevo candado de sometimiento que se inserta desde el Estado.

---

<sup>22</sup> “En 1953, un año después de iniciado el gobierno revolucionario, se proclamó en Ucureña el decreto que dio legalidad a la liberación de la fuerza de trabajo rural-indígena y al reparto de tierras. La ley de Reforma Agraria de Bolivia se inspiró profundamente en el proceso similar iniciado 35 años antes en México...”, M. Urioste 2003:19).

“Es importante destacar que la ley de Reforma Agraria consagró a las comunidades indígenas como “propietarias privadas de las tierras que poseen en conjunto”. El principio de la “libre determinación” proclama que las “comunidades indígenas” podrán organizarse de modo autónomo y por métodos democráticos usuales ya sea para conservar su estructura tradicional, individualizar completamente el derecho de propiedad sobre la tierra” (Urioste 1987: 69)

Ahora bien, la aplicabilidad de la reforma en muchas regiones rurales no llegó oportunamente. La Reforma apuntó contra la expropiación indebida de inmensas extensiones de territorios en manos de las latifundistas, que eran labrados por los mismos aymaras y quechuas condicionados a la sobrevivencia que fueron destinados. En un escenario candente donde las fuerzas sociales, obreras e indígenas cuestionan y logran imponerse al Estado, éste, decreta señalando:

“Proporcionar tierra labrantía a los campesinos que no la poseen o que la poseen muy escasamente, siempre que la trabajen, expropiando para ellos a los latifundistas que las detentan con exceso o disfrutan de una renta absoluta, no provenientes de su trabajo personal en el campo” (Decreto Supremo Nº 21124, 15 de noviembre 1955).

En cuanto a la liberación de la condición de esclavitud y obligaciones gratuitas ante el patrón no se ha cumplido en su cabalidad. Pero también desde el Estado no han desplegado sus funciones de modernizar el agro en todos los sectores del occidente. Sin duda, el oriente boliviano fue el gran beneficiario de esta reforma.

Principalmente se movilizaron los sectores obreros y campesinos del occidente pero los que disfrutaron el resultado fue el oriente boliviano. Además de otros objetivos de la reforma, lo que ocupó la coyuntura de entonces fue la frase: “la tierra es de quien la trabaja”, cuando la ley señalaba además otros aspectos.

De manera textual, se encuentra una documentación insertada en los archivos del Instituto Nacional de la Reforma Agraria (INRA), en el expediente número seis, sala “B”, fojas dos, donde Santiago Cortez, en calidad de secretario de Educación del sindicato Agrario de Santa Rosa (Ex - Hacienda Taraco), presenta una demanda pidiendo el amparo de los artículos, con los reconocimientos de los derechos, sobre las *sayañas* ocupadas por los comunarios de Santa Rosa.

Con los respectivos Títulos Ejecutoriales en forma provisional con los planos y colindancias para todo los habitantes de la Ex Hacienda de Taraco. Los ex - comunarios mediante certificados de matrimonio, de bautizo y declaraciones de testigos que dan plena fe de conformidad con los artículos ciento setenta y siete y

doscientos quince del procedimiento civil; han demostrado su derecho sucesorio a las tierras que reclaman y haber sido privados de ellas por el general Montes y su familia, después de mil novecientos, en forma violenta y al amparo del Presidente de la república (Instituto Nacional de Reforma Agraria, 10/6/2009).

Aún con las luchas indígenas en los pampas y cerros y por vías legales, se mantuvo candente el espíritu de recuperación total del sistema territorial y organizativo de los aymaras y quechuas. Pues en perspectiva de Urioste “Con la Reforma Agraria de 1953, los campesinos bolivianos dejaron de ser siervos, pero continúan pobres hasta hoy. La Reforma Agraria de 1953 liberó la fuerza de trabajo campesina, pero no transformó los niveles de bienestar de las familias rurales” (Urioste 1987: 102).

De esta forma, la historia relacionada a la desestructuración del sistema de organización política, económica, social y territorial pre-invasión tuvo muchos momentos, en las que, desde los dominantes y el Estado se impusieron medidas desterritorializadoras. El primer momento se atribuye a las políticas del Virrey Francisco de Toledo (1574) con la reducción de pueblos. El segundo momento a 1825, cuando se declara que todos los territorios son propiedad del Estado, y el estado no estaba en manos de los indígenas. El tercer momento nefasto, se dio bajo el gobierno de Mariano Melgarejo con “...la Ley de Ex vinculación de 5 de Octubre 1874” (Costa, 1994: 39) se inicia el sistemático y el masivo apropiamiento de tierras en el occidente boliviano. El cuarto proceso se da con la reforma agraria de 1953, que impulsadas por los sectores sociales expoliados del poder, se invierte a los intereses del Estado para contribuir a su política nacionalista y modernizadora. En el año 1996, con la ley 1715, se dan nuevas disposiciones agrarias, los cuales son modificados en el año 2006 bajo el rótulo de la ley de reconducción comunitaria de la reforma agraria, Ley 3545.

### ***2.1.2. Creación de la Provincia Ingavi y el cantón Santa Rosa de Taraco***

El fundamento histórico de la creación la provincia Ingavi se remonta al 18 de Noviembre de 1842, a objeto de recordar la batalla de Ingavi. Es un antecedente histórico que en la actualidad no figura legalmente como su aniversario de la fundación de esta provincia, ni el Decreto de Jorge Córdova del 29 de marzo de 1856, en la que se divide a la provincia en dos unidades territoriales, como Ingavi y Pacajes (Costa, 1996).

“El decreto de Córdova especifica la división señalando que la nueva Provincia Ingavi constará de los siguientes cantones: Viacha como capital, Laja, Collo Collo, Tiahuanaco, Guaqui, Desaguadero, Jesús de Machaca,

Nazacara, Caquiaviri, y Taraco. La otra disposición vinculada al nombre de Ingavi corresponde a la ley de 2 de noviembre de 1844” (Ibídem, pag. 22).

Fruto de estos antecedentes por Ley del 16 de diciembre de 1909 las dos secciones de esta provincia se constituyen en provincias independientes, durante el gobierno de Eliodoro Villazón, bajo la siguiente redacción:

“Artículo 2º- La primera se denominará provincia de Pacajes, teniendo por capital a ciudad de Corocoro, y la segunda Provincia de Ingavi, teniendo por capital la ciudad de Viacha” (Costa 1996: 31).

Aunque en esta norma no se especifican la composición de secciones municipales, pero en el tiempo presente se mantiene en vigencia esta ley del Presidente Villazon a efectos de su aniversario de la provincia Ingavi. No obstante, tres años más tarde, con la Ley de 20 de septiembre de 1912 del mismo gobierno se especifica con mayor nitidez su independencia provincial en cuestiones judiciales. Por Ley Nro. 848 del 29 de abril de 1986, durante el gobierno de Víctor Paz Estenssoro se especifica la creación del Cantón Santa Rosa de Taraco:

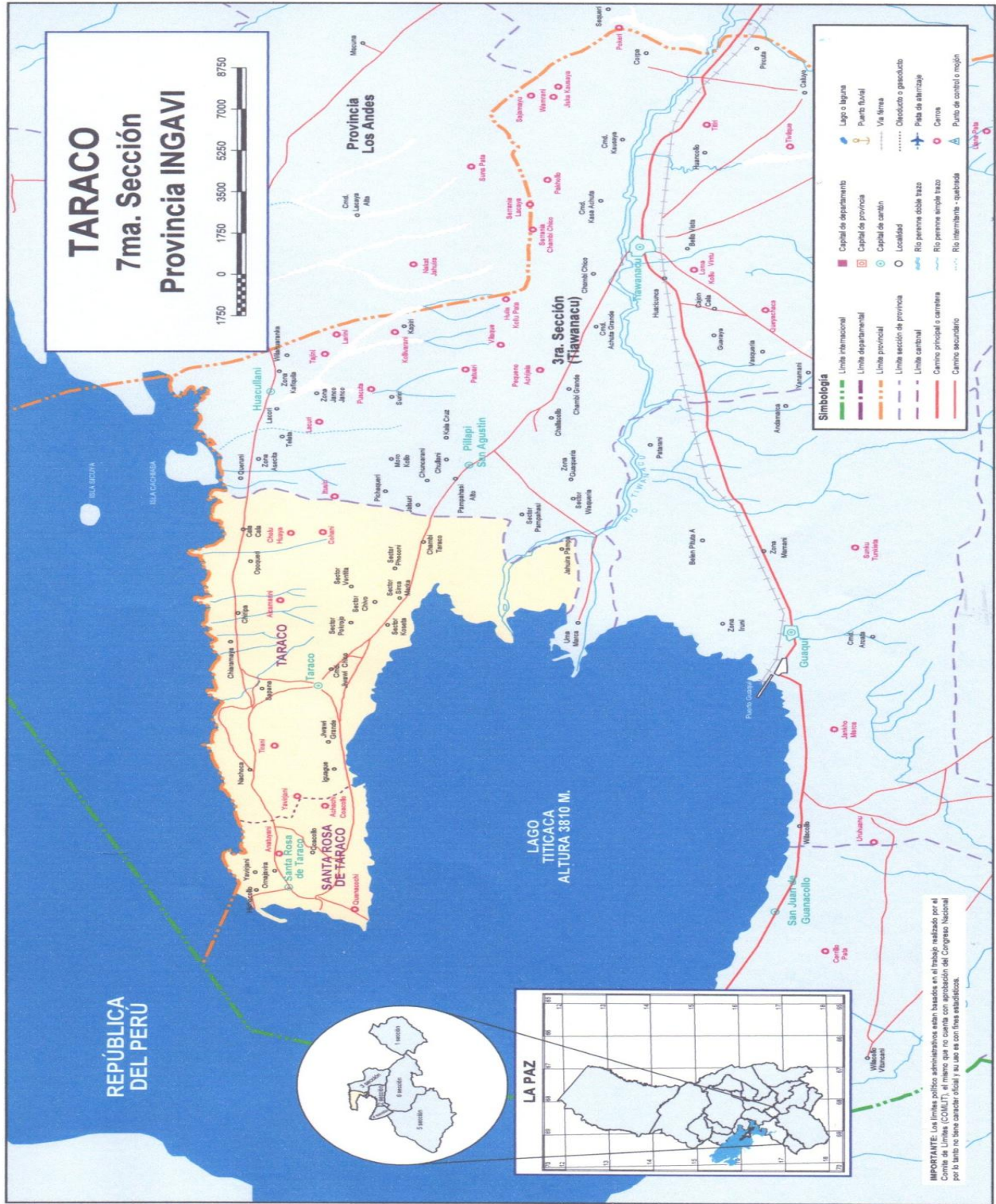
“Artículo 1º- Créase el Cantón Santa Rosa de Taraco en la jurisdicción de la tercera Sección de la provincia Ingavi del departamento de La Paz, cuyos límites son los siguientes: al Norte, al Sur y al Oeste con el Lago Titicaca, al Este con el Cantón Taraco, según las coordenadas fijadas por el instituto geográfico Militar.

Artículo 2º- las comunidades que integran el Cantón Santa Rosa de Taraco son: Nachoca, Santa Rosa, San José y Coacollo” (ibídem, pág. 48).

Este Cantón actualmente es la séptima sección municipal de la Provincia Ingavi. Taraco es la séptima sección de la provincia Ingavi. Esta última sección municipal se desprende de Tiwanaku y fue creada recientemente, con capital Taraco, comprendiendo dentro de su jurisdicción los siguientes cantones: Taraco y Santa Rosa de Taraco respectivamente. Asimismo la jurisdicción de la séptima sección de la provincia Ingavi, comprende la Isla Sicuya.

Las colindancias de la séptima sección de la provincia son: al Norte, con el Lago Titicaca; al Este con la Tercera sección de la Provincia Ingavi con su capital, Tiwanaku, al Sur con la Tercera sección de la Provincia Tiwanaku y el Lago Titicaca; y al Oeste con el Lago Titicaca. Las colindancias de la Isla Sicuya están definidas por el Lago Titicaca que lo rodea. Por primera vez, a partir de las elecciones de diciembre del año 2004, sus pobladores eligen a su propio gobierno Municipal (Prefectura del Departamento de La Paz, 7/3/2009).

### Mapa 2. MAPA POLÍTICO DE LA 7MA SECCIÓN DETARACO



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, 2013

## **2.2. Contextualización geográfica y social de la comunidad Santa Rosa**

### **2.2.1. Descripción geográfica de la comunidad**

La comunidad Santa Rosa se encuentra en el territorio del Gobierno Municipal de Taraco, provincia Ingavi del Departamento de La Paz. Está ubicado aproximadamente a 88 kms. De la ciudad de La Paz, a una altura de 3.810 msnm. Su clima es frío y seco. Colindante al sur con el Municipio de Tihuanacu, al oeste con lago Titicaca, al norte con Cantón Huacollani, al este con lago Titicaca. La comunidad Santa Rosa se sitúa en la región del altiplano con una superficie territorial de 217.433 has. (Doscientos diecisiete hectáreas con cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados), ubicada en el municipio de Taraco, provincia Ingavi del departamento de La Paz.

#### *a) Características del ecosistema*

Según los datos de PDM (2008) del municipio de Taraco, el relieve de la comunidad se caracteriza por presentar serranía, colonias, pie de monte y planicies en el resto de la comunidad. En la comunidad Santa Rosa, también existen tierras de propiedad y uso comunal, los cuales son millli uraqi, los cerros, tierra comunal y las instituciones comunales.

Milli uraqi es el espacio territorial ubicado alrededor del lago, que es de propiedad comunal y de posesión privada. Su uso se caracteriza por que la comunidad otorga una parcela de tierra, de aproximadamente 15 a 25 mts de ancho y de 40 a 70 mts. De largo, a los habitantes que cumplen estrictamente sus usos y costumbres en la comunidad. Por lo tanto, se regula por normas internas de la comunidad Santa Rosa. Esta otorgación de las parcelas se denomina *uñta uraqi*, que significa otorgación de derecho individual de esa tierra reconocido por la comunidad y sin ningún documento.

El cerro “yawirjani qullu” es considerado de propiedad comunal y su uso está regulado en función del bienestar de la comunidad. En la misma existen numerosas plantaciones de eucaliptos que pertenecen a propiedad individual en un espacio comunal. Estas plantas son de uso individualizado.

Las comunidades aledañas a Santa Rosa (Ñacoca, y Coacollo) algunos comunarios no cuentan con estos recursos; y por lo tanto, de forma clandestina extraen las plantas para su uso privado sin consentimiento de la comunidad Santa Rosa, fruto de ello emergen conflictos inter-comunales (Este aspecto se desarrolla en el capítulo IV).

Dentro del ecosistema de Santa Rosa cuenta con tres ríos secos, que atraviesa al medio de las tierras individuales. Al margen de estos espacios, la comunidad de estudio cuenta con instituciones de propiedad y uso colectivo, como son: la escuela, la iglesia, la cancha, albergue turístico, la carretera interprovincial y camino peatonal. Inclusive estos caminos carreteros están orientados a la actividad turística

La topografía general de la comunidad Santa Rosa es semi accidental y planicie. De acuerdo al título ejecutorial de la comunidad Santa Rosa se señalan 6 espacios territoriales con carácter de propiedad comunal, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1.** Principales territorios y usos colectivos de la comunidad Santa Rosa

Denominación de la parcela	Poseedor(es)	Superficie(ha) FS	Clasificación	Actividad
Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco parcela 082	Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	3.7156	Comunitaria	Otros
Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco parcela 083	Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	7.9798	Comunitaria	Otros
Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco parcela 084	Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	7.2399	Comunitaria	Otros
Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco parcela 085	Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	0.0180	Comunitaria	Otros
Comunidad campesina Santa rosa de Taraco parcela 086	Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	0.1155	Comunitaria	Otros
Comunidad campesina Santa Rosa de Taraco parcela 091	Comunidad campesina santa Rosa de Taraco del cantón Santa Rosa	0.1256	Comunitaria	Otros

**FUENTE:** Título Ejecutorial de la comunidad Santa Rosa, 2013.

#### *b) Riesgo climático*

La comunidad Santa Rosa al ser un Municipio de Taraco por su característica topográfica en ese sentido los principales físicos que afectan a la comunidad, son a consecuencia del rigor del clima que se manifiesta con la presencia de: “ heladas, granizos, lluvias y sequías”.

Santa Rosa se encuentra a una altitud de 3.850 mt<sup>2</sup>, según I. N. E. el clima es húmedo en verano y frío seco en invierno, la temperatura media anual es de 8.25°C, la precipitación media anual es 673mm, la evaporación es de 1.170mm, la humedad relativa media es de 64.80 %. El municipio presenta un 60% de llanura, 31% serranías, (P.D.M. 2003- 2007, elaborado por C I P C A).

c) *Flora y Fauna*

En cuanto al recurso flora en la comunidad Santa Rosa, cuenta con una cantidad de especies y variedades de árboles, predominantemente de gramíneas, aunque también existen especies arbustivas. Estas especies son destinadas para distintos usos y actividades así como en la medicina natural, (sillu- sillu, Qanapaku, Salvia, Janku wervina, sanqayu, qhhiya qhhiya, manzanilla y chauka chauka). para combustible (t'ula, liña de eucalipto). Los principales productos agrícolas que se obtienen son: papa, oca, quinua, cebada, haba, arveja, papaliza, etc. Para la construcción de la casa (totora de lago y paja brava). Existe la abundancia de eucaliptos y extraen para la herramienta de trabajos ancestrales y etc.

**Cuadro 2. Principales recursos de flora en Santa Rosa**

Nombre local	características
Sillu sillu	Medicina
Qanapaku	Medicina
Salvia	Medicina
Janku wervina	Medicina
Sanqayu	Medicina
Manzanilla	Medicina
Cha 'hucha	medicina

**FUENTE:** Investigación propia del lugar, 2013

Entre los productos sembrados tenemos la avena, cebada, la quinua, haba, trigo, oca, isaño, papaliza, maíz, alberja y otros. Estos productos se caracterizan por ser autosuficientes, pero en los últimos años existió un notable cambio, la economía de mercado fue penetrando con más intensidad en el principal poblado de Santa Rosa. El forraje para los animales que es de uso cotidiano es la totora del lago, *ch'illihua*, *sicuya*, *wichhu*, *alfa alfa*, *pasto silvestre*.

Ahora bien, respecto a la fauna, en el lago titikaka existen gran variedad de animales acuáticos *chhuqa*, *tikitiki* (patos silvestres), *qiñuqiy*, *waq'ana*, *ch'uwankiri*, *pana*, *unkalla* y otros. En particular, las especies animales que existen son ganados vacunos, ovinos porcinos, reducidamente, las aves (gallinas y patos).

**Cuadro 3. Principales especies silvestres de Santa Rosa**

Nombre local	Características
Vaca, toros	Animal doméstico
Oveja	Animal doméstico
Burro	Animal doméstico
Chancho	Animal doméstico



Gallina	Animal doméstico
Pato	Animal doméstico
Mula y Caballo	Animal doméstico
Conejo	Animal doméstico
Perro y gato	Animal doméstico
Pavos	Animal doméstico

**FUENTE:** Investigación propia del lugar, 2013.

### **2.2.3. Aspectos culturales de Santa Rosa**

Los “pacanas” constituye uno de los reino aymaras primigenios y predominantes del altiplano andino. Su presencia cualitativa fue de profundo significado. Los pobladores de esta comunidad tiene su origen étnico ancestral, entre los aymaras que actualmente mantienen su identidad y propia cultura de sus antepasados, tales como trabajo comunitario (*Ayni, Mink´a*) basados en los principios de solidaridad del trabajo.

### **2.2.2. Descripción demográfica de Santa Rosa**

De acuerdo a la información recabada de las autoridades de la comunidad Santa Rosa, su población abarca un total de 192 habitantes (INE, 2012); y es una población de habla aymara y castellano, organizados dentro de la estructura solo una comunidad originaria. En relación mayor, la sección municipal de Taraco registraba un total poblacional de 5922 habitantes.

### **2.2.3. Organización política territorial**

La séptima sección del Municipio de Taraco Marca, aglutina a 16 comunidades, y está dividida en tres sectores que son: Masaya, Aransaya y Cantón Santa Rosa de Taraco. Las comunidades de sector Aransaya están ubicados en colindancia con el Cantón Pillapi, y está compuesto por cinco comunidades, estos son: Jahaira Pampa, Chambi Taraco, Chivo, Jiskajiwawi, y JachaJiwawi. El sector Masaya está ubicado en las orillas de lago Titicaca, y comprende siete comunidades son: Nachoca, Zapana, Chiaramaya, Chiripa, Pequeri, Calacala y la Isla Sicuya.

El Cantón Santa Rosa de Taraco, está compuesto por cuatro comunidades, los cuales son: Coacollo, San José, Santa Rosa y Ñacoca; estas comunidades se encuentra en la península del Lago Titicaca. Taraco limita al norte con la provincia los Andes, al sur con municipio de Guaqui al este con el municipio de Tihuanacu y al oeste con el lago Titicaca (Observación propio, 6/8/2012).

La organización territorial originaria de las comunidades de Taraco, tiene tres parcialidades: Aransaya (jalsu) Urinsaya (chilla) y Cantón Santa Rosa al orilla de lago Titicaca. Desde 2001 se constituye el cuerpo de autoridades originarias de Taraco, con personería jurídica que aglutina a dieciséis comunidades. Sujeto a normas definidas mediante un estatuto orgánico, sus reglamentos emergidos desde la realidad interna de las comunidades.

Ahora el Cantón Santa Rosa, está compuesto por cuatro comunidades, y cada uno está representado por sus *mallkus* originarios y *tayka mallkus*, formando una dualidad de cargo. En la que cada uno cumple sus funciones específicas de acuerdo a la jerarquía de cargos y responsabilidades de servicio que señalan las normas internas de la comunidad.

Este pasaje de dos formas de organización de Santa Rosa es fundamental para comprender las perspectivas de solución y negociación de conflictos que encabezan muchas veces las autoridades originarias.

Las autoridades están nombradas tradicionalmente por sus usos y costumbres, y desembocan en el sistema de turno y rotación. Al asumir los cargos de autoridades nominadas, tienen como acompañantes a sus esposas durante toda su gestión (un año), quienes se constituyen en la estructura de *Tayka Mallkus*.

Las *Tayka Mallkus* apoyan diferentes actividades comunales y la planificación de las autoridades originarias. Pero no son una estructura paralela, sino, componen una sola estructura dual (*chacha-warmi*).

Para las autoridades que asumen los diferentes cargos, sería casi imposible cumplir sus funciones sin el apoyo y cooperación de sus esposas.

#### *a) Estructura de las autoridades originarias de Santa Rosa*

En la comunidad Santa Rosa se ha restaurado el sistema de organización política ancestral. En ese contexto, la estructura de sus autoridades está organizada por el sistema originario comunal con prácticas internas, usos, costumbres y prevalece el principio de turno y rotación de cargos.

Este sistema político comunal dá lugar (como deber y responsabilidad) a todos los miembros de la comuna. Es decir, tiene las mismas oportunidades de ser representante de la comunidad en el momento en que llegue su turno y la rotación. La nominación de las autoridades originarias y el servicio del cargo se toman en cuenta la participación de paridad de varón – mujer (*chacha-warmi*) es así que para ocupar los diferentes cargos de la comunidad, no son requisitos saber leer y

escribir el requisito primordial es conocer y respetar las costumbres tradicionales y está estructurada de la siguiente manera:

**Cuadro 4. Estructura de mallkus y mallkus taykas de la comunidad Santa Rosa**

<b>Mallkus</b>	<b>Mallku taykas</b>
Jilir Mallku	Jilir Mallku tayka
Sullka Mallku	Sullka Mallku tayka
Qillqa Mallku	Qillqa Mallku tayka
Mallku Qolqi kamani	Mallku tayka Qolqi Qamani
Anatayir Qamani	Tayka Anatayir Qamani
Japu Qamani	Tayka Japu Qamani

**FUENTE:** Elaboración propia en base a la organización de la comunidad Santa Rosa, 2013.

Este cuadro refleja la jerarquización de las autoridades de la comuna a nivel mallkus y Mallku taykas en la comunidad Santa Rosa con sus respectivas atribuciones que se señalan a continuación:

*Jilir Mallku y Mullku tayka*, las atribuciones son: respetar y hacer respetar el cumplimiento del instituto interno de la comunidad. Elaborar el plan de trabajo consensuado para su gestión entre sus miembros y presentarlo en la primera reunión general de la comunidad, en la estancia tiene dos asambleas comunales. Asamblea ordinaria y extra ordinaria, asamblea ordinaria, esta reunión está determinado por autoridades y comunarios que se realiza cada mes. Suelen tratarse asuntos interés de la comunidad y para dar informe el trabajo realizado durante el mes.

Reunión extraordinaria, dicha reunión es convocado en cualquier fecha del mes, por emergencia, su importancia esta asamblea tiene la obligación de emitir instrucciones importantes para la comunidad. Inclusive Jilir mallku único persona está autorizado manejar el sello original de la comunidad, valorar sello y firma en cualquier acontecimientos.

*Sullka Mallku y Sullka Mallku tayka*, las función son, asumir las funciones del Mallku originario en ausencia o la enfermedad, coordinar actividades de gestión con el Mallku y directorio, planificar y ejercer los proyectos, apoyar al Mallku Auqi en el informe de actividades en asambleas general para el beneficio de la comunidad.

*Qillqa Mallku y Qillqa Mullku tayka*, es otra autoridad que cumple su rol también muy limitadamente. Tiene que saber leer y escribir, esta autoridad tiene en su poder el libro de actas de la comunidad. Redactar y llevar correctamente las actas de las

asambleas ordinarias y extra ordinarias. Hacer firmar las actas en las asambleas de la comunidad en otros ayllus Markas, provincias, Departamentos y Nacional.

*Mallku qolqi qamani y Mallku tayka*, esta autoridad su función está relacionada con la económica, por ejemplo, cuando acuerdan en reunión general la mayoría de las bases hombres y mujeres para aporte económica, el Mallku qolqi kamani tiene el deber de cumplir, con las cobranzas como ser: los aportes de los comunarios, cuotas extras, multas, y incluso cobrar los pagos mensuales de agua potable a domicilios, pagar el consumo de eléctrico de sede social y otros etc. Cuando culmina su gestión tiene la obligación de cumplir con la rendición de cuenta en una asamblea ordinaria.

*Mallku Anatayir Qamani y Mallku tayka*, sus funciones son: está relacionada con el deporte y tiene la obligación de auspiciar los campeonatos interno y externo, buscar desafíos con otras comunidades y residentes, arreglar las canchas deportivas, con la ayuda de la comunidad y nombrar padrinos para los premios y otros.

*Mallku Yapu Qamani y Mallku tayka*, su función está relacionada con los sembradíos. Debe ser responsable de proteger todos los sembradíos en toda la comunidad como autoridad tiene el deber de cumplir y vigilar los sembradíos, en mes de diciembre se relaciona con las tradiciones usos y costumbres, dar la ofrenda. Achachila waxt'a (la ofrenda al achachila), en mes de enero, ofrendan al granizo, (chhijchhi, despacho ofrenda al pachamama y los otros dioses), estas prácticas todavía se realizan en la comunidad Santa Rosa.

Fotos 1. Mallkus originarios de Santa Rosa      Mallku taykas de Santa Rosa



**FUENTE:** Foto personal de Timoteo Callizaya, 06 de agosto de 2010.

#### **2.2.4. Características socio económicas**

##### **a) Situación económica de Santa Rosa**

“La economía campesina comunera difiere de la economía campesina convencional, porque las familias comuneras están asociadas y organizadas dentro de un territorio comunal, lo que facilita el establecimiento de relaciones de producción “comunales” y no simplemente familiares, como ocurre en las economías campesinas individuales. (...) las relaciones de producción entre familias comuneras se establecen en función de la tenencia de la tierra” (Gonzales, 1986: 47).

La economía en la comunidad Santa Rosa, se establece en función del acceso a la tierra. Y las actividades económicas fundamentales en la comunidad, están basadas en la agricultura. Sin embargo, algunos comunarios se dedican también a la actividad de la pesca de lago y otros como pequeños comerciantes. Éstas últimas son la expresión de la racionalidad mercantil. Aunque no predomina el espíritu capitalista, porque son actividades temporales.

En el contexto comunal, la producción agrícola y ganadera tropieza con una serie de dificultades. Por una parte, hay la insuficiencia de disposición de la tierra y de capitales productivos por parte de la mayoría de las familias en la estancia. Ello implica la dificultad de invertir en los elementos necesarios para la producción, tales como la fuerza del trabajo, tierras, semillas, abonos, insecticidas, conocimiento y tecnología en general. Por otra parte, para los habitantes del área los aspectos ecológicos también son determinantes en la productividad de cada año agrícola. Tenemos por ejemplo la irregularidad de las lluvias, el peligro de las heladas, el tipo de suelos existentes y sus niveles de fertilidad.

Las ferias se realizan todas las semanas en la plaza principal de Santa Rosa, que son los días viernes por las mañanas. Esta feria es internacional entre Perú y Bolivia, donde hacen un comercio de compra y venta de productos de primera necesidad, existen aproximadamente diez pequeñas tiendas, abastecidas solamente con productos de primera necesidad (azúcar, fideo, arroz, refresco, coca, alcohol y especialmente pan) y otros productos.

Los hermanos peruanos hombres y mujeres que llegan y comercializan ganado vacuno, ovino, que los venden y compran, adquieren también otros productos de primera necesidad como ser: haba, quinua, pan, fideo y aceite comestible. De esta forma, los pequeños comerciantes en su mayoría son de la comunidad, las que acumularon una pequeña cantidad de dinero. Pero el comercio no es la fuente principal o definitiva de sus ingresos, solo es una actividad complementaria a la agricultura (como se dijo anteriormente). Se dedicaron al comercio porque la poca

tierra que poseían no les alcanza para subsistir. Sin embargo, en poco tiempo con la actividad comercial logran adquirir cierto prestigio y ganancias, mediante el intercambio de las mercancías por productos propios, algunas veces entre peruanos y bolivianos. Esta forma de intercambio se realiza en todas las pequeñas tiendas. El campesino que quiere adquirir algún producto de la tienda, va con una pequeña cantidad de dinero. Otras ferias anuales se realizan durante la fiesta principal de la comunidad: el 24 de agosto, durante las ferias anuales se abastece también de productos que no dan en el lugar.

Incluso existen otras ferias en la jurisdicción que se realizan todos los domingos en la plaza principal del municipio de Taraco, por las mañanas, con varios concurrentes. Asisten aproximadamente de 18 comunidades, se reúnen hombres y mujeres que van a la feria, especialmente las autoridades de las 16 comunidades, Mallkus originarios acostumbran reunirse todos los domingos por las mañanas hasta medio día, para conocer los informes de las autoridades del municipio.

Las mujeres campesinas van a comprar los productos de primera necesidad, (azúcar, fideo, arroz, pan y otros), otras mujeres llevan para vender, por ejemplo: huevo, queso y pescado. Y los jóvenes de edad escolar van a adquirir los diferentes artículos de estudio. De esta forma se hacen las ferias todos los domingos en el pueblo de Taraco.

En los últimos 5 años el municipio de Taraco tiene varios proyectos como ser; lechería, crianza de porcinos y crianza de truchas en el lago. En los últimos años en la comunidad de estudio, los comunarios voluntariamente se agrupan para acceder al trabajo conjunto; es decir con un proyecto crianza de (porcino) chanchos, buscan financiamiento no gubernamental, indican que sea a fondo perdido.

En la actualidad existe poca cantidad de tierra, las distribuciones de la tierra de una familia interna en algunas están en surcofundios, con la ley INRA 1715 el que trabaja es el dueño del terreno. Los comunarios trabajan sus tierras de diverso modo. Unos, al contar con recursos económicos y conocimientos suficientes, adecuan sus prácticas productivas a situaciones tales como el uso de tractor y otras innovaciones. Otros, tienen bajos recursos económicos y son faltos de conocimientos actualizados, recurren a prácticas productivas desarrolladas anteriormente por los abuelos (antepasados). Por ejemplo tenemos: el uso de la yunta (toros), *chuntilla* en cosechas (instrumento para arar la tierra), las relaciones de trabajo tales como *el ayni*, *mink'a*, y demás técnicas de trabajo.

### **CAPÍTULO III**

## **FORMAS DE ACCESO A LA TIERRA Y LA HERENCIA**

El presente capítulo analiza los mecanismos y formas de acceso a la tierra, clasificadas en definitivas y no definitivas. Es decir, los accesos temporales, a través de la herencia en la comunidad Santa Rosa. Para una mejor comprensión el presente capítulo, está dividido en tres partes.

En la primera parte analizamos la forma de acceso no definitivo o temporal a la tierra, así como se da mediante el alquiler de la tierra y los préstamos de tierra a cambio del trabajo gratuito. En la segunda parte, describimos el acceso definitivo a la tierra, mediante la compra de la tierra y principalmente la sucesión hereditaria desde el matrimonio. Finalmente abordamos la herencia de la tierra, sus características, para desde la perspectiva de género y para los residentes.

### **3.1. Caracterización de la tierra y la producción agrícola**

El uso de la tierra, en la comunidad Santa Rosa está condicionado por las características del territorio, como se clasifica a continuación:

1. Las “tierras altas”: están destinadas para la plantación de eucaliptos y sin riego. El terreno es pedregoso, es apto para el pastoreo de los animales vacunos y ovinos. El cual es aprovechado por todos los habitantes de la comunidad. A éste se denomina también “parte arriba”, con la existencia de varios cerros (qullunaka), en donde cada familia tiene su *uñta* (lugar específico de la tierra).

Esta categoría *uñta*, permite a la comunidad el señalamiento u otorgamiento de la posesión individual de un lugar específico de la tierra para una familia. El *uñta uraqi* (tierra otorgada) se asienta en un espacio de propiedad comunal, lo cual significa, que las familias no tienen documentos individuales de sus *uñta uraqi*.

La necesidad de este otorgamiento de tierra (*uñta*) que adoptó la comunidad, fue para beneficiarse de un proyecto ambiental de arbolización de eucaliptos, en la década de los 80 del siglo veinte.

Para este efecto, cada familia que logró obtener plantines de eucaliptos, exigieron a la comunidad un espacio de terreno para las plantaciones individuales en las tierras de “parte arriba”.

**Foto 2.**

**Foto personal** (qullu uraqi uñta) Terreno del cerro y plantación de eucaliptos individuales de comunidad Santa Rosa, 2014.

2. Las “tierras cultivadas”: son las parcelas individuales de cada comunario, le dan uso consecutivo de tres años. El primer año producen papa, el segundo año siembran algunos surcos de oca o haba, el tercer año siembran quinua y el cuarto año cebada o avena. Esta actividad y variabilidad de producción está determinada por la escasez de tierras de las familias y por la necesidad de consumo interno.

En el primer año agrícola la totalidad de las familias siembran papa, por cualquiera de las modalidades de acceso a la tierra (préstamos, alquiler o arriendo, etc.). En el segundo año, es variada la cantidad de familias que siembran oca, otras habas y algunas familias quinua; lo cual está determinado por la necesidad de consumo interno, fertilidad de la tierra, facilidad de siembra como es la quinua.

Con la concepción de que la producción de haba fertiliza a la tierra muchas familias siembran quinua en el tercer año, lo cual está destinada en su mayoría para la venta en el mercado interno, en donde compran comerciantes peruanos a un precio similar de mercados urbanos. Sin embargo, el autoconsumo de las familias se realiza



mediante la elaboración de k'ispiñas, en la sopa. En otras comunidades aledañas a Santa Rosa utilizan la quinua para el desayuno escolar.

De este modo, es muy difícil determinar con exactitud la cantidad de familias que siembran cierto producto en un ciclo agrícola. Existen casos en los que, al considerar que son terrenos fértiles, repiten por segunda vez la producción de papa a lo cual se conoce como “kutyru” (la siembra repetida), y en posteriores años prosiguen con los otros productos señalados.

De este modo, en la comunidad Santa Rosa se reproduce la lógica de rotación de cultivos al interior de la misma parcela de tierra. No es propiamente el sistema de aynuqas, como lo desarrollan algunos autores como Albó<sup>23</sup> (1985), Quispe (2005) y otros. Ya que la producción agrícola se realiza en el mismo terreno (parcela), los productos son variados desde el segundo año, aunque los tiempos de siembra se realizan de forma simultánea.

En síntesis, estas comunidades no practican el sistema de aynuqas, como efecto de la individualización o desterritorialización colonial de los ayllus. Pero está vigente, el manejo de la tecnología y manejo adecuado de la fertilidad de la tierra, al que denominaremos **micro-ciclos de rotación agrícola** al interior de una parcela individual de la tierra.

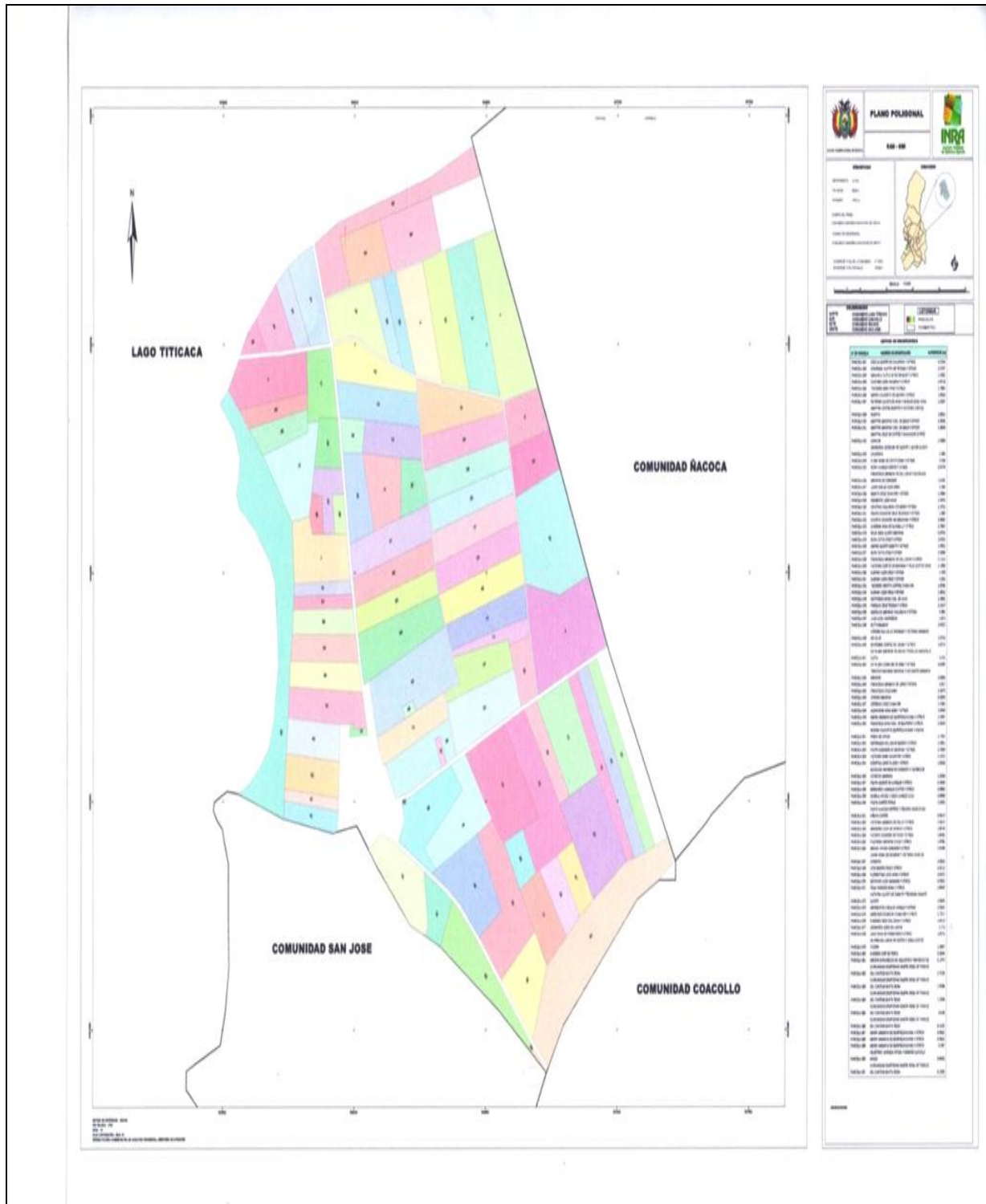
Por ello, que una determinada familia, en su parcela de tierra lo dividen en *qallpanaka* (porción de tierra sembra). La cantidad de tierras por familias en sus parcelas tienen desde media hectárea hasta cuatro hectáreas (aunque estos últimos son muy pocos).

Entonces, una *qallpa* para el sembradío de papa se determina actualmente por una hora que el tractor rotura la tierra. Lo cual es equivalente aproximadamente a 300 a 500 metros cuadrados. Ya que el fenómeno de los últimos años, desembocan en la mayor utilización de maquinarias para la rotura de la tierra. Lo cual no significa la desaparición de la “yunta” (un par de toros).

---

<sup>23</sup> Para este autor el aynuqa “se trata de terrenos comunitarios en que toda la comunidad siembra y cosecha lo mismo y al mismo tiempo” (Albó, 1985: 48). Mientras Eliseo Quispe conceptualiza “La *aynuqa* era un espacios de tierras donde todos sembraban en un solo trecho y se dejaba *descansar* el terreno restante” (Quispe, 2002: 154)

### Mapa 3. Mapa territorial, con parcelas de tierra individual de los comunarios de Santa Rosa



FUENTE: Instituto Nacional de Reforma Agraria, 2014.

A los “terrenos en descanso” que en un anterior ciclo productivo han sido cultivados con papa, se los llama “Qhanano”. A los terrenos que produjeron quinua y haba, se los llama “jawasqallpa” y a los que obtuvieron cebada se los llama “ciwarqallpa”. Si al año siguiente nuevamente siembran cebada se llama “rastrajo”.

Los terrenos que están descansando de uno a cuatro años tienen el nombre de “puruma uraqi”. Por la cantidad de años descansados, las llaman “jayapuruma” que son terrenos óptimos para ser utilizados en la actividad agrícola, “suma uraqi”.

Esto es el sistema de manejo y control comunal de tierras (cultivables y no cultivables) considerando el gran conocimiento de la agronomía y ecología que tiene los comunarios de Santa Rosa. El manejo de la rotación de tierras, es decir, periodos de cultivo y descanso al interior de sus propias parcelas de tierras permiten asegurar la producción agrícola con calidad y abundancia. De lo contrario, es una condición de utilización ingredientes químicos para la producción.

“Al respecto, cuenta Yanarico: ‘sembramos mayormente papa, haba, pero la tierra no descansa ni un año, porque la tierra es pequeña, la tierra está ya muy cansada y entra los gusanos, las enfermedades, eso por consecuencia de fertilizante, abonos químicos que utilizamos...’” (Auza, 2005: 53).

En aquellos momentos del ciclo productivo cuando culminan las temporadas de siembra y cosecha, el ganado es pastoreado en los distintos tipos de terreno en descanso. Como las parcelas son individuales, no existen “aynuqas”, los comunarios, por temor a las sanciones o riñas, cuidan que sus animales no consuman o sobrepasen a las parcelas ajenas.

En los meses de julio y agosto, gran parte de la vegetación ya está consumida y el aprovechamiento en el pastoreo es poco, especialmente para el ganado vacuno. La mayoría de los comunarios llevan a sus animales al *milliuraqi*<sup>24</sup>.

En la orilla de lago, los animales se alimentan con la totora, otras personas que no tienen suficientes terrenos para los animales, se alquilan pastizales. Algunos comunarios con muy pocos recursos económicos practican el préstamo temporal de tierras, con el debido consentimiento de las familias que la poseen (lo cual desarrollamos en el siguiente subtítulo).

---

<sup>24</sup> Se denomina *milliuraqi* a las tierras bajas alrededor del lago. Son tierras más fértiles que de otros sectores de la comunidad, por lo que producen primero. El factor de debate es que éstas son muy escasas, en las que predomina la regulación comunal a través del cumplimiento de usos y costumbres de cada poseedor de una parcela.

**Foto 3.**

**Foto personal;** tierra baja (milli uraqi uñta) la orilla del lago y totoral de la comunidad Santa Rosa, 2013

3. Las “tierras agrícola bajas”; situadas en la parte de la orilla del Lago, son tierras donde se cultiva haba, cebada y algunas veces papa, tienen una posesión individual, también existe el forraje para los animales vacuno y ovino. Los comunarios tienen la posibilidad de disfrutar y aprovechar los recursos de la pesca, arena de construcción, piedras, ello fue razón suficiente para no reclamar más tierras.

El trabajo agrícola en las tierras productivas corresponde al total de los miembros de la familia. Así como José S. Cortés señala:

“Existen familias recién conformadas con dos miembros (esposa y esposo); igualmente existen familias con dos o más hijos menores, en proceso de conformación; existen otras familias que se encuentran en lo máximo de su producción económica, con dos o más hijos mayores que trabajan junto al padre y la madre donde todos aportan a la economía familiar”, (Cortés 2003:43).

Ahora bien, los sistemas de trabajo agrícola, acceso a la propiedad y uso de la tierra difieren por las condiciones históricas, políticas, sociales y económicas de los diversos países (O’omen, 1993).

### **3.1.1. Préstamo y alquiler de la tierra**

En el primer caso, el lapso de tiempo de uso que se concede es corto. Esto sucede, por ejemplo, entre propios hermanos, casados o no. El segundo caso ocurre entre familiares, compadres, paisanos y vecinos pertenecientes a la comunidad. Por distintos motivos algunas familias salen indefinidamente de la comunidad para radicar a otras ciudades y ámbitos rurales de otras regiones. No pueden dejar sus tierras sin cuidado alguno por el temor de que otros la usufructúen.

En la comunidad también practican el alquiler de la tierra en dinero y el precio varía de acuerdo a la calidad de la tierra en cada lugar. Por ejemplo, los lapsos de tiempo de los derechos de acceso a la tierra, para uso agrícola son de tres años.

“En la comunidad Santa Rosa, las personas que tienen más terrenos se alquilan para el cultivo de la producción agrícola en tres años consecutivos el precio 300 Bs., primer año se siembra papa, segundo año oca, haba y el último año quinua o avena, en algunos años se fracasan pero en tres años que no, el arrendatario está beneficiado de sacar una buena producción depende del trabajo y la naturaliza del año” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 7/2/2010).

Generalmente en el primero se siembra papa, en el segundo oca, haba, quinua o avena también se los aprovecha pastoreando el ganado vacuno y ovino (Observación propia Santa Rosa 6/8/2009). Al mismo tiempo que se constituye como un ciclo agrícola por turno. Todo el ciclo está definido en el costo del alquiler.

Para fundamentar esta reflexión, anotamos un caso (1) de un comunario de Santa Rosa, quien nos relata su descendencia en relación a la tenencia de tierra. Nos remonta hasta 1953 con la reforma agraria y los posteriores procesos del manejo de la tierra. Nuestro entrevistado, Don Feliciano Condori, persona mayor de edad (anciano) nos brindó algunas informaciones acerca de la herencia de la tierra en idioma aymara:

“Aka uraqix janiwa awkijankisa, jan ukhax patrunan uraqipataynaya, ukatx reforma agraria 1952sampiya waxt’atjam katuqaphataynax. Uka timputpachay nayax aka uraqi apnaqtxa, jani tijasa, jichhakama (...) Walja wananiptwa, phisqa yuqalla, pusi imilla, taqpachani casadkamakiwa. Ma imillaxa comunidad Coacollo ukanqhiwa, mayniristi comunidad Chiripankarakiwa” [*este terreno no es de mis padres, sino que era de los*]

*patrones, con la Reforma Agraria 1952<sup>25</sup> que hemos recibido por dotación de tierra. Desde ese rato yo estoy trabajando sin abandonar hasta ahora, [...] Tenemos varios hijos, 5 varones y 4 mujeres todos son casados, dos mis hijas están en otras comunidades una está en la comunidad Coacollo y la otra en la comunidad Chiripa, son casadas con hombres de esos comunarios]* (Entrevista a don Feliciano Condori, 6/8/2009. La traducción al castellano es nuestra).

La noción de propiedad de las tierras es atribuida a los patrones, lo cual, en cierta medida es la expresión del colonialismo mental. Dado que por diversas facetas históricas, los patrones no son dueños de esas tierras, sino que se adueñaron en complicidad con el Estado, las normas y otras autoridades intermedias, tanto en la colonial y la república. Ahora bien, nuestro entrevistado manifiesta un vaciamiento casi completo de su población familiar, al que posteriormente se atribuyen muchas variaciones en la vida de los comunarios de Santa Rosa.

*“Panikiwa warmijamp qamasxaph akanx, chikat yuqallwawanakaxax Lapasankiwa, juk’am sullkanakaxa Argentinankarakiwa, ña kimsaqallku jan ukax tunkamarach ukhaw jupanakax jan akanqhiti. Nayaj ña Paqaltunk kimsaqalqun maranixtwa, warmijax pa mara sullkajawa; sapatuw usunthi, nakiw juk’at yapuchasiskt manq’añajataki, janiw ch’amax utxiti”* [Nosotros con mi señora nomas estamos viviendo en la comunidad, otros hijos están en la ciudad de La Paz y El Alto y las más menores están en República Argentina, ya debe ser como 8 o 10 años. Yo tengo ya 78 años y mi señora menor de dos años es, cada vez se enferma, yo nomas estoy trabajando poco con los sembradíos, ya no hay fuerza] (Entrevista a don Feliciano Condori, 6/8/2009. La traducción al castellano es nuestra).

Esta noción causal de la disminución de tierras trabajadas como efectos de la migración es muy generalizada en nuestro ámbito de estudio. De tal modo que, se optan por otras modalidades de labrar la tierra con entornos familiares o amistades cercanos.

*“Jichhax sobrinoj Francisco Condoriruw uraqi mayt’askta, pa marataki, yaqhipawxaj purum uraqixiwa, yapuchañatakix khustataw ñasa, ukxa alquiljxaraktw ma kimsa patakaru, sapa mara ma pa wachu ñayar churañapataki sasa parlatarakawa. Ukatxa Fracisco sobrinojax waki churita yaqhipa uraqima, nayaw taqikunsa apasinkax sarakituwa. Ukhamakiw*

---

<sup>25</sup> Es pertinente aclarar la concepción actual de los comunarios de Santa Rosa, en relación a la fecha de promulgación de Reforma Agraria a 1952, lo cual fue decretado en 2 de agosto de 1953 en Ucureña de Cochabamba.

sarnaqawijaxa. Jichhax muntwa wawanakajarux partjawayxiristwa igualkamaki janir jiwkasina jani ch'axwañanakapataki, nayax uñjwa jaqhipanakax awkin uraqipxatx wali ch'axwasipki, janiw ukaj walikiti. Janukhaj yuch'anakakiw familiarux ch'axwasiyxixa..." [Ahora estoy dando a mi sobrino Francisco Condori como préstamo una sola *qallpa*<sup>26</sup> para dos años, y tengo otro lugar *purum uraqi*<sup>27</sup> buena tierra, este lugar también alquilo para tres años en la suma de 300 Bs. Con condiciones, cada año otorgue dos surcos en los sembradíos. Mi sobrino Francisco también quiere trabajar como "waki" me dice tío todo necesario yo traeré, semilla, abono y yunta (toros). Ahora yo quiero repartir el terreno a mis hijos por igual tamaño antes de morirme, yo tengo experiencia y veo también otras familias pelean sobre la herencia de la tierra, yo quiero que no pase así con mis hijos, muchas veces las yernas hacen pelear la familia] (Entrevista a don Feliciano Condori, 6/8/2009. La traducción al castellano es nuestra).

Esta forma de acceso temporal a la tierra, se produce generalmente por que los propietarios ya no están en condiciones de trabajarla, y por otro, existen muchas personas que no tienen, o poseen muy poco de tierra.

La imposibilidad de trabajar todas las tierras en la comunidad se atribuye a que los hijos de los padres están alejados, migraron al exterior o interior del país y las hijas mujeres se fueron con sus esposos a otras comunidades; además los padres son ancianos. Esta realidad desemboca en conceder en alquiler sus tierras.

Don Feliciano explicó que para el alquiler de tierra se consideran las características de familias y personas que lo solicitan; mejor si fuese un familiar.

"Por otra parte las personas que no cuentan con estos recursos en los tiempos de sembradíos, es decir las yuntas (los toros), se alquilan con dinero y pagan por día de trabajo 80 a 100 bs. Por ejemplo, para algunos comunarios estos recursos como la totora, sirven como economía de la familia, ya que alquilan en dinero por un año cíclico para el forraje de ganados vacunos y ovinos; pagan en dinero, esta práctica se realizan internamente" (cuaderno de campo, 24/9/2008).

El "préstamo" también puede realizarse a condición de que el comunario; radicado en la comunidad, cuide el ganado (en general pocos); si es comunario inmigrante,

<sup>26</sup> Qallpa es un término aymara, que hace referencia a una porción de tierra sembrada.

<sup>27</sup> Purum uraqi es la tierra fértil apta para la siembra de papa. Aquella tierra que tuvo varios años de descanso productivo.

implica, en cierta forma, un pago en trabajo por acceder a las tierras” (Mossbrucker, 1990: 107).

Por otra parte, en el *alquiler*, entendido como el derecho de acceso a las tierras a cambio de dinero, *el waki* es una relación contractual de dos familias, realizada en la producción agrícola. Generalmente una de las partes dispone tierra roturada, y la otra semilla y fuerza de trabajo para la siembra.

Las descripciones sobre *el préstamo*, *el alquiler* y *el waki* realizan otros autores similares a las ya expuestas (Véase Birbuet, 1986: 46-47).

### **3.1.2. Préstamo de tierra a cambio de trabajo (gratuito)**

Las familias que no radican en la comunidad o tienen doble radicatura, tienen su casa en los ámbitos urbanos y tienen trabajo estable, practican estas formas de préstamo de la tierra a cambio de trabajo gratuito en la estancia. Esta forma lo realizan con los yuntas (los toros) en los tiempos de siembra y cosecha.

Puesto que por la masiva migración las personas son bien requeridas para el barbecho de las tierras, hacen el compromiso interno entre familias interesadas sin salir de las tradiciones. Por ejemplo:

“si este préstamo consiste por un año cíclico, se cede una pequeña parte, un determinado lugar de terreno. El prestatario con toda libertad de derecho accede a la tierra, forraje (totora) para los animales vacunos y ovinos. El factor condicionante para esta forma de préstamos es cumplir en los trabajos comunales, reuniones, cuotas etc. Estas formas están aceptadas en la comunidad Santa Rosa” (experiencia sistematizado, 2013)

Para Víctor H. Frías, ésta medida de acceso a la tierra “Consiste en entregar un terreno a cambio de un préstamo en dinero gratuito, la persona que recibe el terreno tiene que cumplir con todas las obligaciones que implica la tenencia de la tierra hasta que el dinero le sea devuelto” (Frías, 2002: 90). Así como nuestro entrevistado Gervasio Condori, por su condición de doble residencia en La Paz y Santa Rosa, y que todos sus hermanos han migrado al interior del país, asumió una estrategia de dar en préstamo a su tío propio Eugenio Conde<sup>28</sup>.

“mis hermanos se llaman Mario, Mercedes, Gervasio y Guillermina Condori Canaviri, mi hermano mayor Mario, está en departamento de Santa Cruz desde su infancia, tiene su esposa e hijos, están bien establecidos, ya no

---

<sup>28</sup> Aunque actualmente, por el cambio de apellido de Eugenio Condori a Conde, podría catalogarse como su pariente de Gervasio Condori.



quiere venir a la comunidad, ahora por ejemplo los tres nomas estamos cuidando, ni siquiera trabajamos, cada año estamos prestando a mi tío Eugenio Conde, para que trabaje con los sembradíos, a cambio de salir trabajos comunales, reunión general y otros” (Gervasio Condori, 1/ 7 /2009).

Guarachi (2003) describe estas formas de uso de la tierra como estrategia de mantener legítimo el derecho propietario de su tierra, porque el comunario residente que ya no cumple sus obligaciones con la comunidad es pasible a cuestionamientos serios por el entorno comunal.

### **3.2. Formas de acceso definitivo a la tierra**

#### **3.2.1. Compra y venta de terreno**

Según Eliseo Quispe et.al. (2002), “La compra y venta se la realiza con el respaldo de un documento privado, la venta es ilegal por el carácter de *pro indiviso* del terreno. Pero se dan casos, con bastante frecuencia, en que la transacción está respaldada sólo por la palabra tanto del comprador como del vendedor, el secretario general del sindicato y testigos presenciales, quienes observan atentamente” (Quispe, 2002:153).

Estos mecanismos de compra y venta de tierras son considerados “normales” en los ámbitos urbanos, pero en el contexto rural – comunal-, estas formas están regulados por la comunidad. A la vez son asumidos como estrategias de mitigación de la escasez de la tierra. Según Geffroy “...las personas adoptan dos estrategias para asegurar su posesión. La primera y la más arraigada en las sociedades campesinas se traducen en la herencia de terrenos transmitidos de generación en generación. La segunda consiste en comprar la tierra. Esta modalidad, donde interviene el dinero, es la más frecuente en los últimos años” (Geffroy, 2008: 64).

De este modo que la compra-venta no es aceptado a personas extrañas. A continuación veamos casos empíricos en la comunidad Santa Rosa.

“...yo compré el terreno por la necesidad de sembrar la producción agrícola, y también este terreno está ubicado cerca del camino troncal, a mi me favorecería, por eso compré, (...) este terreno compré de don Gualberto Rodríguez Loza con la extensión de 2 hectáreas, con la suma de 12.000 Bs. Sin papeles antes de saneamiento de tierras en 2010, recién con el saneamiento tengo los papeles en mi nombre, como yo radico en El Alto - La Paz, también he visitado a las oficinas de la ley INRA, ellos me informan por que la transferencia definitiva de los derechos de acceso a las tierras se da mediante dinero, compra y venta. Y también me indicaron no está autorizado

en área rural compra y venta de tierra, este arreglo fue internamente, con don Gualberto y con mi persona, ahora yo por respeto en una reunión general por mi propia voluntad personal me presento a todos los comunarios con refresco y coca, que me tomen en cuenta, mi nombre y que pase en el libro de actas de la comunidad” (Entrevista a don Mario Mamani R. 7/5 /2010).

De acuerdo a las normas de la comunidad no está permitido mercantilizar la tierra; es decir, no está concebida en la subjetividad colectiva de Santa Rosa comprar o vender tierras entre comunarios, menos a personas extraños (fuera de la comunidad). Es concebida como forma de garantizar su soberanía y unidad. Es por ello que nuestro entrevistado indicó que fue alertado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria sobre el no reconocimiento de compra – venta dentro de la comunidad.

“ahora los jóvenes recién casados quieren comprar la tierra para labrar, no pueden comprar el terreno, yo nomas estoy colaborando, que trabajé *mitad a mitad como waki* en los sembradíos, la tierra en la comunidad bien escaso está, algunos también se compran para que sea un poco más grande o muchas veces, que le ha dado su padre la herencia, así está distribuida la tierra” (Entrevista a don Basilio Nina, 15/5/2010).

Si bien este hecho está totalmente justificado por los escasos de la tierra y la necesidad de acceder a ella, se constituyen en pilares actuales de la problemática de la tierra. De tal forma que se debe buscar modos de su reconocimiento en la decisión máxima de la comunidad, como es su asamblea. Otro comunario nos relata y sustenta otros ejemplos de compra – venta de tierras que existe en la comunidad Santa Rosa:

“...ahora en los actuales años la tierra se escasea, ya no hay tierras para alquilar como antes, además hay luz y agua potable a domicilio, por eso más que todo la tierra disminuye en la comunidad, algunos hijos que radicaban en diferentes partes de las ciudades, estas personas buscan para comprar terrenos en cualquier parte sea en la comunidad, también otras familias para mantener la tierra en mayor cantidad se compran todavía de otras familias que tienen más terreno, para aumentar en su propiedad privada y para el desarrollo agrícola con la producción más generosa dentro de su familia” (Entrevista a don Ceferino Cruz, 6/8 /2010).

La cita anterior vislumbra un escenario emergente en las comunidades debido a las migraciones permanentes y escasos de la tierra. Muchos comunarios al observar la

masiva migración de la generación joven principalmente, y ante la incapacidad de que sus padres (algunos de la tercera edad), puedan mantener todas las tierras cultivables; entonces optan por comprar de familiares con gran extensión de tierras, y que ya no pueden trabajarlas. Otro factor primordial para que los padres consideren la venta de sus tierras, es la residencia estable de sus hijos y la subvaloración en la herencia de tierra.

“Yo pienso sobre la herencia de la tierra, y cualquier otras cosas, no sé cómo puedo hacer, como soy solo no puedo pensarme, porque mi mujer ya no existe ya está muerto, casi como 18 años, tengo 2 hijos, un varón y una mujer, mi hijo Rosendo casado está y tiene hijos también viven en la ciudad de El Alto en zona Yunguyo trabaja chamarras, ellos están acostumbrados parece que no le gusta trabajar la tierra, mucho menos a mi yerna, cada vez me decía véndelo, como estoy acostumbrado en el campo fácil no puedo vender, parece que a mi hijo no le interesa la tierra de la comunidad” (Entrevista a don Santos Rodríguez, 15/8/2008).

Sin duda, para los procesos internos de compra – venta de tierras determina el factor económico. Porque el mismo residente o hijos de residentes en su propósito de volver, necesitan adquirir nuevas tierras, ya que la escases es inmensa. Pero una vez comprado la tierra, el beneficiario –si es joven o no estuvo afiliado a la comunidad- debe afiliarse inmediatamente, para encaminarse en el cumplimiento de tradiciones, usos y costumbres de la comunidad. Porque estas acciones de transferencia de terreno se realizan en presencia de autoridades o testigos.

“Hasta hoy, no se han vendido tierras a personas ajenas a la comunidad, estas autoridades (mallkus originarios) insertan un documento privado en un papel simple y valoran con firmas y respectivos sellos, los presentes como testigos al pie del escrito firman, para que tenga legalidad dicen” (Observación propia, 6/8/2008).

Con mayor predominancia la subjetividad colectiva de los comunarios de Santa Rosa hace prevalecer usos y costumbres milenarios, aunque los migrantes permanentes de hace varios años, retornan a su territorio natal, asfixiados de ideas urbanas, individualizadas. Es decir, quien retorna a la comunidad debe retomar los valores y principios de la comunidad, privilegiando el interés comunal.

No obstante, en la comunidad Santa Rosa encontramos también otra forma de acceso a la tierra, la cual es el “regalo”, considerado también herencia voluntaria, efecto de fuertes lazos de amistad y solidaridad. La entrevista a una ex autoridad de Santa Rosa, nos vislumbra éstos datos que se describe:

“...en realidad existía hace atrás 20 a 30 años tal vez, regalo como tu manejas, yo conozco de cerca las personas que no tienen hijos, por ejemplo una persona mayor de edad (anciano) don Antonio Cruz que le ha dado como herencia a su nieto al Reynaldo Loza por haber cuidado hasta su muerte al abuelo” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 6/8/2008).

Este mecanismo de herencia voluntaria no necesariamente se sustenta en documentos escritos, ni tampoco que los abuelos sin tener hijos han dejado expresamente a sus sobrinos, sino que ellos (el nieto o los sobrinos) lo asumen sus tierras por el criterio de lazos de familiaridad o porque ellos cumplieron en su momento algunas obligaciones a nombre de la tierra del propietario.

De este modo, cuando Reynaldo Loza al ser criado por el abuelo Antonio Cruz, pero en su juventud al haber tenido su profesión de profesor, se fue a trabajar en lugares muy lejanos, abandonando al abuelo y sus tierras, entonces sus hermanos continuaron manteniendo las propiedades de Antonio; de modo que, a su muerte del propietario, los otros nietos de la misma familia desembocan en la disputa por asumir las tierras de Antonio Cruz. Otra referencia empírica que nos testimonia Cortez es la siguiente:

“También otra persona de igual manera don Eduardo Mamani por no tener hijo su terreno le da como herencia a sus sobrinos que son; Walter, Martha, Néstor, Edgar y otros que no recuerdo sus nombres. Hay algunas personas mayores de edad que tienen hijos pero los abandonan mucho tiempo, tal vez estarán muertos, esta persona anciano, por no dejar su terreno a los manos de otra persona, suele regalar su tierra que pertenecía en su favor, a sus nietos huérfanos y sobrinos; la motivación básica es el aprecio que se le tiene. Es un acto voluntario y libre de cada persona” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 6/8/2008).

Estas formas de acceso a la tierra, se explican por el espiral de sucesiones hereditarias de la tierra que no puede tener fin, sino es asumida hasta por la propia comunidad. Entonces, antes que ocurra aquello, los nietos, sobrinos que tienen el cabal cumplimiento y permanencia en la comunidad Santa Rosa exigen sus derechos de propiedad sobre la tierra de sus tíos, abuelos, justificando diversas razones. Éste es el seno de algunos tipos de conflictos por la tierra que se desarrollan en el capítulo siguiente.

### **3.2.2. Acceso a partir del matrimonio**

Otra forma de acceso a la tierra, en el legado de costumbres pasadas está relacionada a la herencia de la tierra a partir del matrimonio. Cuando los hijos viven

en la comunidad y cerca de sus padres, al momento del matrimonio necesitan condiciones básicas para emprender su propio hogar. Al respecto Mamani analiza:

“A un joven matrimonio para su iniciación en la vida familiar independiente, de acuerdo con las normas tradicionales de la comunidad sus padres tienen por costumbre la obligación de entregarles una dote consistente en una vaca, diez ovejas, dos a tres cerdos, prendas de vestir y herramientas de trabajo agrícola todo de acuerdo a las posibilidades económicas tanto de los padres del varón como de la mujer” (Mamani, 1978: 90).

Por otro lado P. Guarachi afirma “... Los recién casados tienen derecho pero no sin antes cumplir con las obligaciones que norma la costumbre de las comunidades” (Guarachi, 2003: 48). Para garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra será necesaria la autorización comunal en asamblea, con esta formalidad se otorgan derechos y obligaciones al nuevo titular en la comunidad.

El aspecto fundamental del matrimonio en la comunidad, es el rol importante que se le asigna al contexto familiar. Tanto los padrinos y familiares cercanos no solo se convierten en observadores del instante, sino deben controlar, apoyar y orientar permanentemente. Es decir, al margen de los padres, se gestan otros anillos de convivencia. En tal sentido, que el matrimonio (*jaqichasiwi*) se constituye en el acto real del reconocimiento de la nueva pareja en la comunidad; ya es *jaqi* reconocido en la “*tama*”.

“El matrimonio de los hijos es el medio de acceso directo a la tierra y se constituye en el derecho de propiedad para ser legitimado en la comunidad. Esto se realiza generalmente de padres a hijos varones, a las hijas mujeres en la mayoría de las familias les daban solamente diferentes clases de animales (Una vaca, dos ovejas, un cerdo hembra y unas cuantas gallinas). Estas clases de herencia se practicaban antes en la comunidad, ahora ya cambiado, aproximadamente en los últimos diez años se están practicando, dar herencia de tierra a las hijas mujeres, dependiendo de cada familia” (Entrevista a don Manuel Marca, 6/8/2010).

El retorno lento de la plena valoración de la mujer, como sujeto en igualdad de derechos para la sucesión hereditaria se debe a factores emergentes en la actualidad (lo cual desarrollaremos en el punto herencia a las mujeres). La referencia anterior nos devela la existencia tradicional de preceptos patriarcales en el proceso de la distribución de tierras por herencia, que fueron impuestas en la colonia. Esta realidad no está plenamente superada en los ámbitos rurales.

“... mi hermana Celestina estaba pues casada con Dionisio Cruz en otra comunidad, ya no tiene su parte, acaso antes había herencia para hijas mujeres, por ejemplo a mi esposa sus papás no han dado terreno, sí que han dado como herencia (una vaca, dos ovejas, sus ropas de vestir nada mas), ahora estos últimos 15 años ha cambiado; a los hijos después de matrimonio hay que dar tierra siempre dicen, con qué pueden mantener su familia dicen. Así también había sido la vida, yo tengo 72 años y pienso dar a mis hijos por igual para que no pelean como otros familias, nosotros tenemos tres hijos, un varón y dos mujeres, mi hijo mayor Gualberto Ticona está muerto, ahora tengo solo dos hijas mujeres, también son casadas, la tierra que yo tengo apenas es, casi en total 4 hectárea nomas, ya no alcanza para todo los hijos” (Entrevista a don Alberto Ticona, 24 /8/ 2011).

Esta realidad de la herencia de tierra por la línea materna, no se practica con mucha regularidad, ni en las mismas condiciones o extensiones. Es una tradición patentizada que los padres deben otorgar cierta extensión de herencia de la tierra al hijo varón después de su matrimonio, pero algunas veces, si existe suficiente cantidad de tierras y la voluntad o cariño de los padres hacia sus hijas, lo hacen. Aunque no es la misma extensión que al hijo varón. A esta realidad no equitativa de hijos varones y mujeres determina dos factores simultáneos: la escases de la tierra y primordialmente la lógica colonial patriarcal.

No obstante, el comportamiento de los hijos, su situación socioeconómica y el nivel de relación con los padres, lleva a la incertidumbre para dejar la tierra. Veamos cómo nos explica esto un comunario de Santa Rosa.

“es costumbre pues dar a los hijo e hijas después de matrimonio, según sus comportamientos de cada hijo, por ejemplo, yo tengo cuatro hijos tres varones y una mujer, los varones tienen sus propios trabajos, me hijo mayor trabaja con un ingeniero de constructor, el del medio tiene su taller propia de costura y más menor es militar, está en el departamento Beni y mi hija tiene bastantes riquezas. Estos hijos parece que no toman en cuenta el terreno del campo, yo quisiera cuando dar herencia como otras personas de la comunidad, mediante la herencia, se transfieren derechos de posesión individuales que son avalados por la comunidad” (Entrevista a don Manuel Marca, 6/8/2010).

Así como otros efectos secundarios, la migración acelerada y permanente de la generación joven implica el vaciamiento de la comunidad. Solamente personas de tercera edad y otros que ni han tenido posibilidades de estudio se quedan en la tierra natal.

Los comunarios sienten que sus familiares residentes ya no dan importancia a las tierras, herencia de sus padres. Aunque la situación no es simétrica, muchos padres (ancianos) abandonados, prefieren regalar o vendérselo su tierra. Estos casos serán base de algunos conflictos (que ampliaremos posteriormente) que emergen dentro de la comunidad.

Otro comunario nos relata su experiencia de haber forjado su hogar desde la herencia de sus padres a partir del matrimonio.

“Antes cuando yo me he casado con mi esposa, muchos años es, desde ese rato tengo, no es comprado, mis padres me han dado como herencia, una ½ hectárea de tierra, case juntos vivíamos con mis padres y compartíamos en los sembradíos, después de dos años de matrimonio mi mamá fallece, mi papá solo no puede hacer nada poco a poco yo nomas estoy trabajando toda la tierra, mi papá ha vivido solo como 12 años, yo cuidaba hasta su muerte, por eso tengo en mi favor toda el terreno” (Entrevista a don Alberto Ticona, 24/8/2011).

Así tenga varios hijos, algunos padres determinan la sucesión hereditaria por el rol de los hijos que cuidan hasta su muerte. Lo cual se sustenta en documentos firmados ante las autoridades originarias de la comunidad. O también podría comprenderse de otra manera: entre hijos por las mínimas extensiones de tierras de sus padres, entablan negociaciones de sucesión hereditaria hasta llegar a un punto de equilibrio entre ellos. “De esa manera, el que se queda en la comunidad posee tierras recibidas de los padres y de los hermanos” (Colque, 2005: 33).

Ahora bien, por la –cada vez- mínima extensión de sucesión hereditaria de la tierra, la disminución demográfica en la comunidad y la inactividad de muchas tierras cultivables, muchos comunarios optan por ampliar sus dimensiones propietarias, mediante el cumplimiento de obligaciones en la comunidad. Aún sus hijos no se encuentren cerca de los padres en Santa Rosa, pues, tienen en su criterio extender sus propiedades de tierra. Así como nos comenta Alberto Ticona:

“...mi hija está en Republica Argentina ya debe ser 15 años, cada fines de años nomas llegan, junto con su familia, no puede acostumbrarse con el frio dice, apenas están dos semanas, otra mi hija Leonora tiene su esposo está en otra comunidad “Nachoca”, ahora yo recién nomas estoy comprando en dos lugares la tierra,(milli *uraqi* y mas *total*<sup>29</sup>) en lugar de orilla de lago, otra

---

<sup>29</sup> Milli *uraqi* y *total* son parcelas de tierra cultivables de posesión individual alrededor del lago titicaca, que es otorgado por la comunidad bajo el criterio de cumplir sus funciones en la comunidad.

tierra que estaba abandonada de mi abuelo mucho tiempo ya debe ser como 40 años las familiares más cercanos nomas estábamos haciendo los trabajos con el sembradíos, ahora los comunarios me hablan todo los años que yo debo hacer los cargos de ese terreno; se no cumpliera con la obligación pueden dar a otra persona joven que no tiene la tierra dicen los comunarios, por no dejar este terreno a mano de otra persona el año pasado en 2010 he hecho subcentral de cuatro comunidades, con esto he ganado el terreno, ahora ya tengo como en cuatro lugares” (Entrevista a don Alberto Ticona, 24/8/2011).

Este es un contexto que amerita reflexión Sociológica. Mientras las dinámicas intra e interfamiliares se ván desarrollando con matices cambiantes, la comunidad ejerce el poder coactivo sobre los individuos. Pero no es un poder impositivo que anula la individualidad de los sujetos, sino, exige que el potenciamiento de una entidad familiar deba erradicarse o diluirse en el servicio a la comunidad. Esto es mediante el cumplimiento de funciones sociales a la comunidad. “...Por consiguiente, el mecanismo principal para transmitir derechos individuales a la tierra es la herencia, regulada a su vez por las costumbres propias de cada lugar” (Albó, 1988: 468).

Mientras los habitantes van migrando hacia las ciudades, abandonando sus tierras, algunos comunarios de Santa Rosa, en razón de su fuerza para trabajar o hablar en las instancias de decisión comunal, se empeñan en ampliar cuanto más sus propiedades de tierra, aunque sin claro horizonte de quienes serían sus sucesores hereditarios.

### **3.3. La herencia de la tierra**

#### ***3.3.1. Herencia de la tierra en la comunidad***

La herencia es la forma fundamental de transmisión de derechos individuales sobre el acceso a la tierra, regulado por las normas internas de cada comunidad (Albó, 1988). Por otra parte Dandler afirma “El sistema de herencia de tierras y otros bienes entre los hijos, es por igual entre hombres y mujeres a la muerte de ambos progenitores” (Dandler, 1982: 71). Es una transferencia gratuita, practicada generalmente de padres a hijos, de generación en generación. Según Colque,

“En Titikani Takaka, la principal fuente del derecho propietario de la tierra familiar o sayaña es la sucesión hereditaria ya que el 86% de las parcelas se transfieren de esa forma (...) los padres, siguiendo sus tradiciones, asignan tierras a sus hijos varones a medida que ellos van formando nuevas familias independientes, sin considerar en demasía si tienen perspectivas de establecerse en la comunidad o de abandonarla...” (Colque, 2005: 32).



Según el Mallku qulqiyamani (secretario de hacienda de la comunidad Santa Rosa), don Basilio Nina (2010), la herencia de tierras de los padres a los hijos es parte de la tradición comunal. Ahora en los tiempos actuales muchos hermanos están fuera de la comunidad por muchos años; por ello, con el actual saneamiento de tierras están emergiendo nuevas dinámicas y problemáticas a nivel intrafamiliar.

“Por ejemplo, para entrar en el saneamiento he llamado a mis hermanos por celular, ellos me contestan tu nomas hazte cargo, ahora yo con mi esposa estamos entrando como propietario en el saneamiento de tierras” (Entrevista a don Basilio Nina, 15/5/2010).

La sucesión de varias generaciones desemboca en la disminución de la extensión de tierras, hasta llegar a los surcofundios. Este fenómeno ocurre en muchas regiones del altiplano boliviano.

“...la falta de tierras en la provincia Ingavi en Municipio de Taraco, comunidad Santa Rosa, existe una excesiva parcelación, apenas nos alcanza en surcos para la siembra y cría de animales, una pequeña cantidad amarados en *chinuña* (soga), esto representa a la vez, una escasa producción agrícola. Solo hay el surco fundio. Tienen dos a tres surcos por hijo en cada sembradíos, por ello no podemos salir adelante en esta comunidad. Por otra parte, por estas causas la mayoría de los jóvenes se ausentan de sus comunidades, porque no alcanza la tierra para todos” (Entrevista a don Gervasio Condori, 1/7/2009).

Si bien, diversas comunidades están enfrentando la crisis de tierras, cuando se trata del acceso a la tierra por todos sus habitantes, no se tiene en claro cuál podría ser la solución, sino es el destino de la migración.

“Por ejemplo ahora los hijos que viajan a República Argentina u otras partes, se quedan varios años allá, ya no reclaman la herencia de la tierra (...). Algunos viven en diferentes ciudades (departamentos) o generalmente en El Alto, donde tienen sus casas en dos a tres lugares, estos hijos no quieren la tierra para sembrar, solo necesitan un pedazo de terreno para construir su departamento familiar” (Entrevista a don Mario Mamani C., 8/4/2009).

En la comunidad no solo que están patentizadas las estructuras comunitarias, sus instituciones, sus valores y principios morales, sino también el esquema de la subjetividad comunitaria, que gira en torno a la tierra, a su organización y la semiología de su campo cultural - espiritual. Frente a eso, el fenómeno de la migración es un proceso sistemático de desarticulación de las estructuras objetivas-subjetivas de la comunidad.

El factor paradójico e histórico de la migración de pobladores de Santa Rosa es cuando los hijos migrantes al entramado de las relaciones sociales modernistas urbanas, lo ven como historia del pasado el hecho de volver a su comunidad. No obstante, la mayoría de los migrantes no pierden vínculos con la comunidad Santa Rosa, por tanto reclaman sus derechos a la herencia de la tierra.

“Algunos de estos hijos(as) acostumbran viajar a sus comunidades, en las fiestas patronales, con sus propias movilidades. El 24 de Agosto, en carnavales, en semana Santa, a veces llegan en las vacaciones, en los días de feriados o fines de año junto a sus familiares” (Entrevista a don Mario Mamani Cortez, 8/ 4/2009).

Sobre el mismo fenómeno otro comunario nos relata:

“nosotros somos 10 hijos, cuatro varones y seis mujeres, todos somos casados, apenas la tierra que tenemos 2.60 hectáreas, yo solo estoy aquí en la comunidad junto con mi esposa y mis tres hijos, mis hermanos están en la ciudad de El Alto en diferentes zonas, y otros están en departamento de Santa Cruz, ya tienen casa dicen, yo tampoco conozco, ¿acaso nosotros aquí vivimos tranquilos sin hacer nada? mis hermanos que no están aquí, fácil hablan, reclaman su derecho” (Entrevista a don Ricardo Mamani, 17/10/2011).

Anteriormente, en nuestro análisis sobre el fenómeno de la migración hacia los ámbitos urbanos, hemos considerado que es un factor candente para la reconfiguración de las relaciones *intra e inter* familiares. Esta reconfiguración se visibiliza a nivel intra cuando algunos hijos viven todavía en la comunidad, lo cual implica su carácter activo en las dinámicas comunales y aquellos hijos que son residentes no están dispuestos a renunciar a su procedencia natal; por tanto, su derecho a gozar en igualdad de condiciones y extensiones de la sucesión hereditaria.

“cuando mis hijo llegan junto con su familia para el 24 de agosto para fiesta de San Bartolomé, borracho nomas me habla yo no soy tu hijo, como padre qué piensas y cómo partir la tierra. En problemas nomas llegan con su hermana” (Entrevista a don Santos Rodríguez, 15/8/2008).

Esta realidad de la exigencia de pertenencia cultural y de propiedades de la tierra de los hijos migrantes subyace a diversos conflictos intrafamiliares por la tierra. Generación tras generación, la distribución de tierras por herencia ha desembocado en la parcelación de surcofundios, “nuestras tierras están divididas por pequeñas parcelas, que ni para subsistencia nos alcanza, incluso la familia crece, pero la tierra no crece” (Entrevista a Ricardo Mamani, 17/10/2011).

Cuando los hijos residentes retornan a su pueblo natal, se constituyen momentos de gran significación, porque, por un lado sellan su pertinencia existencial como capital demográfica pasivo y por otro lado, tal ejército de residencia de la comunidad Santa Rosa se convierte en un segmento de población con perspectivas legítimas de exigir derechos, por ejemplo en el acceso a la tierra.

Entonces cuanto más “...las parcelas, en cada generación, se fragmentan más, incidiendo de esa forma en la capacidad productiva de la misma. Por eso se dice que la escasez crítica de las parcelas impide la distribución equitativa a hombres y mujeres” (Quispe, 2002: 152).

En términos concretos, la distribución y el acceso a la tierra están determinados por varios factores externos, emergidas desde la propia comunidad. De aquello están conscientes los comunarios de Santa Rosa, que tienen en sus experiencias el cumulo histórico del problema tierra hasta la actualidad.

El problema recurrente en la herencia de la tierra también se presenta por la formación profesional y ámbito laboral de los hijos en una familia. Al respecto nos amplía, don Justino Cutili:

“...todos somos casados y personas mayores, cada uno estamos establecidos, tenemos casas en la ciudad de El Alto y algunos también tenemos casas en la comunidad. Hay ratos discutimos harto entre hermanos, dos de mis hermanos Gervasio y Domingo ya tienen profesión, son profesores rurales, incluso son directores de diferentes establecimientos, nuestros padres han ayudado económicamente para sus estudios, ellos ya no deben reclamar la herencia de la tierra, deseamos” (Entrevista a don Justino Cutili, 2/5/2008).

En este caso, el entrevistado señala que los hijos (hermanos) profesionales con su ámbito laboral externo a la comunidad, son también el segmento poblacional irrevocable. Son casos especiales, en que los hijos u hermanos residentes renuncien a su intención al acceso de herencia de la tierra.

“yo te contaré de mi familia, mis padres eran don Fausto Nina y Alejandra Canaviri, los hijos éramos tres hermanos, dos varones y una mujer, mi hermano mayor ha fallecido se llamaba Pastor Nina Canaviri, ahora vivimos dos hermanos. Hugo y Victoria Nina Canaviri, nuestros padres en vida no nos ha dejado distribuido la tierra como herencia, solo en palabras me ha dicho tú vas repartir a tu hermana y a tus sobrinos nada más” (Entrevista a don Hugo Nina, 12/2/2010).

La herencia por palabras del padre antes que muera, lo cual está reconocido en la comunidad Santa Rosa, siempre y cuando, el hijo mayor reúna a todos sus hermanos cerca de las autoridades originarias para abordar sobre la repartición de la tierra de sus padres.

En estos casos, el hecho de repartirse bienes (o propiedad de la tierra) en presencia de testigos sienta la seriedad y garantía del caso, para las personas que se han beneficiado de la herencia.

### **3.3.2. Herencia a las mujeres**

Las mujeres, en la historia colonial y republicana del país han sido objeto de discriminación, exclusión y negación sistemática para una vida libre y equitativa en la sociedad. Por ello, el sistema de dominación colonial fue determinante en el empobrecimiento integral no sólo de pueblos indígenas, sino principalmente de las mujeres.

“La pobreza afecta más a las mujeres rurales, así lo muestran múltiples datos estadísticos. En el caso boliviano, las mujeres indígenas-campesinas se encuentran en el último eslabón de la pobreza. Por ello, muchas instituciones promueven acciones de discriminación positiva con el criterio de que la seguridad sobre la tierra es fundamental para la supervivencia y el empoderamiento de las mujeres rurales de escasos recursos” (Salazar citado en Urioste, 2003: 27).

Mendoza también analiza el rumbo del sistema de acceso a la tierra mediante la herencia:

“Los primeros en heredar son los hijos varones. Se argumenta que el hombre debe mantener a la mujer porque él la saca de su casa, lo contrario es mal visto. Bajo esta lógica el hombre tiene derecho a recibir una herencia mayor. Por esta misma razón debe buscar otras formas de obtener una mayor extensión de terrenos de cultivo y construir su propia casa” (Frías, 2002: 88).

Por la composición familiar, la residencia de los hijos fuera de la comunidad, generación terminada de padres sin hijos, conducen a una problemática muy profunda de la herencia de la tierra. En este sentido la cita anterior no sintetiza una realidad compleja de las comunidades altiplánicas. La tradición histórica de la herencia de tierra a las mujeres se está insertando recién en la subjetividad y prácticas de Santa Rosa, ya que el efecto colonial y la vida republicana, asfixiada por la discriminación, racismo, patriarcalidad, se han enraizado en los sitios más

recónditos del territorio aymara y quechua. Sistema colonial que ha desembocado en la otorgación desigual o nula de la herencia de la tierra.

“awkijax nayraqat jiwxi, ñä kimsatunka maraxpachaw, ukharux mamajarakiw jiwxi, ukax ñä patunka phichqanakaxpachaya, wawanakapax Manuelu, Mariano, Natalio, Sinovio, Bernardo, Maria, Damiana, Cicilia, Margarita Llanqui Cutili ukanakapxtaya. Ma phajsi awki tayka jiwxi panxa nanakax t’aqanuqasjapxtwa nanakama awkin uraqipa, jilirit sullkarjama, jach’a jiska, sindicato autoridadanak jak’ana (...) yuqallwawanakarux jach’pach, imillwawanakarux jisk’pachaki, ukhamaw costumbrix aka estancianx” [*...mi papá fállese más antes, ya debe ser como 35 años y de mi mamá 25 años más o menos, los hijos que somos: Manuel, Mariano, Natalio, Senovio, Bernardo, Maria, Damiana, Cicilia y Margarita Llanqui Cutili. Ahora después de fallecer nuestros padres de un mes nos distribuimos la tierra como herencia, de mayor a menor desiguales, cerca de las autoridades sindicatos de la comuna (...) a los hijos varones más cantidad y a las mujeres poco menos cantidad, así nos acostumbramos en la comunidad*] (Entrevista a don Natalio Llanqui Santa Rosa 20/2/ 2012. La traducción en castellano es nuestro).

Cuando nuestro entrevistado remite la distribución desigual de la herencia a las mujeres como *costumbre de la comunidad*, ésta se puede comprender como el resultado de la construcción histórica colonial que se ha patentizado negativamente en las comunidades altiplánicas. Es decir, la distribución desigual de la tierra a las mujeres es el fruto de las políticas de discriminación colonial.

Si las oportunidades de vida estaban diseñadas en favor y a partir de los varones, es porque las mujeres estuvieron relegadas a los oficios domésticos, agrícolas, ganaderos y aspectos reproductivos. No era concebido que las mujeres debían estar en la escuela, menos terminar todos los niveles. Esta lógica se mantuvo con predominancia hasta fines del siglo XX. Sin educación y en una sociedad con exclusiones las mujeres han estado predestinadas a quedarse en la comunidad, o en el “servicio domestico” en las ciudades urbanas.

Pese al marco del sistema colonial, y su legado patriarcal y desigual, en las comunidades rurales se han adoptado mecanismos de atención e incorporación de la mujer en el proceso de la herencia de tierra y de los bienes. Sandoval, señala que “en Santiago de Ojje se observa una situación anómala, pues las mujeres con tierras son más que los hombres. No acabamos de comprender a qué se debe. Las mujeres entrevistadas de Ojje son mayores que las de otras provincias, apenas hay

empleadas domésticas; y en su mayoría son casadas, con lo que más fácilmente tienen ya acceso a terrenos o bienes propios, o de su esposo” (Sandoval, 1987:13).

Ahí un escenario interesante, porque si bien las mujeres tienen acceso a la tierra igual o mayor a los hijos varones, la interrogante surge si aquello es definitivo y, si posterior a la muerte de sus padres lo siguen poseyendo. Sin duda, si las mujeres siempre están en la comunidad cerca de sus padres ancianos, cada vez con menos posibilidades de cultivar sus tierras, entonces, los padres dejan la tierra a sus hijas mujeres.

Doña Angélica Mamani, nos habla con referencia al sistema de herencia a las hijas mujeres:

“En primer lugar nosotros somos cinco hijos un varón y cuatro mujeres, mi hermano Justo Mamani ha muerto varios años, y debe ser como 30 años, mis tres hermanas también están muertas y tenían sus maridos, casados eran, yo no tengo mi marido soy madre soltera y tengo mis cuatro hijos, dos varones y dos mujeres. Yo estaba viviendo cerca de mis padres hasta sus muertes. En la comunidad hay que cumplir los deberes usos y costumbres por el terreno (...) yo he cumplido. Por eso mi papá, en vida me ha dejado un papel hecho cerca de las autoridades (Mallku-jilaqatas) como un testamento, no recuerdo ya debe ser como 35 a 40 años, en el testamento no indica a cuantos metros en ancho y largo, solo indica a una qallpa para otras hermanas nada más, ahora yo tengo la mayor parte el terreno junto con la casa, totoral, milli uraqi, terreno de la orilla del lago” (Entrevista a doña Angélica Mamani, 6/8/2010).

En esta referencia se manifiesta que muchas hijas mujeres tienen acceso a la tierra por herencia, por dos factores: que a diferencia de sus hijos que migran, ellas se quedaron en la comunidad, cuidando y ayudando (sirviendo) a sus padres; por otro lado, ellas cumplen con las obligaciones en la comunidad. Ahí los fundamentos legítimos de la mujer para que adquiera la herencia de la tierra.

Aún en el marco de la profunda legitimidad, ellos reconocen que temporalmente poseen todo las tierras por herencia y si en algún momento se gesta una contraversión de propiedad, por las generaciones más recientes de su familia, pues lo entregaran cerca de las autoridades comunales. Al respecto afirman:

“cuando sean muertas mis hermanas, yo igual nomas estoy respetando sus lugares para mis sobrinos, algún día me reclamarán, le entregaré cerca de las autoridades de la comuna estoy pensando (...). Yo tengo ya 59 años

pienso dejar a mi hijo Freddy, él ya verá con sus hermanos” (Entrevista a doña Angélica Mamani, 6/8/2010).

En el contexto rural, ante el tránsito de diversas generaciones, la mayor preocupación de las madres y de la subjetividad comunitaria es el aspecto de la tierra y la situación familiar. Por lo menos, hace más de dos décadas atrás, la herencia de tierra para la mujer se ha asumido en toda la comunidad Santa Rosa.

Según el testimonio de una persona mayor de la tercera edad (Anciana) Doña Alejandra

“somos 7 hijos, 2 varones y 5 mujeres, mis hermanos han recibido mitad del terreno, y otro mitad las cinco hermanas. Ahora nos toca por metros cuadrados el terreno, las cinco hijas tan queridas de nuestros padres, nos conformamos aunque sea pequeño incluso distribuimos en partes iguales el terreno, porque nuestros padres nos entregó en vida como herencia antes de su muerte, pero todas mis hermanas viven en la ciudad de El Alto” (Testimonio de doña Alejandra Callisaya, 7/7/2011).

Podríamos conceptualizar esta forma de herencia como la reconversión de la propiedad de la tierra hacia la madre, *warmi uraqi*. En realidad existe un 2% de hijas solteras en Santa Rosa (tutirtawaqunaka), que viven junto a sus padres por mucho tiempo. El padre (ya de edad avanzada), de mucha experiencia sobre la herencia de la tierra en vida entrega como una obligación, una mínima parte del terreno y diferentes variedades de animales (ganado vacuno, oveja, cerdo y otros), como herencia; para que ella se sienta legítima. Se elabora un documento privado en la presencia de las autoridades (Mallkus originarios) de la comunidad, y algunos familiares más cercanos, tíos, compadre y otros.

Cuando ocurre esta clase de hechos, acostumbran hacer un documento en el libro de actas de la comunidad para que tenga validez en el futuro y al pie del escrito firman las autoridades y personas presentes como testigos, sin dejar las prácticas usos y costumbres (observación propia, 2/2/2009).

De este modo, todo pueblo o comunidad, más aún cada familia adopta un sistema de repartición de herencia de la tierra, cuando los padres ya han fallecido. Dentro de este sistema interno de distribución se destina a las hijas mujeres la cantidad y tamaño de la tierra que corresponde, aunque no siempre se lo realiza igualmente.

“...después de fallecer nuestros padres, de ocho días entramos un acuerdo familiar solo los hijos(as), sin tomar en cuenta a los yernos(as, como somos

personas mayores de edad, no necesitamos alguien que nos oriente. Hay practicas usos y costumbres, ahora por la distribuíamos de la tierra, existe diferencias entre nosotros; los hijos varones tenemos poco más cantidad el terreno y las hermanas algo pequeño cantidad, así mantenemos la tierra que heredamos de nuestros padres, entre hermanos no tenemos conflictos mayores, sí existe unas pequeñas desconformes, no tenemos corazón iguales entre los hijos(as).por algo tenemos un acuerdo familiar a eso nos respetamos ” (Entrevista a don Ceferino Cruz Canaviri, 12/5 /2010)

La participación de la mujer en el acceso a la tierra, tiene implícita su situación. Ya que el legado colonial configuró la subjetividad colectiva al desmedro de las mujeres. Debemos mencionar que los usos y costumbres en las comunidades no siempre permiten, y en algunos casos, hasta reprimen esta posibilidad de herencia a las mujeres.

Actualmente la ley no hace diferencia alguna, de sexo para el acceso a la tierra por lo que existe plena igualdad del acceso a la tierra a comparación de los esquemas legales anteriores, aunque su aplicabilidad será un proceso. “se reconoce el derecho nominal para las mujeres pero todavía no se hace efectivo sino en casos excepcionales: cuando no existen varones en la familia, cuando hay suficientes parcelas (normalmente son insuficientes) o cuando la mujer reclama por sus derechos” (Quispe, 2002: 152).

### ***3.3.3. Migración y sus efectos en la tenencia de la tierra***

La problemática de la migración y su relación con el sistema de distribución, reconocimiento comunal y los conflictos por la tierra han sido motivo de estudios de M. Urioste.

“En el campo, o desde el área rural, los comunarios señalan que una u otra parcela de tierra es del residente, es decir del que está residiendo en la ciudad. pero en realidad lo que está diciendo es que esas parcelas le pertenecen a un propietario ausentista reconocido por la comunidad (generalmente un familiar cercano) que vive principalmente de sus actividades urbanas y adicionalmente, aunque de forma marginal, de las rentas de la tierra encargadas a un pariente, amigo o vecino, que las trabaja para él. Este arreglo, que todavía es aceptado por la comunidad, previsiblemente ya no lo será en el futuro” (Urioste, 2005: 37).



En ese contexto es pertinente analizar las modalidades de migración en tanto su carácter temporal y las causas que conducen a este fenómeno. Es un fenómeno social de profundos efectos en los últimos tiempos. “...en las regiones en que la insuficiencia de tierras y la escasez de recursos agrícolas ha sido causa de emigración, hay más mujeres que hombres, generalmente porque los hombres han emigrado más rápidamente que las mujeres” (Cortés, 2003: 69).

Posterior a los años 50, la migración del campo a la ciudad era temporal y se guiaba en la esperanza de conseguir dinero en algún trabajo urbano. Posteriormente, desde los años 60, 70 y 80 la migración de doble residencia (vivir en los ámbitos urbanos manteniendo a la vez sus propiedades en su comunidad) ha ido en crecimiento acelerado. De modo que, mientras las ciudades urbanas crecían aceleradamente, las poblaciones rurales fueron disminuyendo considerablemente.

Los factores para salir de la comunidad y quedarse en la ciudad, son además de las necesidades, los aspectos culturales y gustos individuales por una vida más moderna. Si los migrantes se adaptan positivamente a la vida urbana, prefieren vivir más tiempo en las ciudades, asumiendo ciertos valores de prestigio social.

“Los jóvenes de ambos sexos se van de la comunidad a la ciudad de El Alto, cerca de sus familiares o vecinos más cercano, para trabajar como empleados artesanal, el trabajo también se considera como una manera de adquirir prestigio (...)” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 24/6/2008).

Desde 2001 hasta 2012, los datos del Censo Nacional nos demuestran la disminución de la población rural; posible de ser definido con un fenómeno producido por la subjetividad moderna, con las ansias de vivir en la ciudad, aunque no siempre en buenas condiciones de vida.

Sobre esta situación Urioste analiza con pertinencia, que muchas comunidades rurales se enfrentan a situaciones de incertidumbre respecto a los pobladores que migraron de su tierra natal. “En muchas comunidades predomina una situación de indefinición, porque los comunarios no saben si el residente volverá o ha abandonado definitivamente la tierra” (Urioste, 2005: 38). Es esta realidad que se afronta en nuestro ámbito de estudio. Aunque últimamente es cada vez más complejo diferenciar o caracterizar los límites de un residente y el comunario.

Pero sí podríamos asumirlos a partir de la comunicación e interacción de valores sociales que practican cada uno de ellos. Hay una diferenciación de valores entre los pobladores que viven y otros que retornan de las ciudades. Por ejemplo, en los puntos de vista sobre el tratamiento de algunos problemas interfamiliares, necesidades sociales o en las fiestas patronales. Sobre ello nos preguntamos ¿Cuál

es la actitud que tienen los residentes respecto a la tierra cuando retornan a su comunidad?

“Otros residentes retornan cuando las tierras tienen valor económico, vuelven a su comunidad a hacer conflicto con sus propios hermanos que radican mucho tiempo en el campo. No reconocen acuerdos internos, mucho menos usos y costumbres” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 24/6/2008).

Ahí el nudo del problema son los efectos negativos en la comunidad; en temas de la tierra, de la organización comunitaria y los propósitos que se tejen entre comunarios de Santa Rosa y los que irradian algunos residentes. Aunque esta realidad está destinada al diálogo y entendimiento entre los pobladores de residencias múltiples, entre la ciudad y el campo y en constante movimiento.

“Cuando la migración de los hijos es ya como una moda, incluso yo estaba criando dos nietos en mi favor un varón y una mujer, en la comunidad Ñacoca han acabado escuela y colegio en Nachoca. Después de salir el bachiller, los dos se han ido, el varón ha viajado a República Argentina a trabajar la costura y mi nieta a la ciudad de El Alto, a estudiar en la UPEA como enfermera, así los hijos se van ya no quieren estar junto con nosotros siempre buscan la mejor vida como otros paisanos” (Entrevista a don Alberto Ticona, 5/ 8/ 2008).

Durante los últimos períodos hubo cambios, en varias formas, especialmente la persona que radica en la comunidad y cumple con los deberes de la comunidad, tiene el derecho legal y legítimo de usar los recursos naturales, al igual que los residentes que retornan para construir sus casas u otras actividades, pero siempre y cuando reconozcan o paguen un beneficio a la comunidad de forma voluntaria.

Este fue el desemboque de un proceso tenso de conflictos que se gestaron entre los pobladores de Santa Rosa, entre quienes viven permanentemente en la comunidad y quienes tienen doble residencia. Fruto de una resolución manifiesta de la asamblea general de Santa Rosa: “Quien no cumple con los mandatos de acuerdo las normas establecidas dentro de la comuna (marchas, bloqueos de caminos, trabajo comunal), por lo cual no tienen el acceso a usar ningún material que existe, por el contrario recibe el odio en la comunidad” (cita textual del libro de acta No. Fojas 27 con firmas y sellos de la comunidad, septiembre de 2003). Esta resolución condujo en algunos momentos hacia un total alejamiento de comunarios permanentes y residentes.

En suma, caracterizar las diferencias entre residentes y comunarios se está convirtiendo más complejo, debido a que casi la mayoría de los pobladores tienen doble residencia. Tienen sus casas en la estancia, como en el ámbito urbano. La

vivencia de sus familias es de ida y retorno. Muchas veces, las autoridades originarias de la comunidad son los propios residentes que van a Santa Rosa para cumplir sus obligaciones comunales.

“Los ‘residentes’ tienen mayor acceso a los partidos políticos, a la información, a las instituciones públicas y, principalmente, a la educación. Este acceso privilegiado a los activos, tanto urbanos como rurales, les permite jugar un papel de liderazgo en la estructura organizacional de las comunidades” (Urioste, 2003: 31).

Esta realidad refleja en la actitud de residentes en retorno permanente a sus comunidades una potencialidad de liderazgo adquirido, en los discursos, conocimiento de normas, realidades coyunturales, relativo a los problemas en debate sobre la tierra.

El factor de análisis primordial radica también en la población joven (ambos sexos). Quienes migran a las ciudades (La Paz y El Alto), al interior del país y a nivel internacional, con mayor frecuencia. Los migrantes al interior del país, van para estudiar y trabajar; y los migrantes al exterior, en busca de mejorar su situación económica, ya sean de forma temporal y permanente.

A continuación, un comunario reflexiona en torno a este fenómeno:

“La migración de los hijos no es novedad, siempre esto ha ocurrido en las pasadas décadas, ahora también lo mismo en los últimos 7 años, jóvenes de ambos sexos migran, a las ciudades de El Alto y otras ciudades, por diferentes factores, más que la tierra, es insuficiente el trabajo y otros para la familia (...)” (Entrevista a don Hugo Nina, 6/8 /2010).

Estos jóvenes (varones y mujeres) retornan a Santa Rosa relativamente. Y cuando se ponen a debatir sobre temas de la distribución de la tierra o bienes de los padres, ya sea entre ellos o con los padres, surgen ideas polarizadas y conflictos inter o intrafamiliares. Así como nos relata nuestro entrevistado:

“En primer lugar nosotros somos tres hijos varones, yo soy el mayor Lino, Félix y Luciano Quispe Zarate, ahora la tierra que nos dejó nuestros padres como herencia sin distribución, estamos manejando juntos con mis hermano, el año pasado en 2008 recién me hablan por la distribución, ellos no quieren que participen las autoridades de la comunidad, para qué vamos a avisar dicen, yo también insisto para llamar a las personas que tienen más experiencia sobre estos casos, de esto tenemos un distanciamiento. Incluso

cuando llegan de La Paz, caminan callado sin saludarse, así nomás estamos viviendo con mis hermanos” (Entrevista a don Lino Quispe Z., 6/8/2009).

En la comunidad los lazos de “solidaridad o conciencia colectiva” son fuertes y constituyen la razón de la cohesión comunal; mientras en los ámbitos urbanos, predomina el individualismo. Por lo tanto, se produce un choque de ideas o formas de vida. Como se dijo anteriormente, algunos residentes se encuentran atados por valores urbanos, de prestigio y orgullo, puesto que no todos ellos, realmente, viven en las mejores condiciones de vida. Por ello que nos relatan:

“Algunas mujeres emigrantes solteras, que llegaron como empleadas domésticas suelen acabar casándose con otros residentes, mayoría de ellas después de unos años, vuelven a su casa cerca de sus padres para pedir una colaboración sobre los alimentos, necesarios para la subsistencia diaria de su familia. Incluso solicitan la herencia de la tierra verbalmente, de muchas familias esto ocurre en los últimos años en la comunidad Santa Rosa” (Entrevista a don Hugo Nina, 6/8/2010).

En la comunidad, desde el punto de vista de la posesión, la mayoría de los comunarios tiene poca tierra, y unos pocos poseen medianas extensiones de este recurso. No obstante, todas las informaciones empíricas nos reflejan una dinámica propia, cambiante y compleja en el proceso de la distribución de tierra, mediante la herencia. Así como la herencia de los padres y del nivel interfamiliar, cuando ya no tienen continuidad de descendientes.

Estos cambios suceden, justamente, por la práctica de aquellas formas de acceso temporales ya conocidas y descritas por otros autores, pero no desarrolladas en su real magnitud; acceso temporal que genera nuevas relaciones y derechos en torno al recurso tierra.

Por otra parte, el uso del dinero en el acceso a la tierra, también ha provocado la presencia del arriendo, y a la vez el desplazamiento de mecanismos de acceso tradicionales en el área rural: como el *waki* y *al partir*, los que en estos últimos años persisten mínimamente, solo como prácticas de acceso alternativos a los mecanismos monetarios.

El *arriendo* tiende a ser más utilizado por los comunarios en general, en vista de que las cantidades de dinero para su realización son mucho menores a las cantidades que se requieren para el acceso definitivo mediante la compra<sup>30</sup>. Aunque

---

<sup>30</sup> El costo del arriendo gira en torno a los acuerdos internos, por la extensión y calidad de la tierra. Mientras que el valor de la tierra ha subido el precio. La parcela que hace ocho

últimamente ya no existen terrenos para la venta, por factor de la ubicación geográfica turístico y el crecimiento poblacional.

En este proceso, *el waki* y *al partir* especialmente, tienden a desaparecer, porque ocasionan problemas sociales entre los hijos de una familia y comunarios, generados por la incomprensión, información desvirtuada y celos de apropiación de la tierra a nivel intra o interfamiliar. Mientras la herencia de la tierra no depende de la práctica de otras formas, sino es un mecanismo independiente; se funda en el interés que representa su práctica y no solamente en la tradición.

Es muy importante enfatizar que el acceso a la tierra mediante la herencia permite la pertenencia legítima en la comunidad. Además que mantiene la *identidad del comunario*. La herencia de la tierra se constituye como el patrimonio de los padres para sus hijos, los cuales deben ser mantenidos, trabajados de generación en generación. Por el otro lado, la tierra es como la madre misma de cada habitante que la posee, y ella requiere de su servicio y cuidado permanente. Esto solo se puede realizar cuando los comunarios mantienen viva la comunidad y cultivan las tierras. Si bien los residentes, cualquiera fuera su característica, “mantienen el derecho propietario de sus tierras para volver a vivir a sus comunidades cuando estén jubilados y deban retirarse” (Urioste, 2005: 38), están apostando a la vez a no perder su “identidad rural-comunal” (Ibídem, pag. 39).

Ahora bien ¿Cómo se explican los comunarios de Santa Rosa para que exista la migración de muchas familias en los últimos tiempos?. Esta interrogante se podría responder con la siguiente entrevista:

“El motivo principal para mí sería, no existe grandes tierras como de otros departamentos, y no alcanza para todos los hijos, no existe el trabajo y la educación mismo no es buena; los profesores no son de calidad, los padres de familia apenas estamos sembrando para subsistencia del estómago, incluso de otras familias sus hijos han desaparecido por completo, como víctima de sus familiares. Inclusive surge la ruptura seria en muchas familias en la comunidad Santa Rosa” (Entrevista a don Cristóbal Canaviri, 6/8/2011).

Sin duda, de esta realidad emergen cambios al interior de la comunidad Santa Rosa, y frente a ellos se buscan soluciones legítimas, antes que legales, para fortalecer la cohesión comunal.

---

años costaba aproximadamente 2000 bolivianos, ahora ese mismo terreno vale 17 000 bolivianos.

Esto explica que en los últimos años, en la comunidad Santa Rosa, los terrenos son más pequeños, cada persona o familias viven desde media hectárea hasta dos hectáreas como máximo (en función de la cantidad de los hijos), lo cual es insuficiente para sus generaciones futuras<sup>31</sup>. Si una familia tiene varios hijos, la parcela de sus padres también se divide en varias pequeñas porciones.

Esto, parece mostrarnos que los derechos sobre la herencia también se conquistan, se construyen, se preservan mediante las actividades concretas de los hijos e hijas, en beneficio de los padres y ante la comunidad. De este modo, hay residentes por los escasos de la tierra, por la improductividad en aumento, pro la inundación masiva de la cultura moderna en todos los estadios sociales.

Y las dinámicas frecuentes de los comunarios y residentes, entre la comunidad y la ciudad están conduciendo a profundos cambios en las formas de organización comunal y en la mentalidad de sus pobladores. Urioste afirma que el cambio lento y determinante para las comunidades será muy profunda, en los últimos años. Los cuales, desde la modalidad de su titulación de sus tierras se “...orientará hacia un rol más político-simbólico de las formas tradicionales de organización junto con una incorporación cada vez más plena a la economía del mercado, en la que las actividades económico productivas serán decisiones exclusivamente familiares” (Urioste, 2005: 41).

Los procesos de migración y el constante retorno de los residentes a la comunidad generan siempre efectos de reconfiguración cultural o conflictos sociales de distintos niveles; éstos se manifiestan en diversos sentidos los cuales abordaremos en el siguiente capítulo.

---

<sup>31</sup>En contraposición encontramos por ejemplo, que “la Ley INRA No.1715 en sus artículos 64 y65, indica que el objeto del saneamiento es regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria, facultando al instituto Nacional de Reforma Agraria su ejecución y conclusión” (Instituto Nacional Reforma Agraria).

## CAPÍTULO IV

### CONFLICTOS POR HERENCIA DE LA TIERRA

El presente capítulo examina y expone los diferentes tipos de conflictos generados en torno a la tenencia y herencia de la tierra en la comunidad Santa Rosa. Abordaremos los tipos de conflictos y sus actores a nivel individual, nivel interfamiliar, intrafamiliar; sus causas, el rol de la comunidad y las principales manifestaciones de los conflictos.

#### 4.1. Caracterización y niveles de conflictos

En el contexto rural se conocen diferentes tipos de conflictos, los cuales emergen a partir de la necesidad, la pobreza y actitudes individualistas; principalmente cuando se trata de acceder a algún tipo de beneficio, y más aun si se trata de acceder a la tierra por medio de la herencia.

“El conflicto, siguiendo una mirada más constructiva, forma parte de la vida y de toda comunidad o sociedad. Siempre habrá divergencias de percepciones e intereses, como por ejemplo entre esposos, hijos, hermanos y miembros de una comunidad. Estas mismas divergencias existirán también a nivel municipal, regional, nacional e incluso en esferas internacionales.”(...) “el conflicto es una relación entre dos o más partes individuos o grupos” (Fundación UNIR Bolivia, 2008: 11). Por otro lado Carlos Mamani la usurpación casi definitiva de 1881, con la aplicación de la ley de Ex vinculación dictada en 1874.(...) “los hechos de vividos en Chíwu- Taraqu, centro de una de las más poderosas fracciones terratenientes. Pero no nos hemos limitado sólo a la cuestión de la tierra, sino a una visión más global de la situación del indio” (Mamani, 1991: 12).

Dentro de la comunidad de estudio, no se ha conocido la figura legal de definir un testamento, vinculado a la herencia, de los padres a sus hijos; o en su caso de familiares cercanos consanguíneos. Es por ello que, cuando se habla de estos aspectos legales muy poco conocimiento tiene la población de Santa Rosa; y por el contrario encontramos la existencia de diferentes conflictos que repercuten tanto en la familia, como en la propia comunidad.

Los tratamientos a tales problemas son asumidos por diversos niveles de decisión en la comunidad, mismo que se ha constituido un factor de mantener cohesionada la comunidad. En suma, el proceso de la conciliación permite el reconocer y valorar a

los propios habitantes de Santa Rosa. De modo que, implica determinar los procedimientos de conciliación bajo los cánones culturales y normativos de la comunidad.

Actualmente el problema de la herencia es un factor predominante en las comunidades rurales. Sobre ello, muy pocas posibilidades de solución han encontrado las instituciones del Estado (como el INRA), y muy poco pueden hacer las autoridades judiciales cuando se trata de problemas permanentes en la comunidad rural. Pues al no tener títulos que identifiquen la propiedad real de sus tierras, los comunarios simplemente se limitan a sobrellevar dichos casos, interponiendo mecanismos comunales, orales e internos. Los cuales son estrategias más simples y concretas que se emplean para solución los problemas de herencia y así no tengan repercusión a nivel intra e interfamiliares, ni en la propia comunidad.

Se debe considerar que las autoridades originarias, junto a sus prácticas tradicionales, intervienen en los problemas de herencia. En ese sentido las prácticas concretas de usos y costumbres es un aspecto que se debe analizar como parte del acceso a la tierra, ya que se evidencia el máximo respeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones en la comunidad como el requisito medular que legitima y enlaza la solidaridad colectiva de la comunidad. De lo contrario, el comunario que no ha cumplido con sus deberes en la comunidad muy poco es tomado en cuenta dentro de la organización política y sindical de la comunidad. Más aun, al encontrarse con problemas de herencia, muy poco pueden hacer las autoridades originarias para coadyuvar en la tarea de solución de los problemas de herencia de la tierra.

No obstante, el conflicto por la tierra en las comunidades rurales reviste -además de connotaciones individuales- el papel comunal, por garantizar armónicamente su convivencia inter e intrafamiliar, lo cual es el fin último de la cohesión comunitaria. El nivel comunal en los conflictos de la tierra juega un rol preponderante, como veremos posteriormente, aunque en los últimos años, la introducción de valores y preceptos modernos está reconfigurando las dinámicas y subjetividad comunitarias.

Otro de los conflictos que es candente en las comunidades y que se debe mencionar también, es el tema limítrofe entre comunidades, donde el afectado en realidad es uno de los comunarios en su extensión propietaria, y ahí surge la problemática de dominios territoriales o en su caso de problemas limítrofes entre comunidades. En tal sentido, estos problemas llegan a afectar a la propiedad de los comunarios, quienes se ven forzados a tomar medidas y muchas veces llegan a saldos negativos, (enfrentamientos, muertos). Es decir, por encima del interés individual se activa la conciencia colectiva, como factor comunalizador de un problema individual.



Teniendo en consideración estos aspectos, se considera que el conflicto por la tierra en el país, en los últimos años ha asumido diversas formas de su manifestación. De acuerdo a las entrevistas realizadas, las características del conflicto por la herencia de tierras se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Conflictos por intereses personales o familiares**, cuando los intereses en juego son fundamentalmente familiares o individuales. Casos típicos son los conflictos relacionados con la herencia, por formas de arrendamiento, de linderos entre colindantes y por compra venta de tierras, así mismo el problema de la herencia o la sucesión hereditaria, entre otros.
- **Conflictos por intereses mixtos (personal/familiar vs. comunal)**, este tipo de problemas se dan cuando los intereses de una familia o de un individuo se contraponen con los intereses de la comunidad. constituyen aquellos conflictos que están referidos al uso de las parcelas individuales.
- **Conflictos por intereses comunales**, este problema se presenta cuando los intereses corresponden directamente a comunidades, como en el caso de conflictos por la delimitación de límites comunales, el derecho de acceso a ojos de agua, etc. Aquí se presentan conflictos que van más allá del tema tierra, como son los problemas de límites municipales.

Así entonces, los conflictos de la tierra al tener origen dentro de las principales necesidades y cambios de la propia comunidad y de las familias que viven en ella, son de vital importancia en la comunidad Santa Rosa de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, siendo estos factores primordiales las que intervienen en el desarrollo y recreación de la propia comunidad.

Los niveles de conflictos y las formas de su tratamiento, en una determinada región o comunidad tienen que ver con la estructuración de sus instituciones establecidas y activas. Esto significa que las instituciones estatales (ordinarias) y las comunales o étnicas (consuetudinarias) determinan en parte los procedimientos los conflictos (Véase Guerrero, 1989).

#### **4.1.1. Conflictos intercomunales: linderos y el uso de sus recursos naturales**

En la comunidad Santa Rosa, las tierras improductivas, denominadas del “parte arriba”, corresponden al manejo y control comunal, mediante instancias máximas de decisión. Estas áreas se utilizan cuando existen proyectos y necesidades que involucran a todos los comunarios.

Cuando se interpone algún interés individual sobre la comunal, y entra en decadencia la comunicación entre las partes en cuestión, se gestan varios tipos de conflictos con las comunidades aledañas, ya sean por el uso de recursos naturales

del sector o de las *qurpas* (linderos). De modo que la inadecuada administración o control comunal de la tierra y sus recursos que poseen, son fuentes para la generación de diversos tipos de conflictos. Así como señala M. Fernández,

“Al igual que en las demás área de estudio, en Sica Sica la tierra, como sujeto activo y pasivo de la justicia indígena, es y seguirá siendo la principal fuente de conflictos, tanto al interior de una comunidad como entre comunidades” (Fernández, 2004: 103).

El factor fundamental para la emergencia de conflictos intercomunales surge por el uso no autorizado de recursos naturales, realizado por algunos comunarios de ambas comunidades. Algunos pobladores de San José (comunidad aledaña a Santa Rosa) por su necesidad extraen arena y piedras que existen en las orillas del lago del territorio de Santa Rosa; e inversamente, algunos comunarios de Santa Rosa, iban a cortar algunos troncos de eucaliptos de forma clandestina, principalmente para postes, los cuales son motivos candentes de estos conflictos intercomunales.

Con el saneamiento de tierra en 2010, nuevamente se generaron conflictos de linderos (*qurpa*) con las colindancias; principalmente entre las comunidades San José y Santa Rosa, los cuales fueron solucionados entre las autoridades originarias y comités de saneamiento de tierra de una y otra comunidades. Incluso al finalizar se insertan en el libro de actas de ambas comunidades los acuerdos realizados con la participación de todos sus pobladores (Observación propia, 24/6/2010).

Las autoridades originarias frente a los conflictos de niveles intercomunales, asumen con mucha cautela sus acciones y suben o insertan estos temas en las asambleas ordinarias, para buscar colectivamente alguna forma de solución. Dentro de la comunidad Santa Rosa el “poder” recae en las bases, quienes *autorizan* o *definen* las acciones que se tomarán a nivel comunal. La presencia y participación activa de los comunarios en los momentos de conflicto, es el factor de legitimación o valoración de sus afiliados por la comunidad.

#### ***4.1.2. Agudización del conflicto: del nivel familiar con el nivel comunal***

El conflicto de un comunario que pretende salir de su situación evadiendo o haciendo caso omiso las recomendaciones de las autoridades originarias, más aún incumpliendo las decisiones colectivas de la comunidad, se ve enfrentados al tratamiento de su problema en niveles comunales. Esto es, ante la negativa de un comunario en conflicto a la intermediación de autoridades locales puede desembocar en la agudización de su situación.

Generalmente este tipo de escenarios se agudiza por la inadecuada comunicación, confianza y el límite del respeto de las bases ante sus autoridades locales. La fuente de estos tipos de conflictos se condensa también en que la residencia más continua de los comunarios en conflicto, son entre residentes o estantes en Santa Rosa.

“...en la comunidad existe normas internas, usos y costumbres, en 2008 por la obligación me corresponde hacer el cargo Anatayir mallku (secretario de deporte), este año he concluido el cargo con los usos y costumbres hasta el mes de septiembre (...), yo estoy consciente solo no estaba presente cuando el día de nombramiento de nuevas autoridades y la posición (el juramento) entrega a nuevas autoridades (Mallkus originarios) entrantes, de esto nomas, el mallku saliente don Eugenio Cruz Callisaya, había informado a las bases en una reunión ordinaria, que yo no he cumplido con la obligación y función social” (Entrevista a don Justino Cutili, 8/8/2010).

Así como nos relata nuestro entrevistado, las normas internas, los usos y costumbres tienen a plena exigencia comunal pues los comunarios deben adecuarse a la conciencia colectiva y las resoluciones que de ellos emanan; cualquier discordancia de algunos comunarios con alguna autoridad o actitud interrelativa del individuo hacia la comunidad se la considera y sanciona seriamente<sup>32</sup>.

“Después en 2009 Jiliri mallku era don Ceferino Loza, este año con más fuerza se ha generado el conflicto contra mi persona y los comunarios, como me odian yo por rabia no podía asistir a las asambleas ordinarias ni trabajos, cuotas, etc. Después en una reunión general con la mayoría de las bases sacan un voto resolutorio contra mi persona para que sea excluido de la lista del libro de actas. Indicando mi nombre Justino Cutili ya no es miembro de la comunidad por incumplimiento a las normas internas usos costumbres dicen” (Entrevista a don Justino Cutili, 8/8/2010).

---

<sup>32</sup> La ex-autoridad originaria, J. Cutile nos manifestó lo siguiente: “El siguiente año en 2010, el mallku mayor fue don Ceferino Canaviri, a esta autoridad en segunda reunión general yo entregue una carta de solicitud, que me extiendan una copia del libro de acta. Lo mismo que mis reclamos no me han escuchado, esta vez hemos viajado juntos con mi esposa e hijos para reclamar el derecho que yo tengo para instalación de agua potable a domicilio, de esto los comunarios hombres y mujeres no me aceptan hablan que ellos han trabajado 15 a 18 días, con la vacación de zanja, esta vez incluso en una reunión general sacan otro voto resolutorio contra mi persona que yo abandono definitivo la comunidad” (8/8/2010).

Las resoluciones de las asambleas son imperativas para toda la comunidad, y si no cumplen con dichas resoluciones es posible la profundización de las sanciones hacia la familia o comunarios en cuestión. Nuestro entrevistado nos amplía:

“Por último en 2011 mallku mayor era don Pascual Mancilla Cutili, incluso esta autoridad es nuestro primo carnal, por qué siempre tiene la venganza con nosotros, inclusive esta tierra que estamos trabajando desde la Reforma Agraria de 1952 ahora los comunarios hablan, este terreno no es de los Cutilis, la mayoría en la comunidad sus intenciones era para quitarnos para el área comunal” (Entrevista a don Justino Cutili, 6/8/2011).

De tal forma, el tratamiento de los conflictos entre comunarios, o éstos con la comunidad dan paso a la practicidad de penas máximas en la justicia comunitaria como censura, desconocimiento, expulsión y apropiación comunal de sus tierras. Entonces recién la familia interpelante a la comunidad, comprende la verdadera dimensión de los hechos.

“Recién la familia Cutili, nos juntamos para entrar un acuerdo cómo podemos solucionar nuestro conflicto con la comunidad, Para nosotros era ya difícil de asistir a un reunión general y comprendernos con mayoría de las bases” (Entrevista a don Justino Cutili, 6/8/2011).

Esta situación tiene su escenario limitante para en el retorno de los migrantes a la comunidad; lo cual se caracteriza por tres etapas: la primera, en que retorno del migrante es discontinuo y con carácter de excursión, visitas familiares o por aspectos agrícolas. Segundo, que en temas de propiedad, de legitimidad, de usos y costumbres comunales muchas veces responden o irónicamente; esto puede llevar a disloques entre residentes y comunarios, con perspectivas de su profundización.

Finalmente, cuando la cohesión y subjetividad comunitaria son sólidos, desembocan en la casi anulación legítima de la individualidad. Este escenario está alimentado por la internalización de valores y principios de la vida urbana y moderna, que transportan los migrantes hacia la comunidad; al respecto un comunario afirma:

“Antes de la Reforma Agraria de 1952 la cultura era valorada por los campesinos, ahora en los últimos períodos algunas normas, prácticas, están casi por desaparecer, casi en todas las comunidades por ejemplo, ya existe la religión evangélica, estas personas casi no toman en cuenta las tradiciones que hay en cada comunidad, usos y costumbres están dados como una ruptura entre la sociedad, así yo noto, esto influye muchas veces en el conflicto entre los comunarios. Ahora los últimos años las personas que han migrado de su comunidad. Ellos vuelven con mentalidad urbana y

evangélica, ellos indican ya no existe el trabajo como antes en la ciudad, la vida donde es más caro dicen. Ahora además las movi­lidades llegan desde la ciudad menos de cuatro horas. Por eso los hijos de regresos, buscan sus derechos acceso a la tierra de sus padres, insisten en buena forma y no es, en conflicto” (Entrevista a don Cristóbal Canaviri, 6/8/2011).

Cuando los pobladores de Santa Rosa retornan de los ámbitos urbanos (después de muchos años de residencia) con valores individualistas, con ello se jactan de aquello, desvalorizando los valores y prácticas de la comunidad, generan ciertas interrupciones de inter- relacionamiento en la comunidad<sup>33</sup>. De este modo, no es raro el desembocar en la germinación de conflictos por la tierra entre comunarios. El mismo que para fines de interés colectivo debía tener alguna solución oportuna. “Ahora por ejemplo para el saneamiento de tierras, la ley INRA exige las normas establecidas en la ley, colindancias y entre familiares no pueden tener conflicto, estas personas no pueden entrar al proceso de saneamiento” (Explicación de la comisión de INRA, 10/3/2010).

#### **4.1.3. Los conflictos de tierra a nivel inter familiar**

En los últimos 5 años (aproximadamente) se observa en la comunidad Santa Rosa el crecimiento de conflictos de tierras entre familias. Este hecho se podría atribuir al inicio del saneamiento de tierras por el que ha optado la comunidad. La autoridad originaria del ámbito de nuestro estudio, relata:

“Por ejemplo; familia Justino Cutili, familia Modesto Nina, familia Natalio Ilanqui, Familia Eugenio Cortez y Familia Saturnino Mamani, y otros más, incluso con el saneamiento de tierras de todo lado están llegando los hijos, hijas, sobrinos y nietos, incluso me llaman de celular, desde Argentina, Brasil y Santa Cruz, piden explicaciones imagínate, yo no pensaba que la comunidad Santa Rosa que iba a ocurrir así, como no vivo constante en el campo tampoco sabía esto que va pasar” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 8/7/2011).

El dilema fundamental de este tipo de conflictos reside en la interpelación de la mentalidad urbana de los residentes sobre las formas de vivir y convivir en la comunidad; el otro factor es por la ruptura de colindancias (mojones) de cada parcela. Sobre éste último punto, nos relata nuestra entrevistada haciendo referencia

---

<sup>33</sup> Su principal argumento de Cutile estaba en torno al siguiente criterio: “Yo sin conocer el plano general de la comunidad de 1955 había saneado, por eso los comunarios me tildan que soy usurpador, después yo con todos los documentos adjunto ni así puedo solucionar el conflicto en la comunidad” (8/8/2011).

al testimonio oral de los límites de tierras, el abandono de tierras, el dilema de los mojones y el tratamiento que generan al respecto.

“no tengo conflicto con mi familia, el conflicto que tengo con mi vecino don Miguel Condori, por la (qurpa) colindancia hay un rio que existe no es tan recto, el me incomoda cada vez, desde aquí es, dice, yo he nacido en esta comunidad conozco de punta a punta el terreno de mis padres, después de mi matrimonio mucho tiempo que ocupaba este lugar con mis animales, en este lugar hay solo pastos (forrajes) para los ganados (vacunos y ovinos), nuestros padres en vida nos ha mostrado desde aquí es, apenas yo me ausentado de la comunidad como 12 años por el motivo de mi enfermedad y también esta época que ha fallecido mi esposo, mientras que no estoy en la comunidad, él ya había entrado a nuestro lugar, además él no conoce yerno es, ahora yo no puedo dejar en manos del vecino, (...) nosotros somos cuatro hermanas, pura mujeres Juana mayor y Juana menor han fallecido, hace mucho tiempo y estamos con vida Francisca y Justina Nina Mamani existimos las hijas de nuestros padres y somos directos herederos así indica en la ley INRA. Incluso yo he andado a preguntarme a las Oficinas de la Reforma Agraria, sobre estos casos, pero me indican que las autoridades de la comuna tienen la potestad de solucionar. Por ejemplo, las comisiones de la Ley INRA no quieren saber nada sobre estos problemas, ahora nadie, tal vez en el posterior tengamos esta clase de problemas” (Entrevista a doña Francisca Nina, 15/1/2011)

Esta es una referencia al conflicto inter familiar, nacido en temas de mojones de las parcelas de los comunarios. El análisis del concepto legal y legítimo debe ser flexible ya que el entorno comunal asume su propia dinámica de solución.

En muchas situaciones ante el abandono de usos y costumbres comunales por parte de un poblador que migra hacia la ciudad, otro comunario que vive de forma permanente en Santa Rosa, opta por sobrepasar de surco en surco a la parcela del migrante. Es una actitud provocativa y de provecho individual, que asumen ciertos comunarios con argumentos contruidos por su permanencia y constante participación en la comunidad.

De este modo, el conflicto de tierra entre familias se asienta principalmente en el retorno de residentes de largo y mediano tiempo para el reclamo de sus derechos sobre su tierra, desconociendo muchas veces sus obligaciones abandonadas; y en otros, por el dilema de colindancia de sus parcelas.

Estos problemas que se gestan a nivel de comunarios (individualmente), se irradian al entorno inter familiar y es una preocupación para la misma comunidad. Sin embargo, este último anillo tiene su dinámica de acción oportuna, seria e imperativa; por que pasa por deponer intereses particulares y precautelar el aspecto común, moral e integral de las familias.

“Té contaré sobre la existencia que conozco los conflictos en la comunidad Santa Rosa, existe toda clase de conflictos, “más que todo hay problemas sobre la tierra entre familiares dentro de la comunidad, pero los conflictos familiares siempre son resueltos bajo las normas tradicionales establecidas como prácticas usos y costumbres que hay. Por ejemplo, muchas familias tienen conflictos internos sobre la herencia de la tierra, con sus sobrinos entre padres e hijos y entre hermanos de la misma sangre, no pueden solucionar en varias reuniones ni con los mallkus o las bases, estas clases de conflictos hay en la comunidad, yo mismo me pregunto por qué no pueden sentarse entre todos los hijos, sobrinos y nietos interesados, acaso cuando uno muere lleva la tierra. Por qué no pueden negociar, parece que no tienen interés de solucionar, tal vez alguien tiene interés personal” (Entrevista a don Ceferino Cruz, 12/5/2010).

Esto son los conflictos que para su resolución de causas, efectos y tratamientos le atribuyen al entorno comunal. En esta forma de identificación del conflicto desarrollaremos las diversas características que comprende a este tipo de conflictos entre hermanos. Sin duda, su contexto emergente varia, así como el rumbo que toma cada problema, en el que los actores directos son los padres, hijos e hijas, personas adultas del entorno familiar y autoridades originarias de Santa Rosa.

Frente a estos tipos de conflicto, las respuestas o el tratamiento que se le asigna visibilizan el choque de subjetividades heredadas (caso comunitario) y asumidas con la migración (lógica urbana moderna), desemboca en el tratamiento de acuerdos a normas internos. Porque ocurre también el involucramiento de la justicia ordinaria mediante sus agentes operativos, los cuales son criticados por la comunidad.

“Hay comunarios de dos corazones, sólo les gusta ganar mediante la policía, y pagando multas grandes. Nosotros en la comunidad no sacamos ninguna multa en dinero, sólo con el lazo, con el “kupi ampara” les castigamos a los infractores” (Quispe, 2002: 177).

Sobre estas y otras realidades ampliaremos cómo se realiza su tratamiento en el capítulo V. Ahora véamos cuales son las características del tipo de conflictos de la tierra, que se sumerge en el nivel intrafamiliar (entre hijos).

#### **4.1.4. Conflictos intrafamiliares por herencia de la tierra**

La primera característica del conflicto entre hijo/as por herencia de tierra, se explica porque unos han migrado por muchos años y otros permanecieron en la comunidad. A falta de no poder consensuar sobre la forma de distribución se desemboca en el enfrentamiento entre hermanos. Así como nos relata don Eugenio:

“somos seis hijos, cuatro varones y dos mujeres, todos somos casados radicamos en diferentes lugares, sus nombres son; Eugenio, Francisco, Rufino, Felix, Victoria y Felipa, Cortez Perca, tenemos dos parcelas en diferentes lugares en la misma comunidad, apenas es, como 3 hectáreas, y otro también hay en la orilla del lago (milliuraqi y totoral) todas estas tierras nos ha tejido nuestros padres como calidad de herencia, después de fallecer de mucho tiempo, nos acercamos entre todos los hermanos(as), para repartir los terrenos por iguales tamaño, de esto mi hermano Francisco se ha enojado contra nosotros” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 6/8/2011).

En esta situación el hijo que estuvo permanentemente en la comunidad, cumpliendo con todas las normas y obligaciones, no está de acuerdo con la distribución igualitaria. Lo cual, dependiendo de su buena legitimidad comunal, tiene cierto peso social. Tal actitud manifiesta la necesidad de reconocimiento de sus hermanos que se alejaron de la comunidad.

En algunos casos, en la mentalidad de los pobladores estantes de Santa Rosa predomina el interés de tener más tierra, quitar o legitimarse en la comuna pasando muchos cargos. “Este mi hermano Francisco discute él solo que ha vivido en la comunidad, desea, tiene mucha inversión de dinero en los cargos, trabajos y otros, casi como la suma de 22000 Bs” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 24/6/2008).

En tal sentido, cuando ninguno de los hermanos flexibiliza sus posiciones encontradas, es posible un mayor alejamiento entre ellos y gran preocupación al nivel comunal. Ahí, la primera característica de este tipo de conflicto entre hijos migrantes y permanentes en la comunidad.

“De esto tenemos conflictos todo los años, tiempos de roturación de la tierra y sembradíos, primera vez, segunda hasta puñetes y patadas nos agarramos, ahora como somos varios hermanos de esto será digo, que no tenemos un acuerdo mutuo para distribuir por igual o desigual. Ahora por ejemplo antes del saneamiento de tierra, mi hermano Francisco fallece, los comisiones de ley INRA indica no pueden tener conflictos entre las familias de una misma parcela. Se tienen conflictos no será saneado sus tierras dicen, por esta razón recién el año pasado en 2010 con la presencia de mis



sobrinos, los hijos de mi hermano Francisco. Con la distribución entre los cinco hermanos sin tomar en cuenta a mi persona, Eugenio Cortez, cerca de las autoridades (mallkus originarios) y también están la mayoría de los habitantes, la distribución es por igual, sin distinción de géneros. Mi persona estaría acuerdo, pero ahora yo alzo las manos como hermano mayor, incluso ya existe insultos contra mi esposa e hijos” (Entrevista a don Eugenio Cortez, 6/8/2011).

En otros casos los hijos o nietos migrantes, después de muchos años de vida fuera de la comunidad y al no estar conformes con la distribución de tierras por herencia, acuden a instancias legales de la justicia ordinaria, como efecto de la respuesta negativa de su legitimidad en la comunidad.

“Existen casos en que algunos residentes o emigrantes retornan a su comunidad a reclamar sus tierras después de varios años de ausencia. Este reclamo es generalmente mediante la vía judicial y la comunidad se defiende apelando a usos y costumbres” (Urioste, 2005: 38).

Es decir, al no recibir respaldo comunal para la nueva distribución de tierras (como exigen ellos), tratan de validar sus pretensiones mediante autoridades judiciales y policiales. Se despliega así una disputa interna entre hermanos por imponerse unos contra otros, por cuestión de la herencia de tierras.

“Somos 5 hijos, tres varones y dos mujeres, sus nombres son; Eusebio, Fernando, Reynaldo, Susana y Cristina Loza Cruz, ahora por ejemplo personalmente me encuentro bien resentido, por qué mis padres como tenían varios hijos a mí me habían regalado a mi abuelo materno, don Antonio Cruz, cerca de ellos he crecido hasta el matrimonio, el abuelo que había tenido otra parcela denominado (khumukit pata), por derecho parece que puedo ser directo heredero decía, pero no es así, yo me he ausentado por motivo de mi estudio de la comunidad como 10 años, de esto mis hermanas no pueden comprenderme, ellas nos indican, los varones son profesionales y tienen trabajos seguros, mis hermanas argumentan también nosotros hemos colaborado en sembradío, cosecha, otros trabajos que existe en la comunidad, siempre hablan por la distribución igualitaria aunque sea pequeños cantidades entre todos los nietos” (Entrevista a don Reynaldo Loza, 15/9/2010).

Estos conflictos de tierras se estrellan con la legitimidad comunal, lo cual siempre es difícil con los residentes de varios años. En este caso con residentes temporales.

Emerge el entramado de argumentos fundamentados en lo legal y lo legítimo. Don Hugo Nina nos manifiesta:

“...pasó como seis meses la distribución de la tierra como herencia de nuestros padres, ahora el hijo menor de mi hermano fallecido. Eloy Nina Callisaya nos mete en conflicto, su versión es, desde pequeño que ha vivido cerca de su abuelo paterno, por derecho le tocaría un buen lugar el terreno, la distribución sea nuevamente menciona. Estos días está manejando (los papeles) memoriales para los Mallkus y comité de saneamiento de tierras. Este sobrino Eloy Nina, en la vida a mis padres no ha prestado ningún clase de servicio, apenas cuando él tenía 12 años se ha venido del campo a la ciudad de El Alto cerca de su primo a costurar chamarra, después de unos cuántos años que ha viajado a República Argentina, ni siquiera ha visto cómo han fallecido mis padres, hablar sería mucho, ahora el está llevando las memoriales hasta las oficinas de la Ley INRA. Siempre en alguna forma quiere hacer su capricho. Pero los papeles ya está en la conclusión, en saneamiento, hasta las autoridades de la comunidad no quieren saber nada de mi sobrino” (Entrevista a don Hugo Nina, 12/2/2010).

Si bien el nieto migrante retorna a la comunidad exigiendo la herencia de su abuelo, el conflicto surge por la incompreensión de sus hermanos o algunos familiares. Un criterio que legitima el derecho de la herencia, que constituye la mentalidad comunal, es que tal o cual persona hubiera cuidado, ó ayudado en todo momento al padre o la madre, y quien ha visto fallecer y estuvo cubriendo todos los gastos que aquello implica.

Con este criterio, los hijos no conceden las exigencias a su sobrino Eloy Nina. Si éste acude al campo legal, tratando de frenar el proceso de saneamiento de la comunidad, entonces se afronta a la subjetividad e interés comunal, lo cual provocará el ahondamiento del conflicto.

Otra comunaria relata de cómo surgen los conflictos entre hermanos, gestados desde los sobrinos.

“Ahora por ejemplo dos mis hermanas nos transfieren sus partes, en calidad de venta, sin documento ninguno. Ahora con el saneamiento de tierras recién entran nuestros nombres como copropietario en Título Ejecutorial, por eso estamos conformes. Pero no falta un sobrino que aparece de muchos años en la comunidad, el hijo de mi hermana Justina, pero su madre ya no tiene terreno en la localidad, el mencionado hijo quiere generar el conflicto con los tíos, porque no existe ningún documento hecho sobre compra y venta de

terreno, esto arreglo era internamente dentro de la casa de nuestros padres, en la comunidad” (Testimonio doña Alejandra Callisaya, 7/7/2011).

En esta referencia se puede apreciar que la falta de distribución de herencia de la tierra de los padres en vida, lleva con mayores probabilidades hacia el conflicto entre sus descendientes.

“...otro conflicto es la venta de parcelas por parte de dirigentes a través de la otorgación de certificaciones que, en algunos casos, se sobrepone a los límites de las comunidades, Durante el proceso de saneamiento se han dado estas irregularidades” (Nicolas, 2007: 200).

Es la acción directa de uno de los hijos o hijas que siembra desconfianza, y desencuentros hasta que desemboca en conflictos intrafamiliares. Unos y otros aparecen para exigir tal propiedad.

“El conflicto ya no parece novedad casi en todas las comunidades. Los hijos, nietos y sobrinos [el retorno de diversas generaciones que vivieron por mucho años fuera de la comunidad] toda clase de personas aparecen en la comunidad, nosotros no nos damos cuenta, la ley INRA favorece los derechos para todos los hijos dicen, pero en gran manera estamos afectados los que vivimos en el campo, la tierra no alcanza para la distribución igualitaria. En la comunidad hay que cumplir con las obligaciones, por ejemplo, trabajos, asambleas, cuotas, etc. ni un día disculpan de cumplir con estas funciones, y también acatar prácticas internos usos y costumbres. Pero siempre buscan el interés personal la mayoría de los hijos(as)” (Entrevista a don Hugo Nina, 12/2/2010).

Estos conflictos intrafamiliares surgen cuando los migrantes que retornan, desconocen el cumplimiento de funciones u obligaciones sociales de los pobladores que estuvieron viviendo permanentemente en la comunidad. El argumento común de los hijos o hijas migrantes en retorno, se sustenta en que los pobladores que se quedaron en Santa Rosa, se han beneficiado libremente del uso de recursos naturales, totorales, áreas de pastoreo y las tierras cultivables, sin que ellos lo cuestionen tales beneficios.

Muchas veces estos conflictos intrafamiliares (entre hermanos o hermanas) desbordan a nivel interfamiliar, cuando se involucran a otras personas o todos los pobladores estantes de la comunidad. Dentro de estos desencuentros y conflictos intrafamiliares, pervive el interés de hacer valer la vivencia en la comunidad, cumpliendo funciones económicas y sociales. Esto es un fenómeno interesante, la disputa permanente por el reconocimiento y predominio entre dos culturas: la urbana

y rural. Los residentes que continuamente asisten a las asambleas de la comunidad Santa Rosa, exigen el cumplimiento de las normas, prácticas, usos y costumbres internos de la comunidad, sin ninguna diferenciación de residente y comunario. Aunque, se hace difícil para los pobladores que viven permanentemente en Santa Rosa olvidar de decir residente a los que tienen doble residencia.

No obstante, estas complejas relaciones sociales de la comunidad Santa Rosa, se resumen en la tensión predominante en las familias, con los desentendimientos entre los hermanos por la herencia de la tierra. Ese es el núcleo del problema. Es la condición para la pervivencia de conflictos intrafamiliares por la distribución igualitaria de la tierra.

Cuando no existe el entendimiento entre los hijos o hijas, algunos de ellos prestan las tierras que recibieron por herencia a otras familias para que trabajen en las modalidades del *waki*, *al partir* o *el arriendo*. Entonces esto provoca mayor distanciamiento intrafamiliar.

“De algunas familias existen los hijos que reclaman en la vida a sus padres la herencia de la tierra, y algunos comunarios indican que los hijos no pueden quitarle mientras los padres está con vida, la mayor parte de los vecinos se distribuyen la tierra después del fallecimiento de sus padres. Los hijos herederos una vez recibida la tierra, muchas veces entregan su lugar como propiedad privada a otras personas. No falta algunos hijos(as) son caprichosos, siempre les gusta vivir sin trabajar. Es decir, entregar su parte del terreno al paisano, al vecino, para que trabaje o le ayude en su sembradío y en tiempos de cosecha, por eso no tienen entendimiento entre propias familias” (Entrevista a don Pascual Callisaya, 20/5/ 2008).

A continuación analizaremos cuáles son las causas primordiales para la germinación de múltiples conflictos.

## **4.2. Las causas de los conflictos**

### **4.2.1. El fallecimiento de los padres**

Un caso específico del comunario Modesto Nina explica esto causa de conflicto entre hermanos por el fallecimiento de sus padres. Si bien, el padre no distribuyó la herencia a sus hijos, éstos, por diversos factores complejizan el tema por falta de entendimiento<sup>34</sup>. Así como nos relata:

---

<sup>34</sup> El Señor Modesto Nina tuvo tres hermanos varones y tres mujeres. Los tres varones fallecieron, quedando el único varón con sus tres hermanas. Su padre había dejado el

“En primer lugar en vida nuestros padres había tejido un papel hecho como testamento, en hay indica para todo los hijos por igual tamaño. A lo ancho de 10 metros a lo largo de un canto a otra. (...) Nosotros somos varios hijos, erábamos cuatro varones y tres mujeres, sus nombres son; Cornelio, Valeriano, Anselmo, son ya fallecidos. Modesto, Teodora Mayor, Teodora Menor y Natividad Nina Pari. Pero estamos con vida. Después de fallecer mi hermano mayor Cornelio ha ocurrido conflicto constante casi todos los años, sin solucionar estamos. Es decir, este mi hermano Cornelio era viudo, su esposa anterior ha dejado con siete hijos. Después de dos años busca otra mujer con esta también tiene otros siete hijos, ahora la viuda actual ya no quiere obedecer el testamento que existe” (Entrevista a don Modesto Nina, 2/2/2010).

La cantidad de hermanos y el tamaño de tierras de sus padres son elementos que no encuentran relación armónica. En la mentalidad de los hijos y nietos de la familia Nina, predominó el interés de acceder por lo menos a unos metros de la herencia. Aunque los huérfanos del hermano mayor (Cornelio) no estuvieron todos en la comunidad, pero sí han retornado para el proceso de saneamiento que se iniciaba en la comunidad Santa Rosa.

Unos y otros acudieron a los argumentos de la igualdad de derechos para la herencia. Este hecho conflictivo entre hermanos tuvo efectos y resonancia comunal, por lo que en varias gestiones de las autoridades originarias no pudieron encontrar la solución.

“El año 2009 intentamos un diálogo cerca de las persona mayores ex autoridades y vecinos, para la distribución equitativa sin tomar en cuenta a las autoridades (mallkus originarios) no podemos hacer nada, llegamos sin solución. Otra vez en 2010 nos acercamos en la casa del comité de saneamiento de la tierra, recién hemos llegado a un diálogo y aceptamos suscribir en un documento el acuerdo familiar, todos los hermanos como directos herederos de la tierra de nuestros padres y todos firmamos al pie del escrito”;

“Después de una semana aparecen otras dos viudas, del Valeriano y de Anselmo, con sus hijos, otro conflicto nos hace, esta vez todos los sobrinos quieren por igual la distribución la herencia de la tierra de nuestros padres, aceptado por la mayoría de los hermanos(as), con la condición de prevalecer

---

testamento para que se distribuyan de forma equitativa la tierra. Sin embargo, don Cornelio (fallecido y hermano de Modesto) dejó sus catorce hijos huérfanos. Estos hijos al llevar el apellido Nina, al momento de la distribución de la herencia de tierras entraron en el conflicto intrafamiliar.

el testamento de nuestros padres. Así nos distribuimos. Ahora por ejemplo, no permitimos los nombres de las viudas que entren a la titulación, aprobamos que entren sus nombres de los hijos que lleven el mismo apellido de anterior dueño. Es decir apellido Nina y también entramos un acuerdo y tener la responsabilidad cumplir con las obligaciones que existe usos y costumbres” (Entrevista a don Modesto Nina, 2/2/2010).

En los últimos periodos en la comunidad se dieron muchos cambios, que consisten en que después del matrimonio ya no acostumbran otorgar tierras a los hijos recién casados, porque ya se conocen los conflictos constantes que existe sobre la herencia de tierras y otros bienes materiales. Algunos padres indican que en vida realizan su testamento en un cuaderno común, que debe ser entregado en manos de las autoridades (Mallkus Originarios) de la comunidad, antes de su muerte.

Durante los últimos años el problema de la tierra es constante en la comunidad. Cuando los documentos (Titulo Ejecutorial), están ya saneados con la ley INRA en nombre de sus padres, asimismo es difícil entregar a cualquiera de los hijos las tierras. Ya que no todos los hijos radican en el campo, la mayoría de ellos se van a diferentes partes de las ciudades; lo cual es otro dilema para los padres en vida, puesto que la experiencia indica que por más lejanos que se encuentren los hijos, algún momento retornan y exigen igual derecho a las tierras. Más aún, desconociendo las obligaciones cumplidas por los hijos que radican en la comunidad.

De todas maneras el hijo/a que ha vivido desde su nacimiento sin salir de su hogar tiene mayor posibilidad de quedarse con toda la propiedad de sus padres. Ellos/as acatan prácticas internas usos y costumbres de la comunidad. Aun que por estas causas ocurre el conflicto intrafamiliar (Observación con la investigación, 1/7/2010).

#### **4.2.2. La distribución desigual de la herencia**

“Desde el tiempo de los abuelos siempre acostumbran al hijo matrimoniado, dar un pequeña parte de tierra como herencia, solo a los hijos varones y a las mujeres era solamente unas cuantas variedades de animales” (Entrevista a don Santos Rodríguez, 6/8/2008).

La cita anterior refleja, que la distribución de tierras después del matrimonio, considerando la diferencia de hijos varones y mujeres era un sistema que regulaba el derecho entre hijos varones y mujeres. Estos mecanismos de distribución desigual, era parte de la intersubjetividad comunitaria. No obstante en estos tiempos se ha reconfigurado tal sistema de distribución y se le considera con efectos negativos. Veamos la siguiente cita:

“...estos últimos 10 a 15 años he visto cambios, los padres de familias ya están dando la tierra como herencia a todo los hijos e hijas, por eso también existe los problemas constantes en la comunidad. Incluso ahora los hijos se reparten por metros cuadrados el terreno de sus padres. Estos son las razones para que surjan los conflictos, ahora yo conozco personalmente después de la muerte de sus papás la familia Luis Ticono con su hermana María, una pelea constante sobre la herencia de la tierra. Luis Ticono no acepta la distribución igual a igual y su hermana insiste la repartija igualitaria. No pueden solucionar sus problemas, ni con los mallkus originarios y ex autoridades, incluso con policía nacional, hasta dónde siempre llegará esta familia” (Entrevista a don Santos Rodríguez, 6/8/2008).

Nuestro entrevistado, en calidad de ex-autoridad, reflexiona sobre la intransigencia de posiciones o intereses de los hijos/as, al no aceptar la distribución igual de tierras. Ésto refleja que en muchas comunidades altioplánicas pervive el legado colonial y patriarcal donde los hombres fueran superiores y tendrían más derechos que las mujeres.

De este modo, con la efervescencia de procesos sociales y normativas de la igualdad e equidad de género, se pone en cuestión la lógica patriarcal y esta contradicción se constituye como la condición básica de conflictos entre hermanos. Unos que apuestan por la distribución desigual por el criterio de sexo (varón y mujer) y las mujeres exigiendo la igualdad de derechos y oportunidades al acceso de tierras de herencia.

En suma, en la comunidad Santa Rosa está vigente la distribución desigual de la herencia de la tierra; donde el varón recibe mayor extensión de tierras, y las mujeres menos que ellos. Aunque con el último saneamiento de tierras (desarrollado en las gestiones 2010 hasta 2013) los títulos ejecutoriales individuales han salido primero a nombre de mujeres y luego de varones. Ésta fue determinada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) amparándose en las normativas constitucionales y agrarias que se están vigentes en el país.

#### ***4.2.3. El incumplimiento de obligaciones en la comunidad***

El cumplimiento oportuno de las obligaciones en la comunidad es el canal gratificante de cada comunario, porque conoce y se siente legitimado y respaldado por la colectividad. No se puede desconocer que más allá del cumplimiento de la función económico social, está inmerso el interés de preservar o ampliar su tenencia de la tierra. Pero cuando otros comunarios asumen cargos, por solo intereses identificados, sin que toque su turno y rotación, entonces vulnera la subjetividad

comunitaria. De tal modo, el incumplimiento de los deberes y obligaciones comunales tendrá gran repercusión colectiva.

En la comunidad Santa Rosa, entre la gestión 2007 y 2008 ha emergido un conflicto del incumplimiento de funciones en cargos de autoridad, con tendencias de agudización a nivel comunal. Al respecto, en el acta comunal del 15 de noviembre de 2008, la Asamblea General de Santa Rosa ha deliberado sobre el informe del Mallku de la comunidad que en ese entonces se encontraba a la cabeza de Ceferino Loza respecto del señor Justino Cutile, quien no hubiese cumplido en la cartera de Anatayir kamani (secretario de deportes) en la gestión 2007, tampoco asiste a las asambleas generales, cuando se hizo cambios de las autoridades de la comunidad, además de que se beneficia la posesión del terreno del Epifanio Conde (su tío abuelo de Justino Cutili), y resuelven de esta manera:

“Analizando minuciosamente el caso del hermano Cutili que posee el terreno del Sr. Epifanio Conde, se aprobó unánimemente todos los presentes hacer dejar el mencionado, el dicho lote de terreno pasará desde luego para área verde de la Comunidad Santa Rosa, posteriormente se entregará a los comunarios jóvenes que no posee terreno quienes cumplirán con usos y costumbres” (Acta de Asamblea General de Santa Rosa, 15/11/2008, folio 91. Ver anexo).

Después de la resolución de esta máxima instancia, devino un sinfín de acontecimientos conflictivos entre la familia Cutili y la comunidad, que duró cinco años (hasta la gestión 2012. Véase capítulo V).

“después de fallecer nuestros padres, entre hijos no tenemos una buena entendimiento, por ejemplo, yo solo me preocupo hacer las obligaciones que hay en la comunidad, incluso mis hermanos de fácil quieren la distribución recursos de nuestros padres por igual, de estos razones existe conflicto, el terreno que tenemos en la orilla del Lago es pues bien querido por todas las personas, no existe en otras comunidades como este tierra, por qué llamamos (milli uraqi y totora del lago), casi toda las familias comparten con el sembradío y la cosecha, dos a tres surcos aunque sea” (Entrevista a don Ceferino Canaviri, 6/8/2010).

Así como habíamos desarrollado, ciertos terrenos cultivables son más apreciados que otras partes. Por ello, los comunarios tienen por prioridad no descuidar sus obligaciones, para no poner en riesgo y conflicto sus tierras del sector *milli uraqi* y *total*.



“La mayoría de las personas es bien requerida, inclusive la totora sirve para el forraje de los animales, también sirve para techar la casa, para construir balsas y para hacer los trabajos prácticos para la edad escolar, hasta los tiempos de sequías las familias más pobres comen por la necesidad de pasar el hambre. Por ejemplo un hermano no tiene el acceso a la totora, en la noche van a sacar por oculto, pero no faltan algunos vecinos que han visto manejar el material indicado (totora), algunas veces de esto surge el conflicto entre los hermanos de la misma sangre, en la comunidad el lugar de tierra (milli uraqi y totoral del lago), bien beneficiosa es, es apta para los primeros sembradíos agrícolas como ser, papa, haba y cebada” (Entrevista a don Ceferino Canaviri, 6/8/2010).

Todos los recursos naturales en su condición escasa, y de baja productividad agrícola influyen en la vigencia y reproducción de cánones tradicionales de servicio a la comunidad, dentro de ellos está la tierra y la totora. Si bien, el *milli uraqi* es de propiedad comunal, pero con posesión individualizada –otorgada por la comunidad por familias-, entonces cada parcela tiene su salida al totoral al borde el lago.

La nueva pareja a partir de su matrimonio, al que se considera *jaqi* (persona), tiene mayor derecho de exigir a la comunidad una porción de tierra (uñta uraqi) en el *milli uraqi*, al mismo tiempo que debe cumplir sus obligaciones en la comunidad. Frente a ello, en una Asamblea Ordinaria los comunarios definen otorgar una pequeña porción de tierra en la orilla del lago. Ésta porción de tierra se identifica por el abandono de su poseedor anterior, por muchos y años, además si ya no cumple con sus obligaciones en la comunidad.

Un criterio de importante consideración en la comunidad para otorgar la porción de tierra (del *milli uraqi*) a una nueva pareja, es cuando éstos tienen hijos en la comunidad y deben inscribirlos en la escuela de la misma comunidad. Por la carencia de estudiantes, esto se convierte muchas veces como una condición de la comunidad para acceder a la posesión de tierra.

### **4.3. Los conflictos y sus formas**

Según Urioste, el conflicto sobre la cuestión de la tierra, siempre existió y existirá lo más importante es resolverlo, en buena manera. Las diversas características de los conflictos por la tierra que hemos analizado desembocan en acciones de hecho, visibles ante la comunidad y con repercusiones comprometedoras, así como: peleas y riñas, egoísmos y hostilidades entre hermanos.

### **4.3.1. Peleas y riñas familiares**

Una ex autoridad comunal, que ascendió a nivel nacional reflexiona sobre la génesis de las peleas y riñas familiares, en torno al tema tierra.

“...antes nuestros padres case no eran como nosotros, yo recuerdo, más bien había reciprocidad entre comunarios así era, ahora este últimos tiempos parece que esperan la muerte de los padres, para pelear los hijos por la tierra y se riñen entre hermanas propias, por eso algunas padres tomas una posesión y examina lo que podría implicar su determinación, siempre como papás tenemos saberes de la vida, miramos el futuro de nuestros hijos. En esta comunidad tenemos usos y costumbres diste antes, cuanto la hija recién casada está sujeta al marido. Es decir la distribución de la tierra no es equitativa, por esta razón existen riñan y peleas entre la propia familia” (Entrevista a don Gervasio Condori, 6/8/2010).

Nuevamente se identifica la distribución desigual de tierras entre hermanos cuando los padres fallecidos no dejaron ningún documento. Otro factor es la poca integridad y comunicación entre los descendientes, o cuando a partir de la herencia, cada uno toma la tierra como su propiedad privada y opta por entregar temporalmente a otros comunarios, sin mínimo consentimiento de los hermanos. Esto que aparece, como problema individual, pues interfiere en la subjetividad intrafamiliar.

“...una vez recibida la tierra como herencia, cada uno de los herederos decide utilizar su lugar como su propiedad privada. También tendría el derecho como dueño, si se da el caso, a otra persona como préstamo, alquiler, no a su propia familia sino a otros vecinos, debido a esta situación hay constante peleas y riñas entre hermanos(as)” (Entrevista a don Gervasio Condori, 6/8/2010).

La otra fuente de peleas y riñas entre familiares reside en el poco cuidado de los animales o ganados, que ingresan a otras parcelas de terrenos para consumir sus pastos, totorales o sembradíos. Aquello refleja un nivel de individualización en el control de sus parcelas.

“En cada sembradío los padres de familia dan dos surcos la (satja), de esto surge problemas entre hermanos de la misma familia, la disputa ha sido por el acceso al recurso natural en la orillas del lago, es decir por los *totorales* y forrajes, estos naturales utilizan para mantención de los animales vacunos y ovinos, por eso existe constantes peleas dentro de la familia en esta comunidad Santa Rosa” (Entrevista a don Ceferino Canaviri, 6/8/2010).

Mediante esta investigación comprendemos que los conflictos se gestan por factores de las subjetividades confrontados, entre comunarios y residentes. No tiene origen unilineal, sino plurilinal, tiene muchas aristas y el papel colectivo sobre ellos es determinante.

“los últimos 3 a 8 años por el motivo de saneamiento de tierra, hasta los muertos resucitan del cementerio, los hijos de todo lado llegan, buscan sus derechos, desean, en realidad antes acostumbraban con la herencia de la tierra para los hijos recién casados que radicaban dentro de la comunidad. Ahora en los actuales años ya regresan casi la mayoría de los hijos(as) con mentalidad urbana, los hijos que estaban en las diferentes ciudades para tener tierra en su favor, con la Ley INRA a documentarse. Por no tener entendimiento entre los hijos, de estas causas hay conflictos case la mayoría de las familias en la comunidad” (Entrevista a don Alberto Ticona, 5/8/2008).

#### **4.3.2. Hostilidades y egoísmo entre hermanos**

Si bien, las riñas y peleas son acciones de hecho sobre los conflictos en las comunidades; éstas algunas veces se solucionan oportunamente, pero en otros casos avanzan de forma indeterminada, con el egoísmo y la hostilidad. Es decir, son un tipo de obstáculos medidas del conflicto. Así nos relata don Pascual Mancilla:

“...muchas veces el hijo heredero toma una posición de alquilar o trabajar en *waki* a otros paisanos o amigos, personas de otra comunidad que entregan la tierra, a causa de esto se generan los conflictos internos dentro de la familia. No falta un hijo con su carácter de egoísmo en forma venganza, que ofrecen calidad de venta su lugar de terreno a terceras personas” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 7/2/2010).

El fundamento de la herencia de la tierra se comprende más como la posesión privada. El hijo heredero no puede, a priori, destinar las tierras heredadas a personas externas al entorno familiar, mentalidad urbana con que llegan, actúan y se comportan los residentes.

“Los hijos que migran a diferentes ciudades muchos años, ya no quieren acudir a los actos tradicionales. Ellos vuelven a su comunidad totalmente cambiados, ya no recuerdan cómo han vivido cerca de sus familias durante su infancia. Muchas veces estas personas son discriminadoras y egoístas con sus propios hermanos” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 7/2/2010).

El egoísmo se produce y reproduce entre los propios hermanos de la familia, lo que implica la ruptura de vínculos familiares, por ejemplo:

“La hermana Ofelia, busca excusas para no dar la tierra a sus hermanos, Antonio y Ignacio Nina, la repartija, el recurso de sus papás, incluso la hermana indica; para qué necesitan el terreno del campo, mis hermanos tienen casas, en dos lugares y terrenos en la ciudad de El Alto, tal vez quiere para vender como otras familias siempre hacen y buscan intereses personales. De esto ocurre el conflicto y egoísmo dentro de la propia familia” (Observación propia, 1/3 /2011).

En este contexto se observa dentro del ámbito de estudio y también en las comunidades aledañas a Santa Rosa que el conflicto en forma general se presenta en las familias en torno a la herencia y que todos los hijos e hijas quieren “su parte”, en el acceso a la tierra, haciendo que muchas veces se llegue a producir conflictos de proporciones mayores y lleven ante las autoridades originarias o en su caso ante las autoridades judiciales.

Diversos factores de generación de conflictos intrafamiliares por la tierra anteriormente señalados, emergen desde que una persona fallece, pues se desencadena un proceso de sucesión que inicia desde el momento mismo de la muerte y termina con la aceptación de la herencia. Si el fallecido ha dejado testamento, se respetará su voluntad, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos o formalidades legales y legítimos de la comunidad Santa Rosa. Esta es la llamada sucesión testamentaria. Si el difunto no ha dejado testamento alguno, entonces está abierta la probabilidad de conflictos entre los hijos. Mientras en la rama de la justicia ordinaria los herederos deben iniciar un trámite judicial de declaratoria de herederos ante las dependencias pertinentes.

Desde otra perspectiva no siempre afloran problemas o divisiones familiares, sino, lo determina la forma de educación que los padres han brindado a sus hijos. Lo cual es parte fundamental para que éstos, posterior a su fallecimiento puedan realizar la distribución de la herencia de manera consensuada y sin perjudicar a nadie. Más aún, cuando los parientes o familiares tienen lazos fuertes de unión y confraternización, este proceso de la herencia entre los hijos llega a buen puerto.

Como vimos anteriormente el conflicto también trasciende al nivel intrafamiliar, cuando se trata de límites entre comunidades vecinas. Es por ello que las comunidades, organizadas de acuerdo a sus usos y costumbres determinan sus límites y el tratamiento adecuado, oportuno, y comunitario a los conflictos que afrontan.

En este proceso, las autoridades originarias asumen la máxima responsabilidad de proteger su integridad territorial, de sus habitantes y sus relaciones con las otras autoridades originarias, de las comunidades aledañas.

De forma general el conflicto se acentúa y toma mayores proporciones cuando los problemas son interfamiliares. Es decir, que al fallecimiento de los padres los hijos quieren tomar posesión de los bienes y las familias son numerosas, es por ello que los problemas se acentúan. En las entrevistas realizadas se pudo conocer y percibir las características de los problemas que se dan entre hermanos de una misma familia, así como en los sectores urbanos, mismos que, al no ceder su voluntad hacia la negociación, acuden a instancias judiciales.

La envidia es otro factor problemático que se vive de manera recurrente, y sus causas y modalidades de manifestación son múltiples. Por ejemplo, si un comunario no usa las tierras que posee, el vecino va accediendo a los terrenos de su vecino con la finalidad de apropiarse paulatinamente de dichos predios, lo que inevitablemente generará un conflicto futuro entre familias.

De acuerdo a la percepción de los comunarios, se conoce que el conflicto de tierra, se da a causa de problemas que se originan en la falta de titulación, carencia de los documentos que determinen la propiedad de los bienes por parte del titular, la escasez de la tierra, y el predominio de intereses individualistas en desmedro del derecho de los demás y otros.

También el conflicto por la herencia de tierras, muchas veces es gestado por los varones, en contrapelo al interés y derecho de las mujeres, produciéndose de esta manera la discriminación de género, cuando se trata de repartir lo que pertenece a toda la familia. Asimismo, muchas veces el oportunismo entre hermanos y la búsqueda de favoritismos culminan en la apropiación o posesión indebida despojando de sus derechos a sus propios hermanos. De ahí que el problema de la tierra no simplemente encara niveles internos de cada familia, sino también situaciones y problemas que están relacionados con la interrelación de familias, en dinámica de reciprocidad con la propia comunidad.

De este modo, la dinámica intrafamiliar y su relación con la comunidad son los factores que priman en el proceso o problemática de la herencia. Ya que no se darían estos problemas cuando todo los miembros de las familias hayan cumplido con las obligaciones sociales de la comunidad. Tampoco se darían estos problemas si los padres dejaran una sucesión testamentaria antes de su fallecimiento.

También se generan conflictos directos entre varones en contra de esposas o hijos de la misma familia; en este caso algunos hijos pueden declararse como los únicos herederos de los diferentes bienes materiales, desconociendo a sus hermanos que residen en la ciudad, que probablemente son mujeres.

Esta situación produce permanente disputa entre los hermanos, porque los hijos que radican o viven en la ciudad mencionan tener los mismos derechos que sus hermanos de la comunidad para acceder a explotar los terrenos. A la vez algunos de los hijos(as) reclaman la equidad en el reparto de todos los bienes materiales (tierra, ganado, herramientas de trabajo) que tienen los padres, bienes pequeños, terrenos o casas, y el poco ganado (vacas, ovejas, cerdos, etc.), igual los hijos se “movilizan” para negociar y alcanzar un consenso sobre los pequeños bienes que han dejado sus padres. Puede tratarse de una mínima parte del terreno, que no tiene mucho valor y arcaicas herramientas de trabajo, pero esto produce grandes disputas entre los hijos, cuando los padres fallecen.

En algunos casos, los hijos registran cada uno de los bienes que tenían sus padres y despliegan repartijas, consensuadas verbalmente entre todos los hijos, a la vez por voluntad propia recaudan un cierto monto de dinero para realizar el entierro del padre o madre. En este caso. El análisis sociológico de la tenencia y herencia de la tierra se constituye en el mejor mecanismo de diagnóstico del grado de cohesión del nivel comunal, inter e intrafamiliar. La comunidad Santa Rosa nos permitió conocer cómo la escasez de tierra repercute en estos conflictos que ponen en riesgo la integridad social de la comunidad.

Estos conflictos pueden recibir diversos tratamientos. Pues, “El conflicto, al ser un choque de intereses, puede tomar dos vías: una institucionalizada por medio de la negociación y el diálogo, y otra que implica el uso de medios violentos o amenazadores” (Soledad et.al., 2012: 17); y ésta temática será de tratamiento analítico en el siguiente capítulo.

## **CAPÍTULO V**

### **MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN DE LOS CONFLICTOS POR LA TIERRA**

El presente capítulo aborda sobre las formas de negociación y conciliación que surgen a partir de las experiencias propias de la comunidad, ya que este es considerado como un acto solemne que tiene un procedimiento y una resolución final a través de un acuerdo que en las comunidades se da conforme a los usos y costumbres tradicionales. En el fondo, la conciliación es una negociación donde las partes buscan dar una solución satisfactoria a un problema en forma concertada, con la intervención de una autoridad originaria, quien promueve una comunicación equitativa entre las partes y un buen manejo de la información. Sin duda, cada caso tiene una dinámica y característica, como se verá en la caracterización de los mecanismos de solución de la negociación frente a los conflictos por el acceso a la tierra.

#### **5.1. Caracterización de las formas de negociación**

Dentro los conflictos por la tierra, los mecanismos de negociación son una parte fundamental para afrontar problemas de herencia o en su caso problemas que se presentan de manera cotidiana en el acceso a la tierra. Las negociaciones son acuerdos que se producen entre las partes en conflicto, a veces con intermediación de terceros. Por ello, ante los diversos tipos y grados de conflictividad por la tierra como tarea prospectiva, queda asumir algún mecanismo de negociación pertinente para facilitar el entendimiento y superar actitudes negativas entre los actores. La perspectiva sociológica del valor de la negociación se asienta en la solución de un potencial y creciente problema social mediante mecanismos que satisfacen socialmente no solamente a los involucrados sino a toda la comunidad. Por tanto no se mide en términos cuantitativos, sino cualitativos.

Para Eduard Vinyamata, “La negociación es un procedimiento específico que puede gestionar, bajo determinadas condiciones, una parte importante de las situaciones conflictivas (o potencialmente conflictivas) que en el mercado real o las leyes no resuelven (o si lo hacen pero con mayor coste)” (Vinyamata, 2003: 83). Si las normativas de la justicia ordinaria implican predominantemente y desde un inicio recursos económicos, la resolución interna de los conflictos –vía autoridades originarias sólo implican con predominancia el respeto y responsabilidad de los individuos con la comunidad.

En este contexto, las autoridades originarias cumplen un rol fundamental dentro de estas negociaciones; y la administración de los conflictos múltiples de la comunidad son escenarios de visibilización de su capacidad conciliadora, gestiona y regulatoria entre sus habitantes. Ya que en ellas se guían por las prácticas, normas internas, tradiciones, usos y costumbres propios de la comunidad. Como dijera Marcelo Fernández son quienes en la comunidad se encargan de administrar la justicia.

Ante estos problemas, la conciliación es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos<sup>35</sup>, que se puede tomar en cuenta dentro de la solución de los diversos problemas. Por tanto, la conciliación es un sistema para la solución directa y amistosa de las diferencias, para que las partes en conflicto, con la colaboración activa de un conciliador pongan fin al problema, realizando un acuerdo voluntario.

La conciliación de conflictos referida al uso y acceso a la tierra, al interior de una comunidad indígena originaria campesina debe desarrollarse respetando los usos y costumbres tradicionales. Estos usos tradicionales pueden variar de acuerdo a la región e incluso pueden ser diferentes entre comunidades de una misma zona. Es por eso que es muy difícil pensar en un procedimiento único para todas las comunidades. “Las conciliaciones son los acuerdos entre partes promovidos por el INRA para solucionar conflictos de derechos sobre la tierra, de sobreposición o de propiedad” (Nicolas y otros, 2007: 201).

En tal sentido, las autoridades originarias que conozcan de la existencia de un conflicto referido a la tenencia de tierras al interior de su comunidad, deberán realizar una evaluación acerca de los detalles del problema, para determinar si es oportuno iniciar una audiencia de conciliación. En esta evaluación las autoridades deberán considerar si el hecho es realmente un conflicto o se trata solamente de un mal entendido que merece una aclaración. Si la autoridad constata suficientes elementos que le permiten asegurar que hay un conflicto, promoverá la audiencia de conciliación.

## **5.2. Solución por medio de diálogos intrafamiliares**

### **5.2.1. Negociación entre padres e hijos**

Así como en la comunidad, la integridad y buen relacionamiento de sus núcleos familiares, es determinante; a nivel intrafamiliar es una base primordial el dialogo

---

<sup>35</sup> Es por ello que la palabra conciliar significa solucionar, arreglar, ajustar los ánimos de quienes estaban opuestos entre sí y resolver o superar aquello que dificulta una normal relación entre vecinos. Es el pacto entre partes que deciden abandonar su actitud enfrentada con el fin de llegar a un acuerdo pacífico.



entre padres e hijos. Un mallku de la comunidad Santa Rosa relata la fuente de los conflictos:

“...más que todo hay problemas sobre la tierra, nosotros ya somos de la tercera generación, es decir la mayoría de los habitantes en esta comunidad, no tenemos ni un solo papel que diga en nuestro nombre, el Título Ejecutorial que manejamos es pues de nuestros abuelos y papás, el saneamiento de tierra está en nuestro Municipio y muy pronto estaría en la comunidad, los comisiones de INRA no quiere conflictos internos dentro de una familia, ni mucho menos entre comunidades, sobre la (qurpa) colindancia” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 30/11/2011).

El saneamiento de tierras fue el canal de germinación de una diversidad de conflictos, mismos que obligan a encontrar soluciones pacíficas; de lo contrario las rupturas internas de las familias repercutirán a nivel de la comunidad.

Por eso el mecanismo que se puede utilizar directamente y de forma voluntaria es la negociación entre padres e hijos y hermanos, quienes pueden expresar sus posiciones frente a estos casos, incluso para lograr lo que desean, pero teniendo en cuenta que deben ceder para que el otro también satisfaga sus intereses y necesidades, sin salir de las normas usos y costumbres de la comunidad, y la solución sea exitosa a nivel intrafamiliar, mientras están vivo los padres.

“En algunas familias entran consenso si deciden repartir los bienes materiales de sus padres cuando estén en vida que existe en su poder, a todos los hijos(as) aunque sea por metros la tierra como herencia. Posteriormente esto no provoca muchos problemas entre los hermanos” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 30/11/2011).

Esta modalidad de repartición de la herencia de todos los hijos, refleja una acertada acción debido a la complejidad de la misma, luego del fallecimiento de los padres.

“Aunque todos los hermanos se atribuyen los mismos derechos, para la negociación en los conflictos necesitamos el consenso, es decir acuerdo familiar, para que este proceso sea exitoso. Cuando existe problema entre los hermanos herederos de los bienes de sus padres, esta forma de negociación es muy necesaria los afectados que participen voluntariamente en solucionar” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 30/11/2011).

Diversas ex autoridades y comunarios de Santa Rosa indican que la actitud de voluntad para mitigar los conflictos es importante; en la subjetividad comunitaria es común que emerjan conflictos los cuales deben ser solucionados a nivel intrafamiliar,

mediante el diálogo o consenso de padres e hijos. Así como relata nuestro entrevistado:

“Yo recuerdo y reconozco los tiempos pasados, acaso nuestros padres nos han enseñado a pelear entre hermanos, antes había mucho respeto, ahora los últimos años ha cambiado, los hijos que viven en diferentes partes en las ciudades ya manejan palabras urbanas, mezclas de idiomas, por estas razones los comunarios se molestan contra a los hijos de regreso” (Entrevista a don Pascual Mancilla, 30/11/2011).

### **5.2.2. Luces y sombras para el diálogo entre hermanos**

“...el diálogo es un procedimiento de discusión que se establece entre las partes adversarias por medio de representantes oficiales y cuyo objetivo es el de llegar a un acuerdo aceptable por todos” (Aranda 2005:57). En nuestro caso, después del fallecimiento de los padres y ante el tema pendiente de la herencia de la tierra, los comunarios son los actores directos del diálogo.

En la comunidad Santa Rosa con el saneamiento de tierras, la ley INRA exigió el acuerdo familiar para los que tienen conflictos dentro de la familia, la mayoría de los comunarios están de acuerdo en hacer la negociación en buena forma, en la casa. Otros, confían más en llegar ante las autoridades (Mallkus originarios) de la comunidad, pero si conoces cuales personas o hijos son caprichosos; ni con las bases ni con ex autoridades pueden solucionar entre hermanos, mucho menos con los sobrinos (Observación propia, 8/7/2011).

“...ahora yo tengo los gastos de artos años, debe ser como 15000 bs. (Quince mil bolivianos), ahora mi hermana ¿me puede responder esta suma o mitad? tal vez así puedo dar una pequeña parte del terreno. Con la negociación en buena forma podemos llegar a un acuerdo cerca de los mallkus originarios (autoridades). Puedo aceptar la distribución de herencia de la tierra desigual” (Entrevista a don Francisco Callisaya, 5/5/2008).

Don Francisco pone en tela de juicio si su hermana residente respeta el gasto económico que en su trayectoria comunal él ha invertido, y si es capaz de asumir una actitud proactiva en el reconocimiento de una “formal” la cuantificación de haber ejercido obligaciones en la comunidad.

Este escenario requiere el encuentro expreso de dos voluntades, además que muchas veces llega a desbordar el nivel intrafamiliar. Aunque los actores primordiales son todos los hermanos. Nuestro entrevistado afirma que la

característica de la distribución desigual fue la forma tradicional practicada en la comunidad Santa Rosa.

“Yo recuerdo, antes los hijos varones teníamos mucha libertad de hablar en las reuniones. Ahora en los últimos tiempos hubo cambios notorios para toda las mujeres, en las reuniones ellas están primero en hablar, incluso mi hermana a mi me difama con insultos cerca de los comunarios, por eso estoy dolido mi corazón. Ahora recién en el campo unos cuantos años acostumbran dar la tierra aunque sea por metros la distribución de la tierra a las mujeres, como herencia la mayoría de los comunarios no practican equitativa, dependiendo de cada familia, siempre el hijo varón está en el lugar de la casa (sayaña) de sus padres” (Entrevista a don Francisco Callisaya, 5/5/2008).

El retorno explícito de las normativas que defienden y garantizan los derechos de la mujer y la equidad de género, esto se traduce también en el empoderamiento relativo de muchas mujeres con la voz en las asambleas ordinarias de Santa Rosa. La exigencia de herencia de la tierra a la mujer por la propia mujer es un elemento que resuena en los últimos años, lo cual refleja su plena legitimidad, pero no es bien recibida por algunos varones, enfrascados en su mentalidad colonial patriarcal.

El meollo que fundamenta la voz de algunas mujeres es la cuestión de la tierra principalmente, aunque siempre es difícil que ellas mantengan con regularidad su participación y capacidad de decisión en las asambleas comunales.

### **5.2.3. *Diálogo ante personas mayores de la comunidad***

Si bien el anterior mecanismo de negociación, diálogo entre hermanos, no presenta luces de encuentro o consenso, la complejidad y necesidad de solucionar los conflictos lleva a acudir a los “tíos mayores” para el diálogo. “...después de fallecimiento de mis padres, entramos en un dialogo en mutuo acuerdo entre hermanos(as), cerca de los tíos, tías, personas mayores y (Mallkus) autoridad de la comuna” (Entrevista a don Mario Mamani, 20/7/2009).

Esta referencia refleja las condiciones prospectivas que asumen entre los hermanos para iniciar el diálogo. No obstante, si en caso de que todos los hermanos se encuentren fuera de la comunidad y cumplen de forma irregular o ninguna obligación en la comunidad, ni siquiera las personas mayores podrían ser interlocutores suficientes para el diálogo o negociación, sino necesariamente las autoridades originarias.

“Entre hermanos, después de fallecer mis padres, casi no tenemos una buena relación porque ninguno de nosotros vivíamos cerca de nuestros padres, la familia estábamos desparramada, algunas veces llegábamos a visitar como dos a cuatro horas, mucho menos mis hermanos, ni siquiera llegaban porque ellos vivían en otros departamentos, uno mi hermano Félix está en Cochabamba y otro Luciano está en Santa Cruz, no podemos juntarnos para sacar una decisión por la distribución del terreno de nuestros padres” (Entrevista a don Lino Quispe, 6/8/2009).

De este modo, las personas mayores se constituyen en mediadores del conflicto o desentendimiento entre hermanos. En el caso de la cita anterior, es una situación que requiere amerita de forma obligatoria los mediadores, que dan lineamientos para la distribución de tierras de sus padres. Cuando no se encuentra la solución del conflicto con la intermediación de personas mayores, ni a nivel de autoridades originarias, esto se deriva a una asamblea general de la comunidad, en la que se resuelve con carácter imperativo (Véase anexo 3).

El cumplimiento obligatorio de las obligaciones, usos y costumbres de la comunidad, se impone sobre los hijos residentes que acuden a la distribución de tierras; la profundización de su incumplimiento puede implicar el cuestionamiento generalizado de la comunidad.

“Esta vez nos condicionan, indicaron el heredero debe cumplir con las normas establecidas dentro de la comunidad el uso y costumbre. En caso de peleas entre hijos mayormente llegan a un diálogo interno, es decir, a la conversación dentro de la casa, entre las familiares, sin sacar los problemas al público así nos encargaban las personas mayores y autoridades. Acostumbramos sin lastimar a la familia, mucho menos a los hijos menores, nietos, sobrinos y huérfanos, etc. Si el hijo heredero no tiene la mínima condición de cumplir estas leyes internas, esta persona puede perder el lugar de terreno que le fue otorgado desean, así lo establecen las normas en la comunidad nos ha dicho” (Entrevista a don Feliciano Cutili, 2/5/2011).

En este contexto, la comunidad impone su lógica ante los comunarios radicantes y residentes, en cuestiones de la tenencia de la tierra, tanto las personas mayores y de las autoridades originarias, asumen un rol pacificador y consensuador de los problemas en cuestión. Ahora veamos las características con que las autoridades intervienen a los afectados que acuden ante las autoridades de la comunidad.

### **5.3. Solución por medio de las autoridades originarias**

#### **5.3.1. Mediación de mallkus de la comunidad**

Guarachi (2003) señala que las autoridades originarias tienen contemplado como sus facultades primordiales, mantener la paz y sana convivencia entre los comunarios. Por su parte, otro autor identifica como la instancia legal y legítima de resolución de conflictos a la Asamblea comunal, al mismo tiempo como ente administrativo (Fernández, 2004). Al respecto una ex autoridad originaria recuerda lo siguiente: “(...) las personas en conflicto primero siempre nos acuden a los mallkus originarios, hay instancias para llegar a la negociación, estos son los cambios que ha podido rescatar la experiencia como autoridad de la comuna” (Entrevista a don Ceferino Canaviri, 6/8/2010).

Las autoridades originarias se constituyen en la instancia legítima de solución de todo tipo de problemas. Y conflictos, que suceden entre comunarios o entre hijos de ciertas familias. Pero antes de llegar a esta instancia de mucho respeto comunal, se agota las instancias inmediatas familiares, como con los padres, padrinos, personas mayores con mucha experiencia de negociación o conciliación. De no tener efectos de solución en estas instancias, acuden a las autoridades originarias.

Esta es la lógica comunal del tratamiento de los diversos conflictos ocurridos en la comunidad. No obstante, algunos conflictos graves deben necesariamente ser tratados por las autoridades de la comuna, así como relata la siguiente referencia:

“Por ejemplo cuando una pareja entra en conflicto o cuando pegan a otras personas o producen problemas de daños a los sembradíos, todos estos problemas llegan en primer lugar a los mallkus originarios, ellos son los que tienen el derecho de valorar los daños y constatar el lugar de hecho, así prestamos nuestros trabajos, ahora intentamos varias veces con la familia afectada con la negociación junto con otros hermanos, que debe acatar lo que digan las autoridades. No interesa en qué condiciones económicas o sociales esté uno, no importa quién sea el culpable. La ley comunal sigue siendo reclamada, tratando a todos por igual, como establece las normas internas, usos y costumbre en la comunidad, ni así podemos llegar a la solución con esta familia Nina” (Entrevista a don Reynaldo Loza, 6/8/2009).

Nuestro entrevistado anterior expresa los grados, modalidades y escenarios en que intervienen los mallkus de la comunidad. La directriz fundamental de la mediación de una autoridad es comprender los conflictos en su real dimensión y considerar las resoluciones desde la perspectiva humana, flexible y transparente.

“...ahora te hablaré algunas experiencias que yo tengo, cuando algunos conflictos mayores que hay dentro de la familia, por eso en la comunidad tenemos los Mallkus (autoridades) de la comuna, ellos tienen todo derecho de arreglar todos los problemas de la comunidad, ellos son máximos responsables de solucionar los conflictos. Se encargan de convocar a la reunión ordinaria, donde pueden arreglar los problemas más graves. Si no puede solucionar el conflicto, los mallkus pueden buscar sin salir de usos costumbres y las leyes internas que tenemos” (Entrevista a don Ceferino Cruz, 12/5/2010).

Esto amerita la participación y cooperación de las partes en conflicto para deponer sus posiciones radicales. Sin duda, la administración de la justicia comunitaria está mediada por la valoración y el reconocimiento a los comunarios que cumplen con sus obligaciones en la comunidad. Así como se resuelve en la acta de resolución de conflicto de una Asamblea General de Santa Rosa con el siguiente tenor:

“Ahora las autoridades, mallkus y mama t’allas y mayoría de las bases (sacamos la resolución) acuerdo mutuo de todo los hijos de familia Cortez Perca, así que tenga [v]alidez y ejemplo para todos los habitantes de la comunidad Santa Rosa. Practicas usos y costumbres, al infractor será castigado con chic[o]te y mas multa de 1000 bolivianos...” (Acta de asamblea general de Santa Rosa, folio 63, 3/01/2009).

La decisión del nivel comunal es coercitiva e imperativa. Es decir, las normas internas ponen énfasis en el respaldo a personas o hijos que han respondido activamente con los usos y costumbres comunales, lo cual no implica desconocer los derechos de residentes u otras personas. “De estos hechos los comunarios por costumbre protegen a los hijos que han vivido al lado de sus padres y por lo tanto tienen mayor derecho para acceder a la tierra como herencia” (Entrevista a don Reynaldo Loza, 6/8/2009).

*De acuerdo al acta* resolución de conflicto 12 de diciembre de 2010 a la cabeza del Mallku originario Ceferino Canaviri Flores, y sus miembros, conflictos sobre la distribución de la tierra como herencia familiar, los hijos e hijas de la familia Nina Pari, cuyo conflicto se originó a partir de la muerte de los padres y que los herederos no mantuvieron una mínima comprensión en el caso de la repartición de los bienes y que como recursos inmediatos se procedió a las autoridades de la comunidad para que puedan solucionar el problema, debiendo los hijos cumplir con los usos y costumbres de la comunidad (Ver Anexo 6).

Otro de los casos documentos recabados para nuestra investigación hace alusión a la firma de conformidad sobre el caso de la familia Cutili, en una magna asamblea ordinaria. Después de cinco años de agudización conflictiva de la familia Cutili y la comunidad Santa Rosa, se aterrizó a la necesidad de desembocar en alguna solución, que beneficie principalmente a la familia en conflicto en pleno proceso de saneamiento. Dicho documento resuelve en el siguiente sentido:

“Los hermanos Cutili se presentaron en la reunión ordinaria solicitando que se levante la suspensión, analizada por todos los presentes se arregló satisfactoriamente y levanta la suspensión, por lo expuesto se solicita a INRA Nacional que se levante la observación, para que siga adelante con el proceso de saneamiento del mencionado lote de la familia Cutili, a partir de la fecha cumplirán con usos y costumbres dentro de la comunidad...” (Acta de Asamblea General de Santa Rosa, folio 15, 01 de 06 de 2012).

Si en tales circunstancias y posibilidades de conciliación ante los mallkus de la comunidad no existe entendimiento, entonces suelen ser derivados a los mallkus del nivel subcentral (Véase anexo 8).

**Foto 3 Resolución de conflictos por la tierra con la intermediación de mallkus de la comunidad Santa Rosa**



**FUENTE:** Foto personal, gestión 2011.

Un elemento pertinente a abordar es la invitación que en algunos escenarios de conflictos mayores, las autoridades comunales invitan a la policía fronteriza a las asambleas ordinarias, con un rol de orientación desde la perspectiva jurídica del tratamiento de los conflictos. Debido a que muchos comunarios acuden a la autoridad policial, y con la participación del mismo en las instancias de decisión colectiva, se aborda, analiza y resuelve en esta instancia. De modo que, el policía se constituye como testigo u observador externo a la comunidad, y los conflictos relativos a la tierra se resuelven por la decisión de los habitantes de Santa Rosa.

### **5.3.2. Diálogo ante los mallkus de la Subcentral**

Estas autoridades se constituyen en la esfera superior de las dinámicas comunales de Santa Rosa. Aunque sus tiempos de mandato circundan a un año (igual que en las comunidades), sus atribuciones componen mayores responsabilidades; por ejemplo promover la convivencia permanente entre pobladores de las cuatros comunidades<sup>36</sup>.

“Cuando un asunto no lo puede resolver, hay normas que podemos buscar, existe autoridades superiores. Como por ejemplo Mallku Sub Central, autoridad de cuatro comunidades, Mallkus Cantonales de Santa Rosa de Taraco, autoridad de 16 comunidades, estas autoridades tienen la potestad de solucionar los mayores conflictos. Aunque la mayor parte de los comunarios prefieren ir a Taraco, a resolver los conflictos familiares más graves sobre la tierra con los Mallkus Cantonales en otras palabras uno quiere ganar y ganar” (Entrevista a don Ceferino Cruz, 12/5/2010).

El aporte fundamental de Fernández sobre el tema tierra, gira desde la aplicación de la *jisk'a justicia*, y el derivamiento a nivel subcentral o central que ameritarían del *jach'a justicia*.

“cuando no pueden solucionar los problemas más difíciles, las autoridades de la comuna los Mallkus originarios, podemos intervenir, así indica nuestra Personería Jurídica. Incluso este año de 2010 me hacen llegar una solicitud escrita a nuestras autoridades para colaborar y ayudar a solucionar con el dialogo entre ambas partes en conflicto” (Entrevista a don Cornelio Quispe, 6/8/2010).

---

<sup>36</sup> Estas comunidades que constituyen la Subcentral son: Coacollo, San José, Santa Rosa y Ñacoca.



La intervención de autoridades del nivel subcentral radica en la perspectiva de solucionar los conflictos también mediante usos, costumbres y normas internas de la comunidad. De este modo los mallkus de la subcentral asumen la tarea máxima de persuadir y conducir hacia el consenso a los involucrados. Por ello señala:

“nosotros acostumbramos a manejar las normas internas en base a usos y costumbres, para no llegar a violencia familiares, primero creamos relaciones personales más satisfactorias, basadas en el respeto, la compasión y la cooperación mutuas, a manera de resolver el conflicto pacíficamente, así sean personales o colectivas” (Entrevista a don Cornelio Quispe, 6/8/2010).

Estas formas de negociación corresponden al sistema de aplicación y administración de la justicia comunitaria. Esta rama está constituida por criterios, códigos, procedimientos y escenarios propios de su tratamiento, los cuales recaen en las autoridades originarias de diversos niveles. Esto es muy diferente a la vía ordinaria de la justicia.

Cuando se afirma *primero creamos relaciones personales* implica persuadir la individualidad de los involucrados hacia la posibilidad de conciliación, diálogo y negociación. Esto es un proceso de construcción participativa, sin fines de administración reservada. Ahí la importancia del estudio de las formas de negociación mediante las autoridades originarias.

Ahora bien, si la intención de última solución al conflicto, beneficiando a todas las partes involucradas, significa agotar las instancias de la comunidad, subcentral hasta llegar al nivel cantonal, lo que se debe tener en cuenta es los tipos de problemas que aún filtran, por su forma y profundidad, a niveles superiores de la comunidad.

### **5.3.3. Intervención de Mallkus Cantonales**

En términos generales, el nivel cantonal es el máximo ente de resolución de conflictos, gestados en las diez y seis comunidades los tipos de problemas que se derivan hasta este nivel y el criterio de su tratamiento no los resume nuestro entrevistado:

“Cuando se trata el conflicto de la tierra o violencia familiar más graves, las autoridades de Sub Central nos envía una solicitud para que intervenimos, ahí estaremos, por ejemplo el año pasado en 2010 existía conflictos entre cuatro comunidades por la colindancia (qorpa), comunidad Cala Cala y la comunidad Pequeri, por otro lado comunidad Zapana y con Cantón Taraco, por deslinde urbana y área rural. Nos tocaba a trabajar, colaborar, orientar, dialogar y negociar con todas las comunidades que tiene graves problemas.

En buena forma sin llegar a violencias personales, así nos indica nuestro Personería Jurídica. Siempre también acudimos a la negociación pero no falta algunos comunarios pidiendo ganar, no quieren perder” (Entrevista a don Herne Quispe, 15/5/2011).

Además de los tipos de conflictos que nos señala, la cuestión de la herencia de la tierra interfamiliar también llega a esas instancias. Sin duda, los procedimientos y normas de derivación de casos que administran las autoridades originarias se circunscriben en documentos escritos. Puesto que, el mallku cantonal al verse imposibilitado de solucionar un conflicto de mayor gravedad, necesariamente deriva a otras instancias; así como nos relata:

“...si los conflictos siguen en camino, las autoridades mallkus Cantonales sacamos una resolución, cuando el problema se pone difícil de solucionar, las autoridades mismos pasamos, se quiere arreglar fuera de la jurisdicción. ‘Existe La ley Nacional’. Así están normadas leyes, prácticas, internos en municipio de Taraco y también respetar usos y costumbre de cada comunidad” (Entrevista a don Herne Quispe, 15/5/2011).

Con respecto a las autoridades originarias en la actualidad también hubo cambios; las autoridades del sindicato agrario que pasan a ser Mallkus Originarios, son la máxima autoridad en la comunidad. Los que a su vez se organizan en categorías que son; Mallkus Cantorales, Mallkus Sub Centrales, Mallkus Originarios y Mamat´allas, de la Federación Provincial, Federación Departamental, o regional y la C. S. U. T. C. B. De esta forma, están organizadas por jerarquías las autoridades de la comunidad, si existen conflictos graves por el acceso a la tierra, las familias afectadas acuden a esas autoridades mencionadas, según la gravedad y amplitud del conflicto.

“Los mallkus Cantonales tienen también el derecho de hacer responsable o es decir de intervenir en los conflictos que no pueden solucionar las autoridades de la comuna, y juegan el rol de mediadores con las partes interesadas, para solucionar las demandas familiares muy graves, incluso violencia entre comunidades. Buscan una negociación armoniosa al no poder resolver los conflictos más difíciles” (Entrevista a don Ceferino Cruz, 12/5/2010).

Las diferentes formas de negociación estudiadas desde la perspectiva de la Sociología rural, representan el conocimiento sistemático de las comunidades rurales, basadas en las investigaciones, observaciones de la realidad concreta y construcción de datos.

Estos elementos otorgan a la sociedad su significado práctico, pues en los comunarios observados y las relaciones existentes entre ellos, analizando de una manera más profunda, se siguen practicando estas tradiciones de negociaciones, porque en el área rural siguen con esta práctica de manera continua desde sus ancestros, hasta los últimos años.

En este contexto, la participación de las autoridades originarias es determinante dentro las formas de conciliación en problemáticas de la tierra. Para ello, tienen diversas estrategias, espacios y normativas para aplicar de acuerdo al ritmo de los problemas. Así como pueden tener audiencias previas, separadas y reservadas con las partes en conflicto.

Estos espacios previos permiten a la autoridad conocer mejor las intenciones, y voluntades de las partes, así como observar la profundidad y posibilidad de solución. Lo importante es llegar en las mejores condiciones posibles a la audiencia de conciliación y para ello, estas reuniones previas son muy valiosas pues permiten construir algunos acuerdos preliminares.

Así mismo, por lo general se opta por que las audiencias se realicen en el lugar de los conflictos, no en la sede social y menos en una casa particular. Conciliar en el mismo lugar posibilitará al conciliador conocer con detalle el conflicto y a las partes proponer soluciones y mostrarlas en el terreno. Dicho de otro modo, la resolución del conflicto, teniendo pre conocimiento de la cuestión tiene carácter de inmediatez, sin mayor demora.

Así las formas de negociación, gracias a las autoridades originarias están acordes a las propias características y necesidades de la comunidad de Santa Rosa. Si en el caso que los problemas inter o intrafamiliares no están en conocimiento de las autoridades originarias, los pobladores del campo están peleando con sus propias familias durante días, semanas, meses y años; también por la desatención de oficio de los comunarios o autoridades. Esto sucede en contextos en que las partes en conflicto asumen actitudes rebeldes, y caprichosas frente a todos los mediadores que el entorno familiar y comunal dispone.

Los tipos de negociaciones estarán en función al tipo de conflicto, y muchas veces las autoridades originarias tendrán mayor o menor participación en las decisiones o resoluciones.

En Santa Rosa existen algunas familias que tienen una sola hija, por costumbre esta hija después de establecer el matrimonio tiene el derecho a acceder a la totalidad de tierras y bienes materiales de sus padres. Sin embargo, en otras ocasiones el yerno toma la residencia cerca de su suegro, reconocido por la familia como hijo (varón), la

costumbre que existe en la comunidad obliga a la aceptación, con la condición de hacer cargos, pasar fiestas y los trabajos comunales, ésto genera conflictos de derecho y de herencia, que dependerán principalmente de los involucrados.

Por otra parte, en los últimos años hay cambios valiosos en las relaciones intrafamiliares y sociales. Los padres de familia se preocupan más del estudio de sus hijos, casi en todas las comunidades, solventando económicamente hasta la conclusión del estudio de sus hijos/as en diferentes escuelas, colegios, etc. En algunos casos llegan a diferentes casas superiores de estudio donde los padres siguen colaborando con dinero hasta lograr la culminación de sus estudios.

Muchas veces estos hijos profesionales, no son tomados en cuenta en la cuestión de la herencia de tierra y de otros bienes de sus padres, pues él o ella ya trabajan y tienen un salario asegurado para toda su familia. Sin duda, este es un problema que requiere intermediación y análisis correspondiente por los procedimientos propios de la comunidad.

## CONCLUSIONES

El abordaje del problema de la tierra en nuestro país es un tema que aún no termina de recoger la variabilidad contextual, cultural e histórica; principalmente por que las comunidades rurales – en este caso del altiplano- para su permanencia, debieron ir buscando estrategias de permanencia y reproducción estructural en medio del embate estatal, mercantil y modernizante. Gran parte de estas estrategias involucraron e involucran cambiantes relaciones sociales alrededor *de y con* la tierra, entendida esta como el principal recurso de sustento económico y cultural de la comunidad. Es a este conocimiento que se quiso aportar con el estudio de la comunidad Santa Rosa, ubicada en la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

En este contexto geográfico del altiplano, se determina con esta investigación que el principal recurso escaso es la tierra (expresado en el ya conocido riesgo de surcofundio); y su limitado acceso obliga a la comunidad y a sus familias a desplegar y ajustar sus propios mecanismos de equilibrio del derecho y la obligación de sus miembros. Así, encontramos que entre las diversas formas de acceso a la tierra, la herencia se constituye en una de las más usuales, pero a la vez más legítimas a nivel comunal; sin embargo, la poca tierra disponible en Santa Rosa genera sinfín de conflictos *intra e inter familiares* y comunidades que llegan a su vez a socavar los bases de la unidad y equilibrio comunal, pudiendo llegar en muchos casos incluso a presentar riesgos de desestructuración de la misma comunidad; no otra cosa representa un nuevo mecanismo de acceso a la tierra como es la compra - venta, que gracias a su mayor uso amenaza con mercantilizar toda relación y derecho al interior de la unidad comunal.

Pese a esa creciente amenaza de mercantilización, en la presente investigación nos centramos en el mecanismo de la herencia para acceder a la tierra, por considerarla el principal mecanismo de acceso tradicional a la tierra y a otros recursos, además de ser la más reconocida por los usos y costumbres aymaras de la región. Entre nuestros hallazgos encontramos que si bien la herencia es bastante reconocida y practicada por las familias, es cada vez más conflictiva, y más aún presenta cada vez nuevos elementos de conflicto. Entre ellos, las diferentes formas de migración de los jóvenes de la comunidad; el derecho cada vez más reconocido de las mujeres a la herencia de la tierra y otros recursos, y la necesidad de identificar qué elementos culturales es reconocida como un mecanismo de ascenso social, lo que promueve a muchos miembros de las familias residentes “perder” sus derechos legítimos en la comunidad, etc. Todas estas y otras situaciones permiten poner en duda el derecho de la herencia de la tierra, para quienes se mantienen como miembros activos de la comunidad.

Es así que, si bien las formas de acceso a la tierra van cambiando y de alguna manera logran mantener la unidad comunal, la cada vez más conflictiva práctica de la herencia, en este caso, pone en cuestión toda la estructura de derechos de acceso a otros recursos, como serán el agua, los animales, el acceso a fuerza de trabajo, etc. Incluso en el caso de las familias que logran concertar de manera armónica el derecho a la herencia, los casos de conflicto de la comunidad llegan a convertirse en referentes para posibles futuros conflictos o para valorar la equidad o inequidad de lo recibido por cada quien al interior de la familia; en ese sentido los conflictos por herencia llegan a tener impacto no solo familiar sino también comunal.

No obstante de estos riesgos, entre el acceso cotidiano a la tierra y la herencia como uno de los mecanismos, encontramos en la investigación un elemento muy importante que sirve no solo a la resolución de conflictos sino también a la necesidad que tiene la comunidad de vigilar y cuidar su integridad social, económica y cultural. Este mecanismo, llamado “negociación” queda a cargo de las autoridades originarias de la comunidad, quienes como operadores de los usos y costumbres, o mejor en términos de Marcelo Fernández operadores de la práctica del derecho indígena originario, son autoridades que gozan de legitimidad y que son convocadas en caso de que así el conflicto lo requiera y las familias así lo entiendan; los que en Santa Rosa son además los encargados no solo de lograr procesos de conciliación, sino además de recordar a los miembros de la comunidad la vigencia de las normas comunales y su debido respeto.

Con los datos presentados mostramos cómo es que la negociación permite visualizar a su vez la tensión entre dos estructuras que conviven en la comunidad, es decir la comunidad y la familia; en cuya tensión se ubican los intereses individuales y familiares y los de la norma comunal. En Santa Rosa vimos que no siempre se impone la familia o la comunidad, en algunos casos se llegará incluso a la justicia ordinaria, como si se tratara de un árbitro externo y supuestamente neutral; asimismo se recurrirá a los lazos de afectividad que se tienen en la comunidad, e incluso se recurrirá al conocimiento y manejo de los valores legales y mercantiles extra – comunales. Todas estas formas muestran la posibilidad de ir abriendo brechas al interior de la práctica comunal, a manera de evadir las obligaciones y si es necesario cumplirlas pero siempre en función de sacar algún provecho individual.

Así como lo ha sido en la historia larga y corta de las comunidades altiplánicas, la *cuestión tierra* sigue siendo la primera prioridad de muchas familias residentes (definitivos o temporales) de la comunidad Santa Rosa. Muestra de aquello, es que para el inicio del proceso de saneamiento de tierras (2010) aparecieron en la comunidad, tanto las generaciones adultas y jóvenes para exigir su derecho a la

herencia de la tierra, como una estrategia de mantener su identidad cultural siendo propietario de la tierra y reconocido por la comunidad.

En este proceso de retorno de los migrantes, se generó el afloramiento de muchos conflictos por la tierra; caracterizado por el choque de dos subjetividades, entre residentes y comunarios estantes. Los primeros, exigen su acceso a la tierra sin reconocer los procedimientos internos y exigencias comunales. Más aún, acuden a la justicia ordinaria, antes que a las autoridades originarias. Mientras los comunarios (aunque en términos de cantidad son minorías frente a los residentes), con el fin de hacer prevalecer los acuerdos y procedimientos comunales, condicionan a los residentes a cumplir con las funciones económicas y sociales establecidas. Dichos conflictos terminan en la predominancia del nivel comunal sobre el nivel individual o familiar. Dado que hasta el momento no se registra ningún hecho que se hubiera concluido a la inversa.

En la diversidad de casos estudiados y otras problemáticas pendientes, ubican esta tesis apenas como un primer avance en el estudio de la problemática del acceso a la tierra y su regulación comunal; pero a su vez nos permite entender que sin un acercamiento auto etnográfico y de largo plazo a estas realidades es prácticamente iluso pensar en entenderlas y más aún en poder explicarlas en sus cambios y permanencias.

**BIBLIOGRAFÍA.**

Adip, Amado (1975). *Conflicto entre ley y costumbre*, Buenos Aires: De Palma.

Auza, Verónica (2005). *El orden del decir. Voces de Omasuyos y Aroma sobre recursos naturales, Organización comunal y políticas Públicas*, La Paz: CEDLA.

Albó, Xavier (1988). *Raíces de América: El mundo Aymara*, La Paz: UNESCO.

Albó, Xavier (1998). *Quechuas y Aymaras. Ministerio de Desarrollo sostenible y planificación Vice ministerio de asuntos Indígenas y pueblos originarios. Programa Indígena*, La Paz: P N U D.

Albó, Xavier et al. (1990). *Para comprender las culturas rurales en Bolivia*, La Paz: CIPCA UNICEP.

Albó, Xavier (1985). *Desafíos de la solidaridad aymara. Cuaderno de investigación, No 25*, La Paz: CIPCA.

Arnold, Denise et.al. (1992). *Hacia un orden andino de las cosas*, La Paz: Hisbol /ILCA.

Aranda, Marcos (2005). *La negociación y la mediación de Conflictos Sociales*, Madrid: Trama.

Arrieta, Mario (comp.) (1993). "Tenencia actual de la tierra en Bolivia", La Paz: ILDIS-

Antezana, Alejandro (1992). *Estructura agraria en el siglo XIX. Legislación agraria y transformación de la realidad rural de Bolivia*, La Paz: CID.

Antezana, Luis (1979). *Proceso y sentencia a la reforma agraria en Bolivia*, La Paz: Puerta del sol.

Briones, Guillermo (1998). *Métodos y Técnicas de Investigación Social*, México: Mc Graw Hill. México.

Barmat, N. Daniel (2010). *Toma de decisiones racionales en el tratamiento de los conflictos*, Córdoba

Berger, Peter y Luckmann, Thomas (2008). *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu.



Birbuet, Gustavo (1986). *Tierra y Ganado en Pacajes. Estructura de tenencia de la tierra y tamaño del hato ganadero familiar en la economía campesina de Caquiaviri y Comanche*, La Paz: SEMTA.

Canales, Norma (1989). *Tenencia y uso de tierras en comunidades de la sierra central*, Perú: s/Ed.

Carter, Willian (1967). *Comunidades Aymaras y Reforma Agraria en Bolivia*, Mexico: Instituto indigenista Interamericano.

Carter, William y Mamani, Mauricio (1989). *Irpa chico individuo y comunidad en la cultura aymara*, La Paz: Juventud

Costa, Rolando (1996). *Monografía de la Provincia Ingavi. Prefectura del Departamento*, La Paz: Impresión Stilo- industria grafica.

Costa, Rolando (1994). *Archipiélago de los Paca- Haques*, La Paz: Diagrama.

Coser, Lewis (1967). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Buenos Aires: Amorrortu.

Colque, Gonzalo (2005). *Titikani Takaka, construyendo normas y derechos sobre la tierra*, La Paz: Fundación Tierra.

Cortés, José S. (2003). *Dinámica de la Sociología Rural en Bolivia*, La Paz: Latino

Denise y. Arnold et.al. (1992). *Hacia un orden andino de las cosas*, La Paz. Hisbol / ILCA.

Debate Agrario (1988). *Tenencia y uso de la tierra*, No 13, La Paz: MUSEF

Dandler, Jorge (1982). *Economía campesina en los valles y serranías de Cochabamba*, La Paz: CERES.

Dirven, Martine (2002). *Las prácticas de herencia de tierra agrícolas: ¿una razón más para el éxodo de la juventud?*, Santiago de Chile: CEPAL. ECLAC.

Fernández, Marcelo (2004). *La ley del ayllu. Práctica de jach´a justicia y jisk´a justicia (Justicia Mayor y Justicia Menor) en comunidades aymaras*, 2da. ed, La Paz: PIEB.

Frias M., Victor (2002). *Mistis y mokochinches. Mercado, evangélicos y política local en calcha*, La Paz: Mama Huaco.

Geffroy K., Céline (coord.) (2008). *La invención de la comunidad. Migración de retorno y economía solidaria en Huancarani*, La Paz: PIEB y Embajada de Francia en Bolivia.

Gonzales, Efraín (1986). *Economía de la comunidad campesina. Aproximación regional*, Lima: Instituto de Estudios peruanos.

Guarachi, Paulino (2003). *Patarani la vida en torno a la tierra*, La Paz: Fundación tierra.

Guber, Rosana (2012). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Buenos Aires: Siglo Veinte Uno.

Guzmán, Ismael (2003). *Provincia Mojos. Tierra, territorio y desarrollo*, La Paz: CIPCA y Fundación tierra

Gonzales, Pablo (1976). *Sociología de la explotación, siglo XXI* México: Plural.

Guerrero, Andrés (1989). *Curagas y tenientes Políticos: La ley de la costumbre y la ley del estado (Otavalo 1830- 1875)*, Cusco: Bartolomé de las casas.

Fundación UNIR Bolivia (2008). *Guía de Capacitación Transformación constructiva del conflicto*, La Paz.

Fundación UNIR Bolivia (2012). *Coroma Quillacas Aportes para la transformación constructiva del conflicto de límites*, La Paz.

Hernáiz, Irene y Pacheco, Diego (2001). *La ley INRA es el espejo de la historia. Propuestas de modificación*, La Paz: CED Fundación Tierra.

Hernández, Roberto y otros (2003). *Metodología de la investigación*, México: Mc Graw Hill.

Instituto Nacional de Reforma Agraria, 10/6/2009, La Paz.

Instituto Nacional Estadística (2009). Mapa de urbanización del Cantón Santa Rosa de Taraco. La Paz.

Instituto Geográfico Militar (2009). Mapas de séptima sección Municipio de Taraco. La Paz.

Izko, Xavier (1992). *La Doble Frontera. Ecología, política y ritual en el altiplano central* La Paz: hisbol /ceres

Nicolas, Vincent et. al. (2007). *Modos originarios de resolución de conflictos en pueblos indígenas de Bolivia*, La Paz: PIEB y Fundación UNIR Bolivia

Murra, John y Adorno, Rolena (1980). *El primer nueva corónica y buen gobierno*, La Paz: siglo XXI

Mamani, Carlos C. (1991). *Taraq 1866-1935: Masacre, guerra y “Renovación” en la biografía de Eduardo L. Nina Qhispi*, La paz: Ediciones Aruwiyiri

Mamani, Mauricio (1978). *El rancho de Vila Vila. Una comunidad originaria aymara. Enclaustrada en una región quechua del Norte de Potosí*, La Paz: C.N.R.A.

Mendoza, Omar et al. (2003). *La lucha por la tierra en el gran chaco Tarijeño*. La Paz: CER-DET. , CED y PIEB.

Maidana, Freddy (1995). *Reunión Anual de Etnología*, La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore

Mignolo, Walter (2002). *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, Buenos Aires: CLACSO.

Mossbrucker, H. (1990). *La economía Campesina y el concepto de comunidad*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

O’omen, Tom (1993) “La problemática de la reforma agraria y la tenencia de la tierra”, en: *Tenencia actual de la tierra en Bolivia*, La Paz: ILDIS, pag. 33-49.

Paz, Danilo et. al. (2003). *Diagnóstico de la Reforma Agraria boliviana. 50 años después de la promulgación de la ley*, La Paz: Plural Editores.

Plata, Wilfredo (2005). *Pampa Belén, comunarios, maestros y residentes defienden su tierra*, La Paz: Plural.

Plaza, Orlando (1987). *Economía Campesina*, La Paz: DESCO

Palerm, Juan Vicente (1997). *Los Nuevos Campesinos*, Mexico: Universidad Iberoamericana.

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Taraco (2003 – 2007). Elaborado por CIPCA

Quispe, Eliseo et, al. (2002). *Tierra y Territorio Thaki en los ayllus y comunidades de ex – hacienda*, La Paz: PIEB.

Rivera, Silvia y Barrios, Raúl (1993). *Violencias Encubiertas en Bolivia Cultura y Política*, Tomo 1, La Paz: CIPCA- ARUWIYIRI.

Roy, H. May (1993). *Tierra, herencia o mercancía Justicia, Paz e integridad de la creación.*, Costa Rica: Departamento Económico de Investigación

Rivera, Silvia (2004). *Análisis sobre diversidad, diferencia e identidad. La noción “derecho” o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

Schmitt, Carl (2014). *La lucha contemporánea por el espacio, tanto en la tierra y mar (1942) como en el Nomos de la tierra (1950)*, Chile: Departamento de Filosofía, Universidad de Chile.

Sandoval, Godofredo et.al. (1987). *Chukiyawu la Cara Aymara de La Paz. IV nuevos lazos con el campo*, La Paz: CIPCA

Sanjines, Esteban (2005). *Ayllu jilaTaypi Uta Collana una visión de la tierra desde la norma*, La Paz: Fundación tierra

Spedding, Alison y Llanos, David (1999). *“No hay ley para la cosecha”. Un estudio comparativo del sistema productivo y las relaciones sociales en Chari y Chulumani*, La Paz: PIEB

Soledad, María et al. (2012) *Perfiles de la conflictividad social en Bolivia (2009-2011). Análisis multifactorial y perspectivas*, La Paz: Fundación UNIR Bolivia.

Silverblatt Irene (1990). *Luna, sol y brujas géneros y clases en los Andes prehispánico y coloniales*, Cusco: Bartolomé de las casas

Ticona, A. Esteban (2002). *Memoria, política y antropología en los Andes bolivianos. Historia oral y saberes locales*, La Paz: AGRUCO Plural.

Ticona, Esteban y Albó, Xavier (1998). *Jesús de Machaca en el tiempo*. La Paz: DANIDA.

Urioste, Miguel (1987). *Segunda reforma agraria. Campesinos, tierra y educación popular*, La Paz: CEDLA.

Urioste, Miguel (1992). *Fortalecer las comunidades. Una utopía subversiva, demográfica... y posible*, La Paz: AIPE, PROCOM y Tierra.

Urioste, Miguel (2005). *Los nietos de la Reforma Agraria, acceso tenencia y uso de la tierra en el altiplano de Bolivia*, La Paz: Fundación tierra y CIPCA.

Urioste Miguel (2002). *Tierra, Territorio y Desarrollo rural: La visión de los campesinos – indígenas comunicación para el cambio*, La Paz: Fundación tierra.

Urioste Miguel (2003). *La Reforma Agraria abandonada: valles y altiplano*, La Paz: Fundación tierra.

Valles, Miguel (2007). *Técnicas cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, 4ta. Reimpresión, Madrid: SINTESIS.

Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, (2009). Expediente N° 848 de la creación de Cantón Santa Rosa de Taraco de la Provincia Ingavi La Paz.

Vinyamata, Eduard (2003). *Tratamiento y transformación de conflictos. Métodos y recursos en conflictología*, La Paz: Editorial "Ariel Social"

Yapu, Mario et al. (2006). *Pautas Metodológicas para Investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas*, La Paz: U-PIEB.

**Entrevistas realizados.**

1. Cuaderno de campo de las gestiones 2008, 2009 y 2010.
2. Eugenio Cortez Perca, comunario de Santa Rosa (24 junio de 2008; 6 de agosto de 2008 06 de agosto de 2011).
3. Gervasio Condori Canaviri, comunario de Santa Rosa y autoridad nacional (01 julio de 2008; 06 de agosto de 2010).
4. Alberto Ticona Paja, comunario de Ñacoca. (Santa Rosa, 5 de agosto 2008, 24 de agosto de 2011).
5. Justino Cutili Loza, comunario de Santa Rosa (02 de mayo de 2008, 8 de agosto de 2010, 6 de agosto de 2011).
6. Santos Rodríguez, comunario de Ñacoca. (Santa Rosa, 15 de agosto de 2008, 6 de agosto de 2008).
7. Francisco Callisaya Rodriguez, comunario de Ñacoca. Santa Rosa (05 de mayo de 2008).
8. Feliciano Cutili Loza, comunario de Santa Rosa (02 de mayo de 2011).
9. Cornelio Quispe, Mallku subcentral de cuatro comunidades Santa Rosa (06 de agosto de 2010).
10. Herne Quispe, ex Mallku Cantonal de 16 comunidades Municipio de Taraco. Santa Rosa (15 de mayo de 2011).
11. Testimonio de Alejandra Callisaya de Mamani, comunaría de Santa Rosa (07 de julio de 2011).
12. Feliciano Condori, comunario de Ñacoca Santa Rosa (06 agosto 2009)
13. Basilio Nina, mallku Kulqikamani de Santa Rosa (15 de mayo de 2010).
14. Lino Quispe Zarate, comunario de Ñacoca. Santa Rosa (06 de agosto de 2009).
15. Mario Mamani Cortez, comunario de Santa Rosa (08 de abril de 2009, 20 de julio de 2009).
16. Ceferino Cruz Canaviri. comunario de Santa Rosa y ex-diputado nacional (12 de mayo de 2010; 06 de agosto de 2010).
17. Angélica Mamani comunaria de Santa Rosa (08 de agosto de 2010).
18. Hugo Nina Canaviri, comunario de Santa Rosa (12 de febrero de 2010; 06 de agosto de 2010).
19. Manuel Marca, comunario de Nachoca. Santa Rosa (06 de agosto de 2010).
20. Natalio Ilanqui, comunario de Santa Rosa (20 de febrero de 2012).
21. Modesto Nina Pari, comunario de Santa Rosa (02 de febrero de 2010).
22. Reynaldo Loza, comunario de Santa Rosa (6 de agosto 2009, 15 de septiembre de 2010).
23. Ceferino Canaviri Flores, ex Mallku originario de comunidad Santa Rosa (06 de agosto de 2010).
24. Ricardo Mamani Callizaya, comunario de Santa Rosa ex Cantonal de 16 comunidades Municipio de Taraco (17 de octubre de 2011).

25. Cristóbal Canaviri, comunario de Santa Rosa (06 de agosto de 2011).
26. Pascual Mancilla, Mallku originario de Santa Rosa (07 de febrero de 2011; 08 de julio de 2011; y 30 de noviembre de 2011).
27. Francisca Nina Mamani, comunaria de Santa Rosa (15 de enero de 2011).
28. Pascual Callisaya comunario de Ñacoca, Santa rosa (20 de mayo de 2008).
29. Mario Mamani Rodríguez, comunario de Ñacoca, Santa Rosa (7 de mayo de 2010).

# **ANEXOS**



## Anexo 1. Ley de creación del cantón Santa Rosa de Taraco

LEY N° 848

LEY DE 29 DE ABRIL DE 1986

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

# **CANTON SANTA ROSA DE TARACO. Se crea en la tercera sección de la provincia Ingavi, La Paz.**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Créase el cantón Santa Rosa de Taraco en al jurisdicción de la Tercera Sección de la Provincia Ingavi, del Departamento de La Paz, cuyos límites son los siguientes: al Norte, al Sur y al Oeste con el Lago Titicaca, al Este con el Cantón Taraco, según las coordenadas fijadas por el Instituto Geográfico Militar.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las comunidades que integrarán el Cantón Santa Rosa de Taraco son: Nachoca, Santa Rosa, San José y Coacollo

**ARTICULO TERCERO.** El Instituto Geográfico Militar, queda encargado de efectuar el levantamiento el plano correspondiente.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

H.OSCAR ZAMORA MEDINACELLI. Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Javier Campero Paz. Presidente Honorable Cámara de Diputados.  
– H. Luis Añez Alvarez. Senador Secretario.- H. Luis Pelaez Rioja. Senador Secretario.- H. Alvaro Pérez del Castillo. Diputado Secretario.- H. Agustín Ameller Gatica. Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

Anexo 2. Personería Jurídica de la comunidad Santa Rosa.



**Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto a la Organización Territorial de Base: COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA DE TARACO DEL CANTON SANTA ROSA

Mediante:

RESOLUCION PREFECTURAL N° 012 / 95 de fecha 04-03-95  
RESOLUCION MUNICIPAL N° 010 / 95 de fecha 20-01-95  
REGISTRO N° de fecha 10-01-95

Se le ha reconocido:

**PERSONALIDAD JURIDICA**

Por tanto:

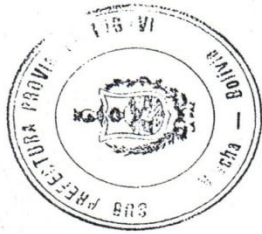
Cumplidos como se hallan los requisitos y trámites legales de registro establecidos por la Ley 1551 de Participación Popular de 21 de abril de 1994, artículo 4°, a nombre de la Nación se expide la presente Personalidad Jurídica y reconociendo a sus afiliados en la Organización Territorial de Base como únicos y absolutos beneficiarios, guardándoles las garantías y seguridades que las leyes les confieren.

Es dado y firmado por el suscrito Prefecto del Departamento o Subprefecto de la Provincia, y el Secretario General de la Prefectura, a los cuatro días del mes de MARZO de mil novecientos noventa y cinco


*[Firma]*  
PREFECTO  
Departamento de Potosí  
PREFECTO DEL DEPARTAMENTO  
DE LA PAZ

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL  
Comandante Simbrón García  
SECRETARIO GENERAL  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

*[Firma]*  
SUBPREFECTO  
Provincia  
Potosí  
SUBPREFECTO  
Viacha - Prov. Ingavi

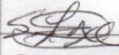
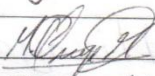



**Anexo 3. Acta de resolución comunal respecto al incumplimiento de obligaciones, 15 de noviembre de 2008.**



Acta de acuerdo

En la Comunidad Santa Rosa del Panton Santa Rosa de Taraco de la septima seccion municipal de la Provincia Jaquiri del Departamento de Latac, siendo a horas Catace p.m. del Dia Sabado a los Quince dias del mes de noviembre de Dos mil ocho años, reunidos en una gran asamblea general a la Cabeza del Mallku originario Cesario Lga y sus miembros, los ex autoridades Originarios informaron que el hermano Justino Cutile en la Cartera de Anatajiri Kamani, no cumplio de acuerdo a usos y costumbres, tampoco asiste a la asamblea general donde se hizo los cambios de las autoridades, analizando minuciosamente el caso del hermano Cutile que posee el terreno del Sr. Epifanio Ponde, se aprobo unanimemente todos los presentes hacer dejar el mencionado, el dicho lote de terreno pasara desde luego para aerea verde de la Comunidad Santa Rosa, posteriormente se entregara a los comunarios jóvenes que no poseen terreno quienes cumpliran con usos y costumbres, este acuerdo se cumplira estrictamente al pie de la letra con lo que termino la acta de acuerdo al pie firman todos los presentes para fines consiguientes.

2020390 L.P.    2547117 L.P.    2038373 L.P.  
 Cesario Lga    Justino Cutile    Epifanio Ponde

92



*[Signature]*  
 Tomas Duarte Roberto Maman Galferino Cruz  
 2621502 2614483 L.P. 401835 LP

*[Signature]*  
 Valentin Batte

*[Signature]*  
 I.C. 62742

Pamela de Basilio Dina  
 Patricia Cruz 41591 L.P.  
 383324 *[Signature]*  
 401803

*[Signature]*  
 Martina Loza

*[Signature]*  
 Casiano Loza Maman  
 37385041

*[Signature]*  
 Bernabé Loza Maman  
 2095121 LP

*[Signature]*  
 Esteban Maman  
 136262

*[Signature]*  
 401812 LP

Roberto Nina *[Signature]*  
 Francisco Cortez  
 2051370 L.P.

*[Signature]*  
 Ricardo Maman  
 2711845 L.P.

Juan Loza  
*[Signature]*  
 41492805 L.P.

*[Signature]*  
 Salvador Cortez  
 383331

*[Signature]*  
 Bernardo Blanguel  
 2033460

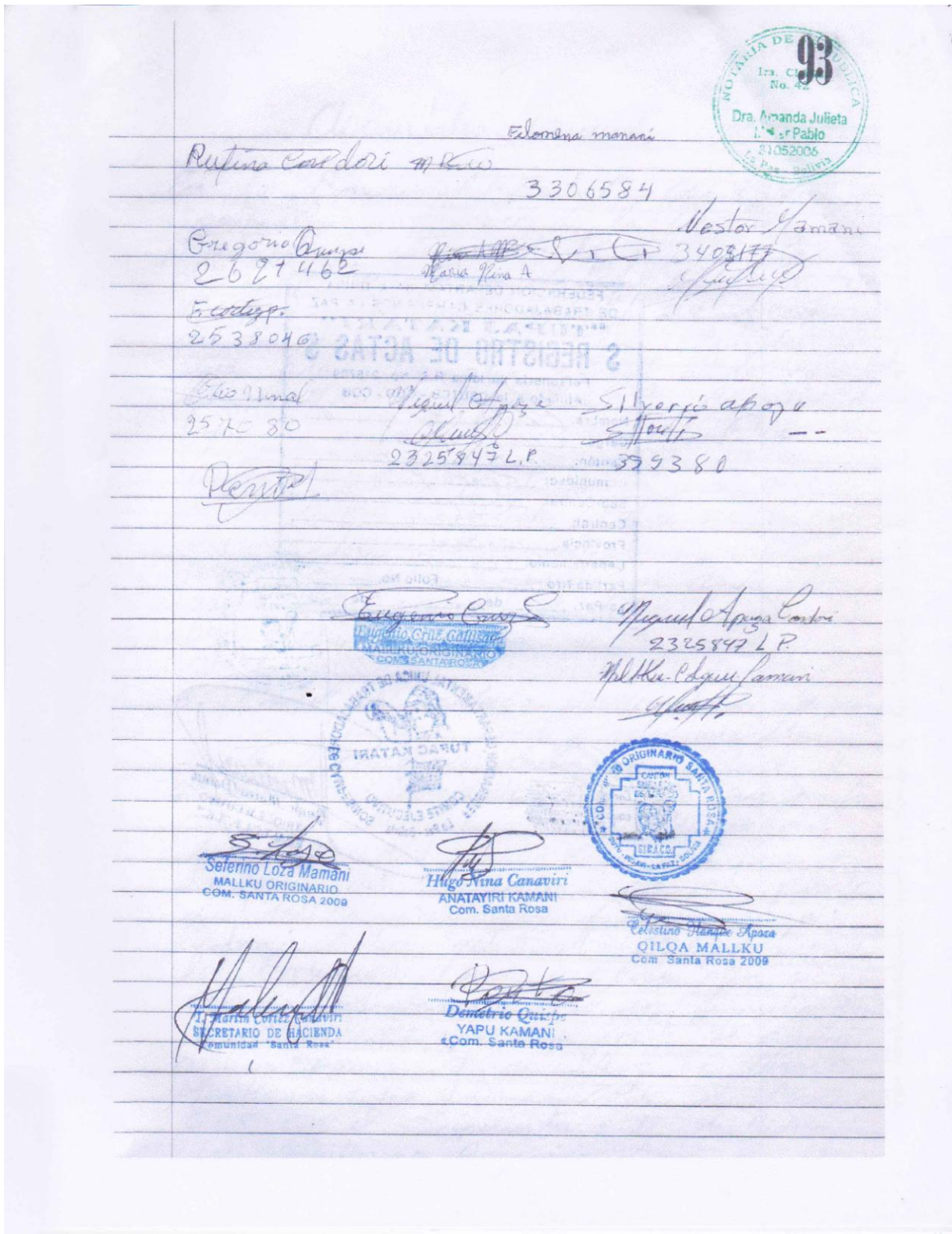
José Cruzpe  
*[Signature]*  
 2529579 L.P.

Jorge de Anguis Apaza

*[Signature]*  
 Víctor Loza  
 401840 L.P.

*[Signature]*  
 Eduardo Loza Callisaya

Natalio Alvarado



Fuente: Libro de Actas de la comunidad Santa Rosa, 2014.

**Anexo 4. Acta de resolución de conflicto por la herencia de tierra en la Asamblea General de la comunidad Santa Rosa, 03 de enero de 2009.**



Acta de Resolución de Conflicto en la Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Rosa de Taraco, de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, siendo a horas 11.00 am. día sábado tres de enero de dos mil noventa años, fueron reunidos en una gran asamblea general a la cabeza del Mallku originario Leberino Loza y sus miembros, y por otra parte los hijos herederos de la familia Cortez, por la distribución tierra de sus padres como herencia igualitaria.

A tratarse el único punto ocurrido el conflicto en la comunidad, los hijos de don Santiago Cortez y Soledad Perca, este conflicto fue tratado año tras año que no pudieron solucionar con las autoridades de la comunidad ni con bases.

Ahora, las autoridades Mallkus y mamatallas, y mayoría de los bases, (sacamos la Resolución) acuerdo mutuo de todos los hijos de familia Cortez Perca, así que tenga validez y ejemplo para todos los habitantes de la comunidad Santa Rosa. Prácticas usos y costumbres, el empujante será gastado con chucuta y más multa de 1000 bolivianos este dinero será para beneficio para comunidad, al concluir al pie firman las autoridades y se levanta como tal fin (3-1-2009)



Seferino Loza Mamani  
MALLKU ORIGINARIO  
COM. SANTA ROSA - 2009

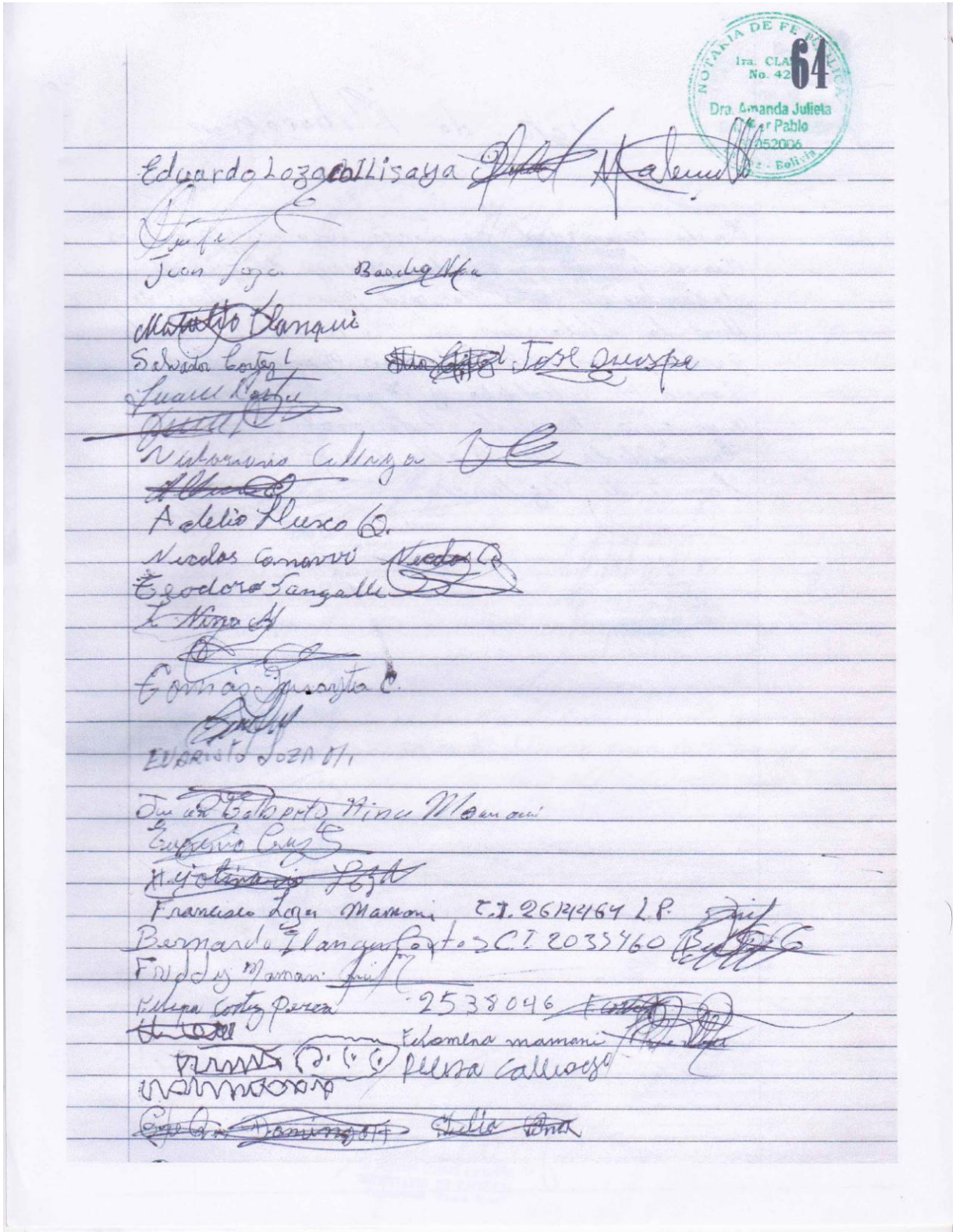
QILQA MALLKU  
Com. Santa Rosa 2009

Mario Quispe Ajnota  
SULLKA MALLKU  
COM. SANTA ROSA - 2009

Demetrio Quispe  
YAPU KAMANI  
Com. Santa Rosa

Hugo Nina Canaviri  
ANATAYIRI KAMANI  
Com. Santa Rosa

Marta Cortez Canaviri  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Comunidad "Santa Rosa"



Fuente: Libro de Actas de la comunidad Santa Rosa, 2014.

**Anexo 5. Remisión de Informe del Mallku de la comunidad Santa Rosa al Sub central de Cantón, sobre el conflicto de distribución de terrenos de herencia, 2010.**

**INFORME**

AL: SEÑOR NESTOR MAMANI QUISPE  
SUB CENTRAL DE CANTON SANTA ROSA  
DE TARACO.

DEL: SEÑOR CEFERINO CANAVIRI FLORES.  
MALLKU DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA

FECHA: 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

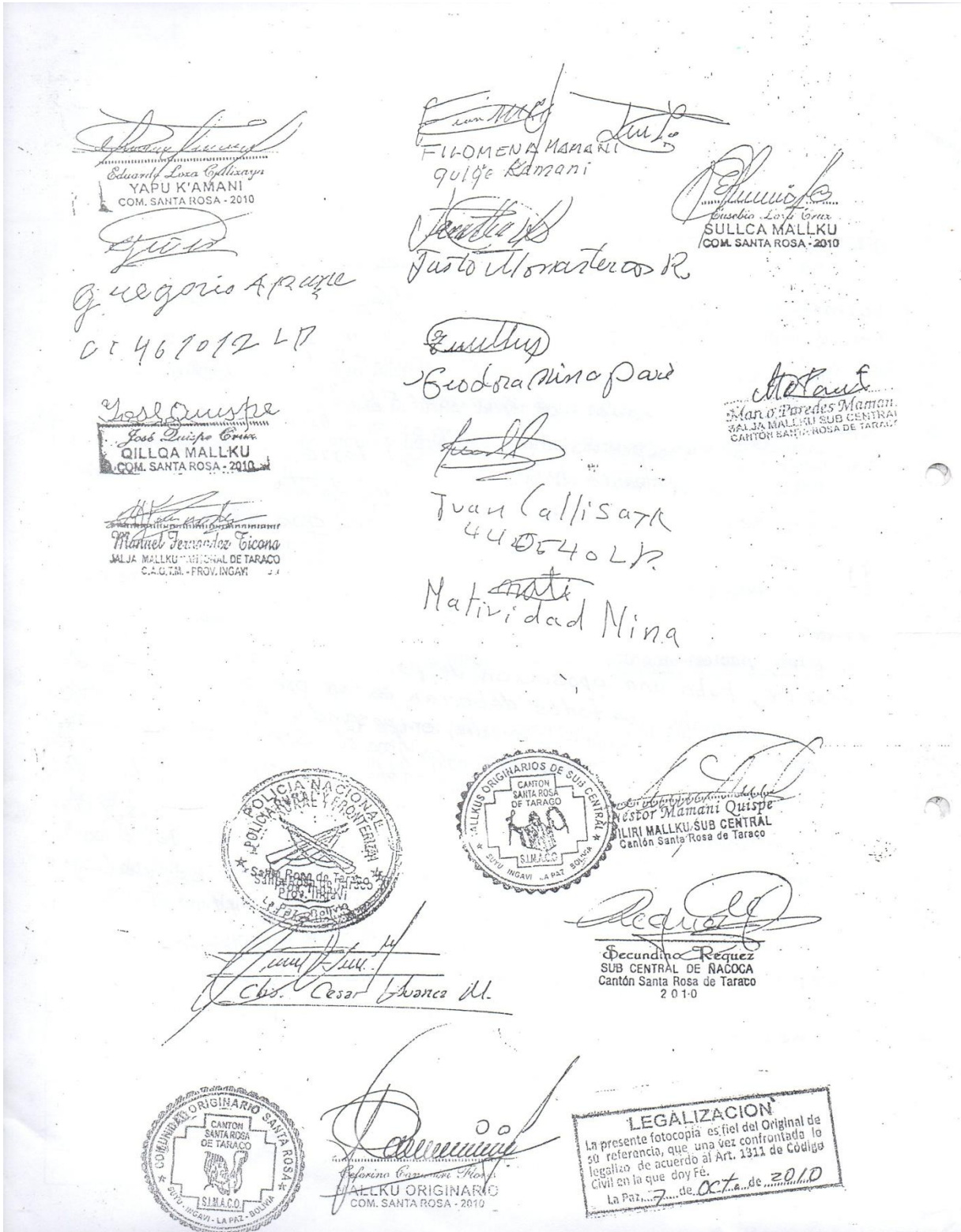
Informo: que en fecha 2 de octubre del presente año a horas 12:30 P.m. como se llevaba una reunión ordinaria a la cabeza del Señor Cefesino Canaviri Jilisi Mallku de la Comunidad Santa Rosa se hicieron presentes Los Señores, Teodora Nina de Apaza, segunda Teodora de Monasterio, Natividad Nina de Callisaya y sus esposos, los mismos que hicieron y solicitan para que si toque la división del terreno del finado Víctor Nina y Cebilia Parido Nina, donde todos los presente a la asamblea quedaron de acuerdo en que si cumple al acta anterior, motivo por el cual las autoridades presentes y mas los interezados nos hicimos presente en el lugar del terreno, haciendo la medición respectiva de acuerdo al acta anterior, hubo una oposicion de parte del señor Juan Nina quien seclamaba que todos deberian estar presentes, pese a esa oposicion, empezamos a medir, empezando del sur al norte de 10 metros, para la señora Teodora Nina de Apaza, Morio Acarapi Vueda de Nina 10 metros, Maxima Mamaní, Vueda de Nina, 10 metros, segunda Teodora Nina de Monasterio, 10 metros, Natividad Nina de Callisaya 10 metros, Modesto Nina 10 metros, y doña Julia Huanca Vueda de Nina, con 30 metros; hago notar a su autoridad, dimos una preferencia la parte de arriba, y abajo 34 metros, y el resto en la parte de abajo a 11 metros.

Es cuando puedo informáren honra a la Verdad porra fines del caso.

*[Signature]*  
Ceselin Lara Cruz  
SULLCA MALLKU  
COM. SANTA ROSA - 2010

*[Signature]*  
MALLKU ORIS (S.M.)  
COM. SANTA ROSA - 2010





Fuente: Libro de Actas de la comunidad Santa Rosa, 2012.

Anexo 6. Acta de resolución de conflicto por la herencia de tierra, 12 de diciembre de 2010.

Acta de Resolución de Conflicto.

En la Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Rosa de Tazaco de la septima sección, Tazaco de la Provincia Ingavi del Departamento La Paz, siendo a horas 10:00 a.m. de Día Sábado, Doce de Diciembre de dos mil diez años; fuereon reunidos en una Asamblea General, a la cabeza del Mallku originario y sus miembros.

Para tratar el conflicto ocurrido entre hijos (as), por la distribución de la tierra de sus padres como herencia, en la vida fuereon el dueño anterior don Víctor Niño y Cecilia Paz (fallecidos) los hijos herederos son: Corvelia, Valdivia, Pascuala, (fallecidos) con vida Modesto, Teodora mayor, Teodora menor y Natividad Niño P. son hijos legítimos, que no tienen la mínima compensación entre hermanos, por la distribución tierra.

Ahora las autoridades y las bases, nombres y mujeres proponen para que una vez que tengan solución de conflicto a labores para todos los hijos; en caso de ocurrir en posteriores se tomaran las practicas anteriores usos y costumbres de la comunidad, al Pie firman los autoridades y los presentes como testigos (12-12/2010).

*Francisco Portay*  
Francisco Portay

*Roberto Maucari*  
Roberto Maucari  
Presidente de Qilla

*Comité Qilla*  
Elias Collapuz  
2372726 L.P.

*Jose Quispe*  
Jose Quispe Cruz  
QILLQA MALLKU  
COM. SANTA ROSA - 2010

*Geracio Condori*  
Geracio Condori  
COMA ANAYI A PROVINCIAL  
SUYU INGAVI BIEACCO

*Guaberto Cusi Lari*  
Guaberto Cusi Lari  
SUYU JACHA MALLKU EJECUTIVO  
SUYU INGAVI  
S.I.M.A.C.O.

*St. Eusebio Toza e.*  
St. Eusebio Toza e.  
Sillka mallku

Fuente: Libro de Actas de la comunidad Santa Rosa, 2014.


Anexo 7. Acta de conformidad de la comunidad con la familia Cutili para continuar con el proceso de saneamiento, 01 de junio de 2012.

15

Acta de Conformidad

En la sede social de la Comunidad Santa Rosa del Pucallpa, Pucallpa de Taraco de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, siendo a horas 15:00 p.m. del día Viernes primero de junio de dos mil doce años, fueron reunidos en una reunión Ordinaria a la Cabeza del MALLKU Originario de la Comunidad Kymalabo Loza a objeto de tratar el caso de la familia Cutili, en la fecha 15 de noviembre de 2008 año en una reunión Ordinaria se analizó el caso del Sr. Justino Cutili, que no cumplió con usos y costumbres adecuadamente, la asamblea general, decide suspender de todas las actividades dentro de la Comunidad, su lote queda obravado hasta nueva orden, actualmente la Comunidad está en proceso de saneamiento de tierras, el mencionado lote queda obravado este que Conociendo de INRA nacional, los hermanos Cutili se presentaron en la reunión Ordinaria solicitando que se levante la suspensión, analizada por todos los presentes se arribó satisfactoriamente y levanta la suspensión, por lo expuesto se solicita a INRA nacional que se levante la obravación; para que siga adelante con el proceso de saneamiento del mencionado lote de la familia Cutili, a partir de la fecha cumplan con usos y costumbres dentro de la comunidad, con lo que termino la presente acta, para fines consiguientes firmen todos los presentes.

NOTA: Declaramos que las actas del año 98 y del 91 y otros presentados en la sede social queda así el lote.

 REGISTRO LOZA CRUZ <b>MALLKU ORIGINARIO</b> Com. Santa Rosa	Jorge Mamani Ticona <b>SULLKA MALLKU ORIGINARIO</b> COMUNIDAD SANTA ROSA	Francisco Mamani <b>QUECHA MALLKU</b> Comunidad Santa Rosa	
Elena Nina de Copeticona <b>GOLQE KAMANI</b> Com. Santa Rosa de Taraco	Yabu Kamani Com. Santa Rosa	No. Barto Mamani 2614487 L.P.	
Pablo P. Cutili C.I. 441471 L.P.	Gerardo Cutili S. C.I. 2203056 Sp.	Justino Cutili S. C.I. 2018125 L.P.	

Fuente: Libro de Actas de la comunidad Santa Rosa, 2013.

### Anexo 8. Vista satelital de la comunidad Santa Rosa.



**Fuente:** Facilitado por la comisión del INRA Departamental La Paz, 2012.

### Anexo 9. Foto del camino de ingreso a la comunidad Santa Rosa, 2012 (foto 4)



**Fuente.** Foto personal de la gestión 2013.

**Anexo 10. Asambleas Ordinarias de la comunidad Santa Rosa (foto 5).**



**Foto personal:** Espera de los comunarios de Santa Rosa para una Asamblea Ordinaria en la gestión 2009.

**Foto 6.**



**Foto personal:** Entrevista a ex- diputado nacional, en la asamblea ordinaria de la comunidad Santa Rosa, 2009.

**Anexo 11. Entrevista a las autoridades y comunarios de Santa Rosa (foto 7)**



**Foto personal:** Entrevista a ex-autoridad de Santa Rosa, 2008.

**Foto 8**



**Foto personal,** Entrevista a una autoridad originaria de la comunidad Santa Rosa, gestión 2013.

**Foto 9**



**Foto personal:** Entrevista a la autoridad originaria de Santa Rosa, 2010

**Anexo 12. Vestimenta de las autoridades de Santa Rosa (foto 10).**



**Foto personal:** Autoridades originarias y políticas de Santa Rosa en desfile cívico patrio, 6/8 /2012.

**Foto 11**



**Foto personal:** Autoridades originarias (Mallku taykas) de Santa Rosa en desfile cívico patrio, 6/8/2012.

**Foto 12**



**Foto personal:** Autoridades originarias, políticas y policía fronteriza en aniversario del cantón Santa Rosa de Taraco, 19/4/2009.



**Foto 13**



**Foto personal:** Vestimenta de autoridades originarias de la comunidad Santa Rosa, 2012

**Foto 14**



**Foto personal,** Desfile cívico de consejeros educativos de escuela Alfredo Ovando Candía Santa Rosa, 6/8/2011.



**Foto personal:** Desfile cívico de estudiantes del Colegio Litoral de Coacollo 6/8/2011.

**Anexo 13. Geografía de la comunidad Santa Rosa (Foto 16)**



**Foto personal,** parte central de la comunidad Santa Rosa, 2014

**Foto 17**



**Foto personal;** “parte de arriba” de la comunidad Santa Rosa, 2014

**Foto 18**



**Foto personal;** cosecha de papa en la comunidad Santa Rosa, 2014